DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Junio de 1962

TOMO 227 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16421

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de mayo de 1962.

Visto: Que se encuentran vacantes varios cargos en la Dirección de Arquitectura (Item 8.02).

Resultando: Que la referida Dirección eleva las propuestas de ascensos correspondientes, teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios de la misma.

Considerando: Que para la provisión de los cargos vacantes de Pagadores Volantes se propone a los señores Enrique Pomodoro y Pedro Ferrer, que ocupan el 2.o y 3ro. lugar, respectivamente, en el cuadro de puntaje, en virtud de que el señor Orestes Buzzini, que lo encabeza, se encuentra físicamente imposibilitado para efectuar viajes al interior llevando consigo el dinero para los pagos de cuentas y jornales.

Considerando: Que las propuestas de ascensos de que se trata, fueron colocadas en la cartelera de la Dirección sin que se presentaran reclamaciones.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Especializado, para un cargo de Ayudante de 1a (Ac) Cat. II, Gdo. 12, al señor Walter Nario, actual Ayudante de 2da. Cat. II, Gdo. 11; en su lugar al señor Eduardo Monteverde, actual Ayudante de 3ra., Cat. III, Gdo. 10; en su lugar a la señorita María Luisa Couto, actual Ayudante de 4a., Cat. III, Gdo. 10; en su lugar al señor Carolino Cerrón Baz, actual Ayudante de 5ta. Cat. III, Gdo. 9; en su lugar a la señora Elsa S. de Delpoggio, actual Dibujante de 3ra. Cat. III, Gdo. 8, en su lugar al señor Roberto Cappelletti, actual Dibujante de 4ta. Cat. III, Gdo. 7, en su lugar a la señorita María N. Acquistapace, actual Dibujante de 5ta. Cat. III, Gdo 6 y en su lugar desígnase a la señorita Delicia Arrondo, Cred. Civ. OBA 3932.

Promover dentro del Escalafón Especializado para un cargo de Ayudante de 2da. (Ac) Cat. II, Gdo. 11 a la señora Beatriz R. de Ceres, actual Ayudante de 3ra. Cat. III, Gdo. 10; en su lugar al señor Marcos Konichezky, actual Ayudante de 4ta. Cat. III, Gdo. 10; en su lugar al señor Edgard Bruno, actual Ayudante de 5ta. Cat. III, Gdo. 9, en su lugar a la señora Solange M. de Guido, actual Dibujante de 2da. Cat. III, Gdo. 9; en su lugar a la señorita Julia Rahi, actual Dibujante de 3ra. Cat. III, Gdo. 8; en su lugar a la señora Diva Guidali, actual Dibujante de 5ta. Cat. III, Gdo. 6 y en su lugar desígnase al señor Juan A. Ackermann, Sred. Civ. AQA 7686, enrolado.

Promover dentro del Escalafón Especializado para un cargo de Ayudante de 4ta. (Ac) Cat. III, Gdo. 10, a la señorita María G. Masetti, actual Dibujante de 2da. Cat. III, Gdo. 9; en su lugar a la señora Mary Galasso de Franco, actual Dibujante de 3ra. Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Fernando Goyoaga, actual Dibujante de 4ta. Cat. III, Gdo. 7: en su lugar al señor Pedro Aguerre, actual Dibujante de 5ta. Cat. III, Gdo 6; y en su lugar desígnase al señor Carlos Iñiguez Martíbas, Cred. Civ. AQA N.o 8458, enrolado.

Promover dentro del Escalafón Especializado para un cargo de Dibujante de 3ra. (Ac) Cat. III, Gdo. 8, al señor Roberto Vaczy, actual Dibujante de 5ta. Cat. III, Gdo. 6; y en su lugar desígnase al señor Ricardo Mackinnon, Cred. Civ. BQA N.o 9622, enrolado.

Promover dentro del Escalafón Administrativo para un cargo de Pagador Volante (Ab) Cat. III, Gdo. 9, al señor

Enrique Pomodoro, actual Oficial 3ro. Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Manuel Cabo, actual Tenedor de Libros Cat. III, Gdo. 7; en su lugar a la señorita Aura Correa, actual Oficial 5to. Cat. III, Gdo 6; en su lugar a la señora Lidia H. de Peroni, actual Auxiliar 1ro. Cat. III, Gdo. 5; en su lugar a la señorita María T. Maggio, actual Auxiliar 2do. Cat. IV, Gdo. 4 y en su lugar a la señorita Elsa Godel, actual Auxiliar 3ro. Cat. IV, Gdo. 3, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal de la Dirección de Arquitectura (Item 8.02) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo para un cargo de Pagador Volante (Ab) Cat. III. Gdo. 9, al señor Pedro Ferrer, actual Oficial 3ro. Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Teobaldo Cardozo, actual Oficial 4to. Cat. III, Gdo. 7; en su lugar a la señora Irma Mañay de Migliani, actual Oficial 5to. Cat. III, Gdo. 7; en su lugar a la señorita Amelia Seijas, actual Auxiliar 1ro. Cat. III, Gdo. 5; en su lugar a la señora Gladys D. De Bergalli, actual Auxiliar 2do. Cat. IV, Gdo 4 y en su lugar al señor Wilton Giambonini, actual Auxiliar 3ro. Cat. IV, Gdo 3, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal de la Dirección de Arquitectura (Item 8.02) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo para un cargo de Encargado de Fichero (Ab) Cat. III, Gdo. 9, al señor Orestes Buzzini, actual Oficial 3ro. Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Tomás Baldovino, actual Tenedor de Libros, Cat. III, Gdo. 7: en su lugar al señor Dante Nazzassi, actual Oficial 5to. Cat. III, Gdo 6; en su lugar al señor Enrique Dobal, actual Auxiliar 1ro. Cat. III, Gdo 5; en su lugar a la señorita Sara Doassans, actual Auxiliar 2do. Cat. IV, Gdo. 4 y en su lugar desígnase al señor Osvaldo Reino, Cred. Civ. BJB N.o 9674, enrolado.

Promover dentro del Escalafón Administrativo para un cargo de Oficial 3ro. (Ab) Cat. III, Gdo 7, a la señora Mireya M. de Hernández; en su lugar, al señor Orlando Guariglia, actual Oficial 5to. Cat. III, Gdo 6; en su lugar a la señora Lilia Dos Santos de oGnzález, actual Auxiliar 1ro. Cat. III, Gdo. 7; en su lugar a la señorita Gladys Moré, actual Auxiliar 2do. Cat. IV, Gdo. 4, y en su lugar desígnase a la señorita Graciela Allaume Huertas, Cred Civ. ARB 8943.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

2

**Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de 1ra., del Escalafón Secundario y de Servicio del Ministerio.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de junio de 1962.

**Visto:** Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1962 se designó entre otros, al señor Carlos Alberto López, cred. cív. AXB N.o 9878, para ocupar un cargo de Ayudante de 1ra. del Escalafón Secundario y de servicio (Ad), Cat. III, Gdo. 5, del Item 8.01 Ministerio de Obras Públicas.

**Resultando:** Que el referido señor no se ha presentado a ocupar dicho cargo, a pesar del tiempo transcurrido desde su designación.

**Considerando:** Que corresponde dejar sin efecto la citada resolución en la parte referente al nombramiento del señor Carlos Alberto López, y designar en su lugar quién lo sustituya.

**Atento:** A lo expuesto,

**El Consejo Nacional de Gobierno**

RESUELVE:

**Dejar sin efecto** la resolución de fecha 8 de marzo de 1962 a que hace referencia en el preámbulo de la presente, en la parte que se refiere a la designación del señor Carlos Alberto López, cred. Civ. AXB N.o 9878, para ocupar un cargo de Ayudante de 1ra. del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad), Cat. III, Gdo. 5, del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas.

Designar para ocupar el referido cargo de Ayudante de 1ra. Cat. III, Gdo. 5 del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, a la señorita Blanca Luquez, credencial Cívica BBA número 20.106.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

3

**Resolución. Se designan de acuerdo al concurso de méritos realizado, dos Agrimensores en la Dirección de Vialidad.**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Visto: Que por resolución de 8 de marzo de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ante el recurso interpuesto por el Agr. Néstor Silvera Anduiza, se anuló la resolución de 3 de junio de 1953 en la parte en que se refería a la designación de los Agrimensores señores Pedro Gómez Antia y Eduardo Tornaría como Agrimensores, Cat. I, Gdo. 15 de la Dirección de Vialidad.

Resultando: Que por la referida resolución se dispuso la realización de un concurso de méritos a fin de calificar la antigüedad de los funcionarios comprendidos en el Item respectivo, que reunieran las condiciones legales requeridas para aspirar a dichos cargos.

Considerando: Que el Tribunal que tuvo a su cargo la realización del concurso, expresa: 1.o) Que procedió a convocar a todos los Agrimensores de la Dirección de Vialidad que, conforme a lo establecido en el artículo 8.o del Estatuto del Funcionario y al cuadro de calificación de antigüedad pura suministrado por la referida Dirección, estaban en condiciones de aspirar a los cargos vacantes (fs. 56 y 57).

2.o) Que de los siete funcionarios convocados mediante notificación personal, solamente tres, los Agrimensores Pedro Gómez Antia, Néstor Silvera Anduiza y Eduardo Tornaría, comparecieron con las respectivas exposiciones de los méritos.

3.o) Que con la totalidad de los elementos de juicio en su poder pasó a establecer en primer lugar, el puntaje de antigüedad pura de cada uno de los tres concursantes y, una vez establecida ésta, a calificar la antigüedad según los méritos expuestos, lucientes a fs. 60 y 107).

4.o) Que el puntaje de antigüedad pura establecido es el siguiente: Néstor Silvera Anduiza, 461 puntos; Pedro Gómez Antia, 456 y Eduardo Tornaría 432.

5.o) Que la mejor antigüedad calificada es la del Agrimensor Pedro Gómez Antia, con 456 puntos de antigüedad pura y méritos netamente superiores a los otros concursantes; que la antigüedad calificada en segundo término es la del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, con 461 puntos de antigüedad pura y méritos que acreditan un normal desempeño de la función pública y, en tercer término, es la del Agrimensor Eduardo Tornaría, con 432 puntos de antigüedad pura y méritos que acreditan un desempeño normal en la función pública.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico para ocupar 2 (dos) cargos de Agrimensores (AaA) Cat. II, Gdo. 4 de la Dirección de Vialidad a los Agrimensores señores Pedro Gómez Antia y Néstor Silvera Anduiza, de acuerdo con las resultancias del concurso realizado oportunamente, a partir del día 8 de marzo de 1960.

Establecer que el Agrimensor Eduardo Tornaría, pasará a ocupar el cargo de Agrimensor (AaA) Cat. II, Gdo. 3, que ostenta a la fecha el Agrimensor Néstor Silvera Anduiza.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para proceder al pago de las diferencias de sueldos que correspondan hacer efectivas al Agrimensor Néstor Silvera

Anduiza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N.o 11.928 de 27 de marzo de 1953.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

4

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de mayo de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Dibujante de Estructura 1.o (Ac) Cat. III, Gdo. 10, de la Dirección de Vialidad, desde el 23 de enero próximo pasado, por fallecimiento de su titular.

Resultando: Que la referida Dirección procedió a formular el proyecto de ascensos respectivo, de acuerdo con el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios.

Considerando: Que los funcionarios señores José María Ghiorsi y José Miguel Barrios, actuales dibujantes 1.os que figuran en primer término y segundo término, respectivamente, en su categoría, manifestaron por escrito su desinterés en el ascenso que pudiera corresponderles (fs. 6 y 9).

Atento: A lo establecido en el artículo 186 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para un cargo de Dibujante de Estructura 1.o (Ac), Cat. III, Gdo. 10, Part. 48 al señor José A. Galaret, actual Dibujante de Estructura de 2.a (Ac), Cat. III, Gdo. 9, Part. 50; en su lugar al señor Raúl Martínez Vizoso, actual Dibujante de 1.a (Ac), Cat. III, Gdo. 8, Part. 57; en su lugar al señor Guido A. Servian, actual Dibujante de 2.a (Ac), Cat. III, Gdo. 7, Part. 105; en su lugar al señor Manuel R. Ramos, actual Dibujante de 3.a (Ac), Cat. III, Gdo. 6, Part. 68 y en su lugar desígnase al señor Alberto Monte De Oca, Cred. Civ. B.K.A. N.o 9892, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se destina una suma para la organización y ejecución del Censo de Viñedos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Vistos: los antecedentes relacionados con los decretos de fecha 6 de febrero de 1958 y 10 de noviembre de 1960, sobre Censo de Viñedos;

Resultando: I) Por el primer decreto citado se encomendó al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía la organización y ejecución del Censo de Viñedos, a que se refiere la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903;

II) Por el decreto de 10 de noviembre de 1960, se destinó hasta la suma de $ 150.000.00, para solventar los gastos que demandara la organización y ejecución del mencionado Censo, tomándose los recursos del fondo creado por el artículo 7º de la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934;

III) En cumplimiento de aquel decreto del 6 de febrero de 1958, el Departamento de Economía Rural elevó un plan de trabajo e inversiones, por un monto de pesos 274.000.00, el que luego de las modificaciones introducidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha quedado fijado en la suma de $ 250.000.00;

Considerando: I) La suma arbitrada de $ 150.000.00 es insuficiente para atender los gastos de cualquier naturaleza que ha de demandar la realización del Censo de Viñedos, a pesar de las reducciones introducidas; por tanto, es necesario obtener la disponibilidad de recursos complementarios para llevar a cabo tales propósitos;

II) La ley de 10 de mayo de 1962, en el Rubro I), apartado III de su artículo 1º, destina la suma de pesos 4.813.387.45 para "la planificación del desarrollo agrícola y fomento del perfeccionamiento zootécnico", con cargo al Fondo de Detracciones y Recargos, previsto por el inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, circunstancia que permite disponer de la cantidad de $ 100.000.00 para complementar los recursos arbitrados con aquella finalidad e iniciar de inmediato los trabajos del Censo, a fin de aprovechar la fecha más adecuada para su ejecución y, por ende, habilitar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para planificar el futuro desarrollo de la industria vitivinícola nacional;

Con la opinión favorable de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase la cantidad de $ 100.000.00 (cien mil pesos) para complementar los recursos arbitrados por el decreto de 10 de noviembre de 1960, para atender los gastos de cualquier naturaleza que demande la organización y ejecución del Censo de Viñedos a que se refiere el presente decreto.

Dicha suma se tomará del Fondo previsto por el inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y se depositará en el Banco de la República, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en una cuenta que se denominará "Ley 10 de mayo de 1962-Artículo 1º-Rubro I)-Censo de Viñedos".

Art. 2º El Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía tendrá a su cargo la dirección técnica del mencionado Censo, a realizar en función de lo preceptuado por la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903.

Los trabajos de campo, en los Departamentos de Montevideo y Canelones, se efectuarán por intermedio del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura; en los demás Departamentos del país, dicha tarea será cumplida por los funcionarios técnicos que prestan funciones en los Servicios Agronómicos Regionales.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se modifican disposiciones sobre descuentos por reintegros jubilatorios, en determinada acumulación de pasividades.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de junio de 1962.

Vista: la gestión promovida por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio relativa a la modificación de los artículos 54 y 55 del decreto de 17 de mayo de 1934, reglamentario de la ley Nº 9.196, de 11 de enero de 1934;

Considerando: la desarmonía existente entre el artículo 43 de la ley citada y los artículos 54 y 55 del decreto, por cuanto el texto legal alude a la parte de pasividades que corresponda a los servicios anteriores por los que no se pagaron montepíos y el decreto, en cambio, establece la deducción de los tributos de la jubilación total, no determinándose límite al descuento;

Atento: a los informes coincidentes emitidos por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno en el sentido propuesto por la citada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el apartado 49) del artículo 54 del decreto de fecha 17 de mayo de 1934, por el siguiente:

"Sobre esa acumulación se determinarán los descuentos pertinentes. Estos se harán efectivos sobre la jubilación total, no pudiendo ser superiores al monto de la pasividad que corresponda por los servicios anteriores".

Art. 2º Derógase la cláusula final del artículo 55 del referido decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

7

**Resolución. Se nombra Fiscal de Hacienda de 3er. Turno.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de junio de 1962.

Visto: que se halla vacante el cargo de Fiscal de Hacienda de 3er. Turno, creado por la Ley Presupuestal vigente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Fiscal de Hacienda de 3er. Turno (Item 6.15) al actual Fiscal Letrado Departamental de San José, Dr. Alejandro González Murguiondo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

**Resolución. Se acepta la renuncia presentada por un Maestro de Instrucción Primaria de la Dirección General de Institutos Penales.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de junio de 1962.

Visto: la renuncia presentada por el Maestro de Instrucción Primaria de la Dirección General de Institutos Penales, señor Juan Ignacio Machado, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar, con fecha 30 de abril ppdo., la expresada renuncia.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

9

**Resolución. Se nombra Vigilante en la Dirección General de Institutos Penales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de junio de 1962.

Vacante: un cargo de Vigilante en la Dirección General de Institutos Penales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase vigilante en la Dirección General de Institutos Penales (Cód. Bg., P. 103, G. 4), al señor Héctor Pláceres Facal, Cred. Cív. OEA N.o 2542, nacido el 1o de marzo de 1937, ciudadano natural, quien si ya no lo hubiere hecho deberá prestar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Acta N.o 825.** — En Montevideo, el día cinco del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Acrécese a $ 18.13 mensuales, la cuota pensión de la señora Ascensión Alvarez de Flores. Fíjase en $ 50.55 mensuales cada una, las cuotas de las señoras Rosa Blanca Acevedo de Morera y Apolonia Acevedo de Rodríguez, la señora Elcira Acevedo de Marichal, tiene derecho a percibir por vía de acrecimiento de acuerdo con las disposiciones del decreto ley N.o 10.273 del 12 de noviembre de 1942, una cuota pensión de $ 50.55 mensuales. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que haga efectiva la suma de $ 680.76 líquidos a la señora Elvira Guillermina Queirolo de Bajac y a los menores María Martha, Elvira José, Bernardo Francisco y María Isabel Bajac.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

**Acta N.o 1.087.** — En Montevideo, el día cinco del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Ex Músico 2.a Parte, (Equip. a Sdo.) de la Escuela Militar, Orlaín Norte pesos 339.90.

Modificaciones de retiro:

Corneta, Donato Rolón $ 790.42. Soldado, Ramón García $ 575.22. Soldado, Eusebio Echevarría $ 407.25. Sargento 1.o (E), Osvaldo Luis Ferreira pesos 677.17. Soldado, Adolfo Lara pesos 229.49. Cabo, Pedro Ciro Techera $ 731.61. Soldado, Artemio Segredo Moreira $ 394.55. Suboficial de 2.a Clase de Mar y Señales, Indicación Miguel Fernández $ 952.07. Corneta, José Celiar Pérez Moreno. Mantiénese la Resolución de fecha 13 de junio de 1961, por la que se declaró en situación de retiro a dicho Corneta. Suboficial de 2.a

Clase de Mar, José María Díaz $ 949.51. Suboficial de 1.a Clase Mecánico Electricista, Domingo Zoilo Fau $ 2.805.94. Sargento, Atilio Pereira $ 674.17. Sargento (Técnico Especialista) José Dardo Palermo $ 913.96. Soldado de 2.a César Margarito Guerra Pagliotti $ 218.16. Cabo de 1.a Homero Elbio Martínez Romero $ 283.25. Sargento, Miguel Angel Alfredo Bardallo Arroqui $ 408.00. Sargento, Juan Pedro Moreira $ 644.59. Trompa, Juan Climaco Lugo $ 720.55. Soldado, Jorge Guillermo Guapurá Botti $ 433.20. Sargento, Belmirio Elio María Chagas Duarte $ 519.55. Soldado, Emiliano Matos $ 409.25. Soldado, Juan Alberto Carou $ 543.05. Cabo, Pablo Alfonzo Duarte $ 608.41. Sargento, Basilio Osmar Larrosa $ 634.27. Soldado, Julio Lucio López $ 418.67. Cabo, Juan Adolfo Almeida $ 583.57. Soldado, Silvio Albo $ 380.51. Cabo, Marcelino Cáceres Silva $ 477.58.

Pensiones:

Desestímase la solicitud de traspaso de pensión de las señoras Felicitas Borges de Curbelo, Cayetana Borges de Estéves y Florencia Borges de Hernández. Desestímase la solicitud de pensión de la señora Demetria Prando Fumero de Rodríguez, para sí y en representación de su hija menor, Milka Janet Rodríguez Prando. Otórgase a la señora Sergia Sosa Iguini, una pensión de $ 130.00. Fíjase la pensión de la menor Iris Concepción Alfaro, representada por la señora Melania Alfaro de Leone en pesos 171.88 mensuales. Otórgase a la señora Teresa Sotelo de Leites y a los menores, Pascualinario y María Esther Leites una cuota pensión de pesos 62.40 mensuales a cada uno. Desestímase la solicitud de la señora María Norberta Flores, para que se le otorgue pensión a los menores Elsa Amanda, Jesús Luján, Margarita Adoración, Angela Adoración y Luisa Amanda Alvez. Fíjase la cuota pensión de la señora Eufemia Coor de Furtado y de los menores Gloria Elina y Wilson Furtado Coor en pesos 85.78 mensuales. Otórgase a la señora Bonifacia Gancio de Ferreira de Lima pesos 185.09 mensuales. Establécese que la pensionista militar Elena Margat Ruiz Pareja, debe figurar en lo sucesivo como Elena Margot Ruiz Pareja de Suárez, y fíjase la cuota pensión de la señorita Ramona Buenaventura Ruiz Pareja y señoras María Julia Ruiz de Perazza y Elena Margot Ruiz Pareja de Suárez pesos 107.96. Otórgase a la señora Clara Delia Silva de Fonseca, una pensión de $ 127.88 mensuales. Establécese que la pensionista Ester Arias Medina, debe figurar en lo sucesivo como Ester Arias Medina de Cortés, fijándose su cuota pensionaria en $ 66.38 mensuales y la cuota pensionaria de las señoras María Estela Franco de Arias y Maura Medina en $ 120.96 mensuales.

Privilegio de paquete:

Se concede a los vapores cuya "Categoría, Bandera y Nombre" se indica: en la Categoría "A" Española "Cabo San Roque"; en la Categoría "B" Británica "Darwin"; en la Categoría "C" Liberiana "La Cruz"; Noruega "Anina"; Británica "Rubens"; Hindú "Indian Trader"; Norte Americana "Mormacwind"; Española "Pedro de Valdivia"; Japonesa "Seikai Maru"; Británica "Salamanca"; Norte Americana "Mormacbay"; Rusa "Tsimlyanskges"; Británica "St. Thomas"; Sueca "Fortuna"; Brasileña "Lóide Haití"; Alemana "Cap San Marco"; Alemana "Cap San Lorenzo"; Italiana "Sises"; Griega "Irinicos"; Francesa "Marcelin Berthelot"; Liberiana "Ave"; Liberiana "Portador"; Alemana "Ilse Schulte"; Griega "Pontos"; Noruega "Río de Janeiro"; Panameña "Glyfada"; Holandesa "Nushaba"; Noruega "Nopal Star"; Danesa "Danix"; Suiza "Rhin"; Argentina "Navarra".

Varios:

Reincorpórase a la Lista respectiva al Cabo Lorenzo Mello, con fecha 1.o de marzo de 1962. Reincorpórase a la Lista respectiva al Músico Máximo Olivera, con fecha 1.o de marzo de 1962. Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de marzo próximo pasado el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Marinero de 1.a Clase de Aviación Edilberto Aguilar Maulelo. Autorízase al Servicio Geográfico Militar a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de abril próximo pasado el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado Jorge Renán González Rego. Déjase en suspenso a su solicitud, el retiro del integrante de la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa" del Ejército "Apuntador, Zoilo Pintos. Modifícase la Resolución de fecha 3 de marzo de 1960 y establécese que al Suboficial de Cargo (Guardia Marina de Reserva) en situación de retiro Juan Felipe Schinca, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 1.994.08.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 22 de mayo de 1962.**

4168—Se acepta la propuesta de la Empresa Sampson y Serrato Ltda., para la ejecución de las obras de Ruta 19 Rocha, Tramo: Santiagueño, San Luis y 18 de Julio, Santiagueño, con puentes, sobre los arroyos Sarandí, Isla Negra y Santiagueño, por la suma de $ 4.889.789.19, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4169—Se acepta la propuesta de la Empresa Enrique José Decker para la ejecución de las obras de Ruta No. 30, tramo Artigas, Puentes sobre los arroyos Pintado y Pintadito, por la suma de $ 1.465.404.55, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4170—Se autoriza la inversión de la suma de $ 300.000.00, a fin de proseguir por el sistema de "administración directa" las obras de ampliación y reparación que se realizan en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo).

4171—Se acepta la propuesta de la firma C.I.R.S.A., para la construcción y suministro de dos balsas de casco de hierro con destino al servicio de la zona del Embalse del Río Negro, por la suma de $ 448.400.00, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4172—Se aprueba la escritura de traspaso del contrato de construcción de las obras de Ruta No. 27, Tramo I, Paso de Serpa, Paso Toco, de Km. 14.350 a Km. 26.212.50, incluso puentes sobre los arroyos Batoví, Dorado y Capón Quemado; de la Empresa Ing. Teodoro Colaroff a la Empresa Techint S.A.C.I..

4173—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias firmas de plaza materiales varios para la construcción de una vivienda para el Encargado de Vigilancia en la zona de Solís de Mataojo, por la suma total de $ 7.570.02.

4174—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.000.00 destinada a encomendar a la firma Carro Hnos. el transporte de 100 toneladas de carbón a granel desde Montevideo (Planta ANCAP) al Varadero de Carmelo.

4175—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.240.00, a fin de adquirir de la firma Mauricio Besserglik, rieles de ferrocarril usados para los trabajos de preparación de la palizada de protección del puente giratorio sobre el Arroyo de las Vacas.

4176—Se modifica la resolución de fecha 31|1|948 referente a expropiación y permuta de terrenos con destino a las obras de Ruta N.o 107, tramo: Sauce - Canelones, estableciéndose que se deja sin efecto la permuta; y se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad del señor Antonio Guarneiro, Padrón N.o 15937 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con destino a las mencionadas obras.

4177—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ocupar una fracción de terreno propiedad del Ministerio del Interior, Padrón N.o 1366 (parte), afectada por el trazado de la obra: Ruta número 30, Puente sobre Arroyo Pintado, entre Kms. 0.000 y 1.542.95; y se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública varias fracciones más de terrenos con motivo de haber sido afectadas por dicho trazado ubicadas en la 1.a Sección Judicial de Artigas.

4178—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 15|6|961, Padrón N.o 221 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. de Salto, por la suma de $ 14.473.57.

4179—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 16|6|960, Padrón N.o 3415 (parte), ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por la suma de $ 5.138.78; y se autoriza para entregar a los expropiados —en carácter de permuta y como parte de la indemnización que les corresponde—, una fracción de camino a cerrar propiedad del Estado, ubicada en la misma Sección Judicial.

4180—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Jesús Biscotti, la prestación de servicio de transporte de hasta 3.150 toneladas de Sulfato de Alúmina, por la suma de $ 58.275.00.

4181—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma E. Fontana S. A., dos triciclos de carga con repuestos y herramientas por la suma total de $ 30.440.00.

4182—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando lo solicitado en Mensaje N.o 202 librado en autos caratulados: "Santoro, Julio con Maulelo, Walter O. Inedmnización por daños y perjuicios".

4183—Se resuelve conferir al Gerente General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ingeniero don Guido Simeto la representación del Ministerio de Obras Públicas ante el Simposio sobre "Nuevas Técnicas de Tratamiento y Eliminación de Aguas Servidas" que se llevará a cabo en la Universidad de Cincinati (E.E.U.U.) y ante el VIII Congreso de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria a realizarse en Wáshington D. C. (Estados Unidos).

4184—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a señor Abelardo Recuero, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 30, Rivera. Tramo: Rubio Chico - Masoller con puente sobre el Arroyo Rubio Chico.

4185—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de los señores Luis Beltrán Herrera, Credencial Cívica C A A N.o 95877 y Credencial Hugo Sholderle Fourcade, Credencial Cívica C A B N.o 1459, en calidad de peones, por el término de dos meses, en sustitución de los señores José L. Rodríguez y Wáshington García por no haberse presentado éstos a desempeñar sus cargos.

4186—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Usina Categoría C, Padrón N.o 1264, Partida 52 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Marcos Chaves, a partir del 5 de abril de 1962.

4187—Se acepta la propuesta de la firma Turcatti, Serralta y Ferreira para la ejecución de las obras del Centro Asistencial de Salud Pública de San Carlos (Departamento de Maldonado), por la suma líquida de $ 397.404.24.

4188—Se autoriza la inversión de la suma de $ 45.288.00, para la terminación de las obras del edificio sede de la Comisaría 9.a Sección y Policlínica de Sequeira (Departamento de Artigas).

---

**Relación de asuntos aprobadosd por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 29 de mayo de 1962.**

4189—Se acepta la propuesta de la Empresa Hércules Carugati, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 3 - Paysandú - Puentes Insumergibles sobre los arroyos Cangué y Pantanoso, por la suma de $ 1.214.062.63, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4190—Se autoriza la inversión de la suma de $ 385.700.00 a fin de atender el contrato con la firma Luis Formento para la ejecución de las obras de prolongación y atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4191—Se autoriza la inversión de la suma de $ 350.000.00, a fin de atender la ejecución de las obras de reforma y ampliación programadas para el edificio sede de la Escuela Industrial del Departamento de San José, a efectuarse por el sistema de "administración directa".

4192—Se autoriza la inversión de la suma de $ 200.000.00 como contribución del Estado para la ejecución de las obras de reconstrucción de la pista Norte-Sur de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" en la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

4193—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00, destinada a atender las obras de dragados en el Río Uruguay y Puertos de Colonia, Buceo, Punta del Este y La Paloma y barras y ríos y arroyos navegables a ejecutarse por el sistema de "administración" por parte de la Dirección de Hidrografía.

4194— Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Aguinaga Hnos., para el transporte de gravilla gruesa con destino al tratamiento bituminoso de Ruta No. 3 entre Kms. 393 y 453, por la suma de $ 91.675.00.

4195—Se acepta propuesta de la firma Graciano C. Mendibehore para el suministro a la Dirección de Vialidad de material calcáreo (Filler) con destino a las obras de Rutas Nos. 2 y 9, por la suma de $ 396.000.00.

4196—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma S.A.D.E.C., la ejecución de trabajos extraordinarios en las obras de reparaciones que se realizan en el edificio de la Direción General del Registro Civil (Montevideo), por la suma de pesos 17.483.00.

4197—Se autoriza la inversión de la suma de $ 24.000.00, a fin de proceder a la terminación de las obras de reparaciones y ampliaciones del edificio de la Escuela Industrial de Artigas, (Depto. de Artigas).

4198—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas el estudio y proyecto del tramo de 10 Kms. de Ruta No. 6 a partir del mojón final, del Campamento de 1957, comprendiendo el emplazamiento del puente sobre el Arroyo Timote.

4199—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.097.50, a fin de atender el pago de la Relación de Gastos N.o 117|61, por concepto de derecho de piso para extracción de materiales destinados a trabajos de conservación de la red vial a cargo de la Regional No. 7.

4200—Se aprueban las variaciones que se produjeron en las partidas autorizadas para las obras: Reconstrucción de la margen derecha del Puente sobre el Arroyo Bequeló en Ruta No. 14, contratadas con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda.

4201—Se autoriza la distribución de la suma de $ 8.000.00 de acuerdo al resultado del concurso de anteproyectos realizado por la Dirección de Arquitectura de ejecución de una escultura para juegos de niños a ubicarse en la Escuela No. 44 del Departamento de Rivera.

4202—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 22.999.96, a fin de efectuar el pago del aguinaldo correspondiente al Ejercicio 1960 que adeuda a los obreros de la Sección Obras por Administración.

4203—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.624.15, a fin de reintegrarle a la Empresa Gori y Molfino contratista de las obras de construcción del edificio destinado al Liceo No. 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo), diferencias correspondientes a jornales indirectos.

**4204—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.536.47, a fin de abonar a la firma Santiago Bortamini, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela No. 11 de 1er. Grado del Barrio Ferrocarril de la ciudad de Tacuarembó, como ampliación de contrato, las diferencias correspondientes a jornales indirectos producidas en los rubros herrería y fletes.**

4205—Se concede una prórroga de sesenta días, a partir del 21|4|962, con carácter de única y definitiva para la terminación y entrega de las obras de herrería y broncería del Pabellón Celdario de Seguridad Media de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Depto. de San José).

4207—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.785.03, a fin de atender el costo de los trabajos de perforación realizados por el Instituto Geológico del Uruguay en las obras: Pista de Remo del Arroyo Melilla.

4208—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico, La Tuna, varias parcelas de terrenos propiedad de la Sra. Aida R. de Queirolo; Padrones Nos. 612; 584; 605; 625; 628; 634; 643 y 645, ubicados en la 8a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones; aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma total de $ 20.236.14.

4209—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 5|10|961, Padrón No. 10290 (Parte), ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Depto. de San José, por la suma de pesos 10.153.72.

4210—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 1|6|961, Padrón No. 1793 (parte), ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Depto. de Paysandú, por la suma de $ 4.799.55.

4211—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.327.18, a fin de atender el pago del aguinaldo correspondiente al Ejercicio 1961 del personal afectado a las obras: Terminación y adaptación del Granero Elevador del Puerto de Paysandú.

4212—Se promueven funcionarios de la Dirección de Arquitectura por vacancia en varios cargos de la mencionada Dirección.

4213—Se promueven funcionarios de la Dirección de Vialidad por vacancia de un cargo de Dibujante de Estructura 1o., Ac. Cat. III, Grado. 10.

4214—Se promueven funcionarios de la Dirección de Arquitectura por vacancia de un cargo de Cuidador (con vivienda), Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5.

4215—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar servicios de operarios con destino a los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, hasta el 31 de diciembre de 1962.

4216—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para contratar varios Peones con destino al Parque "Frankl. D. Roosevelt" hasta el 31 de diciembre de 1962.

4217—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios de un Oficial y un Medio Oficial Graniteros, por el término de dos meses con destino

a los trabajos que se efectúan en el monumento a instalarse en Ruta No. 101, (Aeropuerto Nacional de Carrasco).

4218—Se autoriza la inversión de la suma de $ 63.403.96, a fin de atender las diferencias de sueldos y viáticos y servicios sociales del personal de vigilancia de la Dirección de Vialidad.

4219—Se prorrogan los servicios del Sobrestante de 2a. de la obra: Centro de Salud Pública de Melo (Depto. de Cerro Largo), Sr. Arides Fonseca.

4220—Se resuelve que el Sobrestante de 2a. Sr. José Sanguinetti, pase a desempeñar las tareas inherentes a su categoría a la obra: Ruta No. 81, Canelones, Tramo de unión entre Rutas Nros. 33 y 7.

4221—Se resuelve que el Sobrestante de 2a. Sr. José María Urbieta, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Terminación de Malecones en el Puerto de Carmelo.

4222—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, adjuntando los antecedentes relativos al sumario administrativo instruído al Auxiliar 3o., Cod., Ab., Cat., IV, Gdo., 3 de la Dirección de Hidrografía, Sr. Avelino Cardozo.

4223—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitando el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc. 10 a fin de proceder a la destitución del Peón. Cod. Ad., Cat., IV, Gdo., 2 del Departamento de Parques Nacionales, Sr. Juan C. Gousebatte.

4224—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc., 10 a fin de proceder a la destitución por omisión del Auxiliar Cod. Ab., Cat., IV, Gdo., 5 de la Dirección de Vialidad, Sra. Ema Teixeira de Ricca.

4225—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc., 10 de la Constitución de la República, a fin de proceder a la destitución del Oficial de Usina, Cat. C., Part. 52 No. de Orden 1274 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Alberto Noguera.

4226—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7|12|61, en la parte que se refiere a la designación del Agr. Francisco Vila, para ocupar un cargo de Agrimensor Cod. AaA., Cat., II, Gdo., 3 del Item 8.03; designándose en su lugar al Agr. Nelson Deus Alvez, Cred., Civ., BCA No. 22012.

4227—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 a fin de proseguir las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio de la Facultad de Odontología.

4228—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma E. Queirolo Varela la provisión y colocación de plafonds de yeso poroso con zonas vidriadas y entramados de hierro en la sala de exposiciones del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, (Montevideo), por la suma de $ 70.379.00.

4230—Se designan como Representantes del Gobierno de la República para actuar en todo lo relativo a la ejecución de los contratos de préstamos celebrados entre el Gobierno y los Bancos Interamericano de Desarrollo y de Exportación e Importación de Wáshington para la financiación de obras ampliatorias del sistema de agua potable de Montevideo, a los señores, Presidente del Directorio de O.S.E. Dr. Miguel Angel Brunet Bengochea; Gerente Técnico, Ing. Enrique Dalmases y Asesor Letrado del mencionado Directorio Dr. Jorge Fryre Bazzino.

4230—Se encomienda al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno Dr. Vicente Mora Rodríguez, la información jurídica requerida en los Contratos de Préstamos celebrados entre el Gobierno de la República y los Bancos, Interamericano de Desarrollo y el de Exportación e Importación de Wáshington.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 5 de junio de 1962.**

4231—Se acepta la propuesta de la Empresa Hércules Carugati, para la ejecución de la obra: Puente sobre el Río San José en Paso Valdéz - Ruta N.o 45, por la suma de $ 3.855.909.61; aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4232—Se autoriza la inversión de la suma de $ 300.000.00 a fin de atender los gastos de estudios de obras nuevas que realiza la Dirección de Vialidad.

4233—Se autoriza la inversión de la suma de $ 168.000.00 a fin de adquirir de la firma Cassarino Hnos., 15 botes de maniobras con destino a la Dirección de Hidrografía.

4234—Se aprueba la planimetría general del estudio de Ruta N.o 108, tramo: Arroyo Soldado - Polanco, comprendido entre kilómetros 129.565.93 a 146.864.28, estableciéndose el ancho de expropiación en 50 metros (25 metros a cada lado del eje).

4235—Se aprueba la planimetría general del estudio de Ruta N.o 39, tramo: San Carlos - Aiguá y puente sobre Arroyo San Carlos cerca de Paso Dutra y accesos entre Kms. 18.900 y 21.473.65.

4236—Se concede a la Empresa Francisco Sarubbi, contratista de la obra: Ruta N.o 14, tramo: Mercedes - Paso de Lugo, entre Kms. 80.025 y 87.349.44, una prórroga de 49 días para la terminación de la mencionada obra.

4237—Se prorroga por el término de seis meses, a partir del 1.o de enero de 1962 la contratación de servicios del personal jornalero afectado a las obras de Forestación y Conservación del Embalse del Arroyo Canelón Grande.

4238—Se autoriza la inversión de la suma de $ 56.876.41 a fin de adquirir de las firmas Compañía Importadora Exportadora S. A., y General Machinery Co. S. A., cabos de fibras sintéticas para uso marino, con destino a la Dirección de Hidrografía.

4239—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Chiappe y Cía. para la ejecución de las obras de instalación de tuberías de aire acondicionado de invierno en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería (Montevideo), por la suma de $ 26.500.00.

4240—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Oscar H. Romero, contratista de las obras de reparación de la Escuela Industrial de Salto, trabajos extraordinarios por la suma de $ 3.500.20.

4241—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del Taller de Fotograbado y Offset de la Imprenta Nacional (Montevideo) contratadas con la Empresa Julio Santoro, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

4242—Decreto por el que se amplía el de fecha 30 de junio de 1959, en lo referente al procedimiento que deberán seguir las empresas de ómnibus interdepartamentales para modificar sus tarifas por incidencias de laudos o convenios.

4243—Para conocimiento de los señores Consejeros. Resolución del Directorio de A.F.E. de fecha 15|5|962 en la que se dispone que las cargas de madera compensada procedentes de Frontera Rivera o Rivera con destino a Central José Artigas o Lorenzo Carnelli, sean aforadas a la tarifa N.o 165 con mínimo del 70 o|o de aprovechamiento del vagón en vez del 100 o|o establecido en general para las maderas.

4244—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Pedro B. Pasina, Padrón N.o 75 m|á., ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 672.00.

4245—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Melo - Sarandí de Barceló, una fracción de terreno propiedad del señor Luis A. Martínez, Padrón número 5603 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 260.48.

4246—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 3, tramo: Salto - Bella Unión, trozo Paso Tacuabé (Río Arapey), una fracción de terreno posesión de la Suc. Pedro Cordero, Padrón N.o 19 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 91.14.

4247—Se autoriza la inversión de la suma de $ 17.660.00, a fin de atender el pago de compensaciones del personal afectado a la planta de preparación de mezclas de bituminoso en Ruta N.o 9.

4248—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 996.66 en el pago al ex funcionario de la Dirección de Arquitectura señor Luis W. Merido de las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1960 y 1961.

4249—Se concede a la firma Azpitarte Ltda. adquirente de rollizos de pinos marítimos afectados por el incendio registrado en diciembre de 1959 en el parque "Franklin D. Roosevelt" una prórroga de veinte días para el retiro del material adquirido.

4250—Se designa al señor José Brun Fernández, Credencial Cívica E A A número 15686 en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras: Ruta N.o 30, Artigas - con puentes sobre arroyos Pintados y Pintadito, por el término de doce meses y quince días.

4251—Se establece que la funcionaria de la Dirección de Hidrografía señora Luisa Gómez de Rittorni se encuentra comprendida en la reválida de Quebrantos de Caja asignados a los funcionarios de la Dirección de Hidrografía autorizada por resolución de fecha 8 de marzo de 1962.

4252—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o, Código A b. Categoría IV, Grado 2 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señora Teresa Barceló de Barcia, a partir del 10 de marzo de 1962.

4253—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Tornero de 2.a de los Talleres Colón de la Dirección de Vial-

dad —a jornal—, señor Luis Pedro Bartet, a partir del 2 de abril de 1962.

4254—Se acepta la renuncia presentada por el señor Agrimensor Osvaldo D. Cock, al cargo de Técnico Profesional, N.o de Orden 124, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 4 de mayo de 1962.

4255—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Filso S. A., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Liceo de Pando (Departamento de Canelones), por la suma de $ 2.395.348.00.

4256—Se acepta la propuesta de la firma Reguscl y Voulminot Ings. S. A., representantes de Canadian Marconi Company de Canadá, para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía, por la suma de pesos 144.165.28; aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

---

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 12 de junio de 1962.

4257—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 60, Carretera Minas. Pan de Azúcar, tramo: Minas Minas Viejas, de kilómetro 0.000 a kilómetro 6.787.16, por la suma de $ 2.247.040.63.

4258—Se acepta la propuesta de la firma Filso S. A., para la ejecución de las obras de construcción del edificio de las Escuelas Nos. 101 y 102 de Canelones, por la suma de $ 881.890.00.

4259—Se aprueban los siguientes convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamen de Artigas: Ejecución de la carretera de Tomás Gomensoro a Baltasar Brum, contribución del Estado: pesos 262.500.00; contribución del Concejo Departamental $ 262.500.00; Desagües en la calle Bernabé Rivera de la ciudad de Artigas, contribución del Estados pesos 265.277.77; contribución del Concejo Departamental $ 265.277.77.

## A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o el Agente Departamental que represente a esta oficina.

4260—Se adjudica a la Empresa Juan J. López Ibarburú, la ejecución de las obras de reparación de la Escollera de Abrigo del Puerto de La Paloma (Departamento de Rocha), por la suma de 428.185.00, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4261—Se autoriza la inversión de la suma de $ 56.531.50 a fin de atender las obras de reparaciones del edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de San José.

4262—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Víctor Hugo Bisio, gravilla con destino al tratamiento bituminoso de Ruta No. 3 entre kilómetros 423 y 453, por la suma de $ 138.263.00.

4263—Se amplía en la suma de pesos 101.174.88 el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino a fin de atender aumentos producidos en el contrato de arranque carga y transporte de material de base con destino a los trabajos que realiza la Regional No. 6 en Ruta No. 105, aprobado en fecha 9|11|61.

4265—Sé acepta por la suma de pesos 6.421.00 la propuesta presentada por la firma Campo Hermanos para la ejecución de las obras de herrería de la Facultad de Odontología (Montevideo).

4266—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Romeo A. Ottieri, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de construcción del edifico del Liceo de Carmelo (Departamento de Colonia).

4267—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 10, tramo: Punta Piedras, La Paloma, una fracción de terreno propiedad de la señorita Clara Gómez Servetti, padrón No. 27 (parte), ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 475.39.

4268—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, conmotivo de la ejecución de las obras de Ruta número 25, tramo: Menafra. Algorta, entre kilómetros 5 y 17.682, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Juan Patricio Lynch, padrón No. 288 (parte), ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, aprobándose la tasación practicada que asciende a la sum de $ 2.440.00.

4269—Se autoriza la inversión de la scma de $ 11.421.06, a fin de atender el pago de jornales indirectos producidos durante la ejecución de las obras de construcción de la Esuela No. 39 (Montevideo), contratadas con la Empresa Adolfo D. Pérez y Cía.; y se revoca la resolución recurrida de fecha 24|11|960.

4270—So autoriza la invesión de la suma de $ 23.273.97, a fin de abonar a la firma Alberto Gil Barrios, contratista de las obras de construcción del Pabellón de Cirugía del Centro de Salud Pública de Florida (Departamento de Florida), diferencias producidas por el suministro y colocación de un montacamillas en las mencionadas obras.

4271—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a señor Francisco Apolinio pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra Liceo de Pando, por el término de 20 meses y 15 días.

4272—Se designa al señor Juan Ruggiero. Cred. Cíc. J.B.B. N.o 1089, en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras: Reparaciones y remodelación de muelles y mejoras del Pcerto de Paysandú, por el término de 12 meses y 15 días.

4273—Se deja sin efecto la resolución de fecha 29|5|962, en la parte que se refiere a la promoción para un cargo de Dibujante de 3.a Cod. Ac. Cat. III, Gdo. 8 del señor Roberto Vaczy, actual Dibujante de 5a., Cat. II, Gdo. 6 y la designación del señor Ricardo Cackinin, Cred. Cív. B.Q.A. No. 9622.

4274—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Arquitectura con motivo de la vacancia de un cargo de Ayudante de 4a. Cod. Ac., Cat. III. Grado 10.

4275—Se deja sin efecto, la resolución de fecha 29|5|962, en el parte que se refiere a la autorizaión para contratación de servicios del señor Oscar Gómez, Cred. Cív. B.Z.B. No. 14198 en calidad de Chofer para el Departamento de Parques Nacionales y en su lugar se designa al señor Wáshington Beltrán Ponce Frontan, Cred. Cív. O.B.A. No. 3332.

4276—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8|3|962, en la parte que se refiere a la designación de la señora Mirta Carmen Caneiro de Recirbe, Cred. Cív. B.J.A. No. 13182, para ocupar un cargo de Ayudante de 3a. Cat. III, Grado 3 del Escalafón V, de la Dirección de Arquitectura, y en su lugar se designa a la señora Alejandra Pereira de Los Santos, Cred. Cív. C.D.B. N.o 1960.

4277—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8|3|962, en la parte que se refiere a la designación del señor Carlos Alberto López, Cred. Cív. A.X.B. número 9879, para ocupar un cargo de Ayudante de 1a. del Escalafón V del Item 8.01, Cod. Ac. Cat. III, Gdo. 5; y en su lugar se designa a la señorita Blanca Luquez, Cred. Cív. B.B.A. número 20106.

4278—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República a fin de proceder a la destitución del Jefe de 2a. Cat. "B", Padrón No. 195 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Adolfo J. Zappettini.

4279—Se acpeta la renuncia presentada por el Aprendiz Mayor a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Héctor Darwin Acosta, a partir del 7 de mayo de 1962.

*La Secretaria.*

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos. Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección. — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo Viernes 22 de Junio de 1962 — Núm. 16421

# TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ..... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente ............ " 2.00

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 24.00 |
| " año ............. | " 48.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 39.00 |
| " año ............. | " 78.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 39.00 |
| " año ............. | " 78.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

| | |
|---|---|
| Por día ......... | $ 0 25 |
| Atrasados .... | " 0 50 |
| De más de 15 días .... | " 1 00 |
| De más de un año ..... | " 3.00 |
| De más de tres años ... | " 5 00 |
| De más de cinco años .. | " 10 00 |
| De más de 10 años .... | " 15.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

(Resolución 27-10-959)

| | la página |
|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ 5.00 |
| De más de 3 años .... | " 6.00 |
| De más de 5 años .... | " 8.00 |
| De más de 10 años ... | " 10.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 | " " |
| 1935 | " .... | " 53.00 | " " |
| 1937 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) ... | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .... | " 43.00 | " " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " " |
| 1952 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............. | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............. | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............. | " 25.00 | " " |
| 1959 | ............. | " 40.00 | " " |
| 1960 | ............. | " 63.00 | " " |
| 1961 | ............. | " 70.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............. | $ 30.00 | " " |
| 1955 | ............. | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............. | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............. | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............. | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............. | " 51.00 | " " |
| 1960 | ............. | " 80.00 | " " |
| 1961 | ............. | " 95.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Con un capital hasta .............. | $ 500.000.00 | $ 500.00 la página |
| De $ 500.001.00 " .............. | " 1.000.000.00 | " 600.00 " " |
| " " 1.000.001.00 " .............. | " 2.000.000.00 | " 700.00 " " |
| " " 2.000.001.00 " .............. | " 3.000.000.00 | " 800.00 " " |
| " " 3.000.001.00 " .............. | " 4.000.000.00 | " 900.00 " " |
| " " 4.000.001.00 " .............. | " 5.000.000.00 | " 1.000.00 " " |
| " " 5.000.001.00 " .............. | " 6.000.000.00 | " 1.200.00 " " |
| " " 6.000.001.00 " .............. | " 8.000.000.00 | " 1.400.00 " " |
| " " 8.000.001.00 " .............. | " 10.000.000.00 | " 1.600.00 " " |
| " " 10.000.001.00 " .............. | " 12.000.000.00 | " 1.800.00 " " |
| " " 12.000.001.00 " .............. | " 15.000.000.00 | " 2.200.00 " " |
| " " 15.000.001.00 " .............. | " 20.000.000.00 | " 3.600.00 " " |
| " " 20.000.001.00 en adelante ......... | ................ | " 3.000.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA BESON o BESON FERNANDEZ de IACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON PONS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION MARTINEZ CERDEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SIECOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9753 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO o JUSTO CARBALLO y de BLANCA PINTOS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA ALTESOR o ALTEZOR de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10394 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10393 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUINEA PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10683 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, libro 59, folio 295, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10207 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ITURVIDE o ITURBIDE, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, libro 59, folio 7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL y RAMON MARCOS AGARBADO TORRES, (Libro 59, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10775 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES de AGARBADO y VICTORIO AGARBADO CASTRO, (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10776 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS, (Libro 59, Folio 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 10777 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DEMETRIO LOIS LARRARTE, (Libro 59, Folio 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10778 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO o TOMAS TEOBALDO LAZARO GENTA, (Libro 59, Folio 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10779 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OHTECART, (Libro 59, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 10780 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FEAS de FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10791 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BONFANTTE o BONFANTE o BONFANTI PARODI de DE SANTIS o DE SANTI, (Libro 55, Folio 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10793 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KAESTNER, libro 59, folio 297, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST JOSEPH HARRIS, libro 59, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10212 Jn.14-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENRIQUETA SERRA BARCAS o SERRA VARGAS de FOGLIA o SERRA de FOGLIA, libro 59, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de BENAVIDEZ, (Libro 59, Folio 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10794 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCARDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA o SCARDANAGLIA o SCANDAMAGLIA o SCANDRAMAGLIA o SCANDROMAGLIA, libro 59, folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REGUEIRO, libro 59, folio 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EMILIA o EMILIA GREGORIA PEREYRA de FERNANDEZ, (Li-

bro 59, Folio 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10507 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ TOJA, (Libro 59, Folio 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10508 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUANA o MARIA JUANA o JUANA PARRILLO de DI MATEO o DI MATTEO, (Libro 59, Folio 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10509 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROSITO, ROSSITO o ROSITTO; ROSA BIANCHIMANO, BIANQUEMAN, BIANCAMANI, BLANCHEMANO, BLANQUIMANO o BLANQUEMANO y SALVADOR ROSITO, ROSSITO o ROSITTO, libro 48, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10210 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RUIBAL de DE LA FUENTE, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9975 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PARODI, (L.o 59, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9972 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO TELLERIA, (L.o 59, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36 00 10.pub. 9974 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SERRA, (Libro 59, Folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E Fontana, Act.
1) $36.00 10pub. 9679 Jn.7-v.jn.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TECHERA CHIVERA, (L.o 59, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9332 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA o LAUDELINA ASCENCION o JUANA LAUDELINA o LAUDELINA JUANA TAJES de ROMERO, (L.o 59, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9738 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENZION o BENZON WASSER LEDERMAN o WASSER ZAPZAHN o WASSER SKAPZAHN, libro 59, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10586 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAFFA BASSO, libro 62, folio 690, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10585 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA o SCERZA o SCELZI GESUELE, (Libro 62, Folio 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 10498 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de BIDART, (Libro 62, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10505 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURASTERO, (Libro 59, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10504 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DOMINGUEZ o SECUNDINO DOMINGUEZ ARIAS, (Libro 62, Folio 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L Llugain Act.
1) $36.00 10|pub. 10535 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ (Libro 60, Folio 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10567 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERNINZONI MONTES, libro 62, folio 685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10202 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALFONSO DE GONZALEZ, libro 62, folio 688, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA RAQUEL RUIBAL EMMERICH, libro 62, folio 538, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10201 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ARZUAGA de MONAUT, (L.o 62, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9725 Jn.8.-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARGIULO de SARRASQUETA, (Libro 62, Folio 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9839 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOF (Libro 62, Folio 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9840 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANA GARBOVICZ de KRAFT, (L.o 62, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9737 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108 00 30 pub. 8624 My.31-v.Jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACASIO JOSE OLIVA SILVEIRA, (Libro 62, Folio 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10pub. 9636 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO CARELLI (Libro 62 Folio 651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8984 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las

sucesiones de MANUEL BARBEITO, AMALIA FERNANDEZ de BARBEITO; JACINTA BARBEITO de TEBOT y MARIA ADELAIDA BARBEITO, (Libro 62, Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962.
$36 00 10pub. 9638 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 108.00 30pub. 8221 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30pub. 4489 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ, (Libro 62, Folio 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 10680 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CALZADA (Libro 62, Folio 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10pub. 10789 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMARA NEIELOFF o NEYELOFF de LARDET, (Libro 62, Folio 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $108.00 30pub. 10790 Jn.21-v.Jl.29. Jl. 23-v. ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KLIGMAN GRUDMAN, (Lo. 62, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10788 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEDREIRA o PEDREYRA CASTRO de GONZALVES o GONZALEZ, (Lo. 62, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10pub. 10506 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABOT de RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10695 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEJA MARIA o JOSEFINA CASTRO de RIVARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10696 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS o MARCANTONIO DONATTI o DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10697 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID OSIPOVICZ u OSIPOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10694 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN DE LA CRUZ CORREAL, (111|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10pub. 10782 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOL ARDAITZ, (79 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10781 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR GOVEA de REBOLLO (52|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10815 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10pub. 10814 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SILVA, 19-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORRENGGA o CORRENGGIA de SANCHEZ, 85-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO GUTIERREZ, 135-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10pub. 10216 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA JOURDAN de MUSTON, 48-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO D. o BENITO DOMINGO REIMONDO, 128-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 9968 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHICHET MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10018 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFFISIO o EFISIO BERA, (66-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10019 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON MASSA o ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10pub 10020 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO PANNELLA o PANNELLA SALZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10pub. 10021 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ROSAS de RAMOS o EUFRASIA HILARIA ROSAS HERNANDEZ de RAMOS, 92-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10390 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTAO de OLIVEIRA, GASTAO De OLIVEIRA, GASTON de o DE OLIVEIRA o GASTAO REIS CASTRO de o De OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10402 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENOROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10023 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR GIVEA de REBOLLO, (52-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10022 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES GRANJE o REYES GRANJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNES o INES KAVAS de CUK, (142|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 9841 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO VILARIÑO, (108|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 3633 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO COTELO POMIES, (146|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GODAY de HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GREGORIO ALFUY o ALPUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10533 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10537 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA o GAVSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10535 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS PEBAQUE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 9977 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLO BADIAL o BADIALI MINARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10206 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMITAS LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10391 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10392 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANKO KNEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ROLANDO TOPOLANSKY MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10699 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE CAGGIANI ROSAMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RIUS BOUTEVILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10665 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CALVO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10686 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO PEDROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10667 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SZAREK GAZDZIRKA o GAZDZICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10688 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA DIEZ de OLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia Actuario
1) $36.00 10|pub. 10689 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIMDLO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10690 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTACIERI de MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 13 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10691 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PORRO APRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 10692 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10693 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RIZZO o RISSO REPETTO o RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10684 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO JUAN MASELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10749 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL BORCHE o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10800 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENERANDO DE LA FUENTE FERRO o FUENTES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10799 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTET de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10798 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR JUAN FERRARI MENTASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10797 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10827 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA MORALES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 10447 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO HARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9976 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO NICASIO FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9739 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GALLEGO de VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 9740 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SUAREZ de PUENTES o PUENTE o PONTE y de don GREGORIO PUENTES o PUENTE o PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9761 Jn 8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o FELISIA ELVIRA SANTOS de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o TOMAS CARMELO o TOMAS DEL CARMEN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FRIAS o FRIAS MAQUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9608 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31762 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24. Ag.13-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BACCINO o BACCINO PAGANINI de PEIRANO, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10317 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MIGONE, (56-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10318 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PINASCO VILLALLA o VILLALBA de NITZSCHKE, (56-591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10319. Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO BLANCO, (56-599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10320 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA PONS ORFILA, (56-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10321 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO AGUIRRE CHAVEZ o CHAVES, (56-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10323 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARGIBAY, (56-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10322 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AXTHAMMER, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10325 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN ARROSPIDE, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARABADJI o ARABADJE o ARABADYI o ARABADJI CUTUDU, (56-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10326 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEDRO LARRAMBEBERE o LARRAMBEBERE SALDUNGARAY, (56-624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10327 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ (56'447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10156 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BONORA DIVICIO, (55|100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Nelro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10155 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FITIPALDI o FITTIPALDI TOSCANO, (56-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 17 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BAGLINI o BAGLIVI o DEL BAGLIVI o BALLIVAR, (56|410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10826 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PONS, LORENZO PONS, CARLOS PONS CLERET, ENRIQUETA CLERET de PONS y ROBERTO PONS CLERET, (Libro 5, Folio 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KUMMETZ, (56|423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AURORA CARRERA MORA, (56-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERIAO, (56-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10013 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELILLO o MELILLO LATORRACA o LATERRACA o LABORRACA, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10014 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ESPIL SALLES, (56-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10015 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIANRE o GIANRE DANERS (56-580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10016 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JULIAN ESTEBAN BARRETO, (56-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10017 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, (56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUILLEN PEREIRA, (56-580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9746 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL ONETO u ONETO VIGNALE, (56-660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9747 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU GARCIA, (56-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9748 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de TRILLO, (56-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIA AURORA PASSARO BARREIRO de SANCHEZ, (56-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9750 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ de RODRIGUEZ y de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL o MARCO ANGELO GIACOMIN (56-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9765 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA BRUNENGO y DIEZ, (56-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9766 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RISSO de ZUBILLAGA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEGUISAMON o LEGUISAMONT o LEGUIZAMON, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 9768 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o PELEGRINA MARIA IRENE PELFORT de JAUNARENA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR SICILIANO ABARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9495 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZA VAZQUEZ o CABEZA GOMEZ de SUAREZ, (56|426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9873 Jn.11-v.jn.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO POMPILIO SILVA o SILVA DUARTE, (Libro 51, Folio 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10806 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CARRASCO TAPIA, (Libro 51, Folio 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10807 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GOLLANDT o GOLLANDT EPHRAIM, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $108.00 30|pub. 10808 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIJO o RIJO ROMERO, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10809 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MIRABALLES o MIRABALLES PEREZ (Libro 51 Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10810 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION MATO ABELENDA, (Libro 51, Folio 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10823 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINDA o CARMEN ALVES o ALVEZ de FERNANDEZ o FERNANDES, (Libro 51, Folio 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10824 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCE EDWARD MOORE, (Libro 51, Folio 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10825 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESTHER BERMUDEZ RAMOS de PEREYRA. (Libro 45, Folio 658), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10822 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO VIDONI, (Libro 50, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10821 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ de CACERES, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RUBEN ALONZO. (Libro 51, Folio 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10792 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL COSTA IGLESIAS, (Libro 51, Folio 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10796 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GOMEZ de PODADERA, (Libro 51, Folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10795 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ESTRADE, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. C. de Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9996 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE TAIBO, (Libro 51, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9982 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WURTEMBERG RAMAYON, Libro 50, Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9842 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISKO RAULKEVICHUZ o RAULUSKEVICIUS, (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9971 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRE OBERTI, libro 51, folio 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10425 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROQUE CASANOVA BARBIERI, (L.o 51, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9978 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA MUÑIZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9979 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIGON BERMUDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9980 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LEMA de CALCINARDI, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9981 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZOANI de LARROSA, (Libro 51, Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10534 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o EULALIA LARRONDE SALABERRY, (L.o 51, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9983 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO FALCO VIOTTO o ANGEL FALCO VIOTO, (L.o 49, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9984 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIDONIA EROS de BALAZS, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9985 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEA o JUAN JOSE RAMON GEA, (L.o 50 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9987 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARIAS VIDAL de BALMAÑA o BALMANYA o BALMALLA, (L.o 47, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10587 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FAUSTA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREIRA y de EULOGIA PEREYRA CHARQUERO o EULOGIA PEREIRA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 10599 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL CEJAS o PASCACIO SEJAS o PASCACIO SEJAS, F. 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10621 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALBEVERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Para esta publicación se habilitó la próxima feria menor. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10620 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (Fo. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6401 Jn.14-v.Jn.29. Jl.23-v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS YEROUCHALMI o JEROUCHALMI, (F. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9826 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTE LEONARDI u ORESTE LEONARDI GALEAZZI, (F.o 149), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ZUNINO de DEL PINO, (F.o 856), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI, (Fo. 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7654 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAFFAREL GARROU, (F 279) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9074 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA DEAMBROSIO, (F. 131) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10175 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TASCON LORENZO (F. 906) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10176 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BERGARA de ALVARIZA o VERGARA de ALVARIZA CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Act.
1) $36.00 10|pub. 10177 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA ALVAREZ de FERNANDEZ (F. 347), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10178 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIO FARBITA o NATALIO BARBITTA ALBERTO, F.342, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10380 Jn.15-v.jn 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ERNESTO JAUREGUY AHADOBERRY, (F.485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 10733 Jn.21-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10734 Jn.21v.-jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA GUERRA DE GONZALEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10735 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO EMILIO OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derectos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10736 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ESPONOSA de MURISSICH o BLANCA JOSEFA VALDE ESPINOSA de MURISSICH o BLANCA BALDE ESPINOSA de MURISSICH, F.o 593), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 10732 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LENCINA o ANA CASIA LENCINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10737 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA CASTIGLIA de BORAGNO, F.o 490), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10738 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN GARCIA LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10739 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA BRUNO de RUGGIERO, F.o 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10740 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARILIS MAILHOS FERRIOLO de VEJO o MARIA ELISA MAILHOS FERRIOLO de VEJO, F.o 575), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10741 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN FERNANDEZ DE LIMA o BENJAMIN FERNANDEZ y de ESTELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10395 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10396 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10287 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSINA CAMARA de RISSO o MARIA ALFONSA CAMERA de RISO o ALFONSA MARIA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10328 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO MALZONI o ANGEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9754 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESRRUTTI o BERRUTI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10678 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO JOSE o DOMINGO ANTONIO YANNUZZI o YANUZZI o YANNUZI o YANUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10679 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO LOEBL o LOBL o LÖBL ROBICHEK o ROUBICEK o ROBITSCHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10510 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA GUADALUPE OLIVERA de BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 9755 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LAMARCA y de MATILDE SILVA de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTERO u OTERO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONIA o ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO de BARONE o JOSEFA DE MARCO MAIO o JOSEFA DE MARCO o DEMARCO de BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o FRANCISCO JUAN CELESTE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9818 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BARRIOLA o BARRIOLA RUBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9678 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALEFF o ANTALEFF DYURAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30.pub. 7699 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $106.00 30|pub. 3179 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9997 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CERVIÑO o CERVIÑO DEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAS MERCANT de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7393 Jn.12-v.jn.29 Jl.23-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL CAVASIN CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Nelly Favier de Asmar, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10389 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO OLIVIO PEREYRA o PEREYRA ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10501 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ROGELIO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10568 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 10576 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZAMBUYA NUÑEZ de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10227 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS A. FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10223 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO MORAES PEGEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10224 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10225 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PINATO INTROPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9669 Jn.7-v.jn.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIANCHI BIANCHI de PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9995 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DOMINGO BAUTISTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9940 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10590 Jn.20-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDO JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10591 Jn.20-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10592 Jn.20-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9939 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA PISANO de BARBEITO o JOSEFA DOMINGA PISANO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9656 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLEGARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9926 Jn.11-v.Jn.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jn.18-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA o MALVINA SCAGLIA o ESCAGLIA de HERNANDEZ, (Libro 1 Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 24 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10531 Jn.18-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GREGORIO o GREGORIO SEBASTIAN BENTOS o VENTOS, (Lo. 1, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10530 Jn.18-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA HILARIA DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVINZENCI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, 8 de Junio de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10304 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO ACUÑA y NACIACENA GERONCIA RUARTE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 12 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10628 Jn.20-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FROILAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10627 Jn.20-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEGA de COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9664 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DINOR WALTER INVERNIZZI CASTELANELLI y DINA CASTELANELLI de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9918 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10496 Jn.18-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA OLIMPIA RODRIGUEZ de LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 1.o de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10063 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MADARRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA MEDINA CALDAS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10065 Jn.12-v.Jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MENDEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10229 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEONIDAS ELIZALDE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10230 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASSARINO de OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDREA RUE-TORRENS de ROVETTA o RUVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10150 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSA CHA CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10151 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o BERNARDO AHLERS MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10152 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MOREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10153 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON BARTOLOME RIVOIR PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9933 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA CATALINA BURGELL ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9934 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de CATALINA o AURELIA CATALINA [illegible] CERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$ 108.00 30|pub. 10787 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CURRO LAFON de ANSALAS o RUFINA CURRO de ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10080 Jn.12-v.jn.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIDA RAMIREZ de IRIGOYEN, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 29 de 1962. — Julio E. Panizza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO ROSENDO GONZALEZ CADIEN o CADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10285 Jn 14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10197 Jn.14-v.Jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10236 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SARALEGUY o SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10026 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962. —
1) $36.00 10|pub. 10464 Jn.15-v.Jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DESTARAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10470 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10471 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BELEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10606 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZEBALLOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10242 Jn.14-v.Jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10pub. 9880 Jn.11-v.Jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO D. VECINDAY y PETRONA MARCELA o MARCELA SINGLAN o SENGLAN de VECINDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9876 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARTIRENA LARROSA o HUMBERTO RAMON MARTIRENA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9874 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9875 Jn.11-v.jn. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO CORBO o RAMON GUILLERMO REVELLO; JUAN CLEMENTE MALDANA y TEODORA FELIPA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10527 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10564 Jn.18-v.jn.29 Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SADER o MELHEM ABRAHAM SADER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10563 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BENAVENTE de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10562 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12 SECCION DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 13 de 1962. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10662 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA STUART de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9901 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SOSA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9902 Jn 11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIRIZ de HERRERA o ISABEL CECILIA PIRIZ PIRIZ de Herrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 10|pub. 9903 Jn.11-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9904 Jn 11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LINO MAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9905 Jn.11-v.jn 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9906 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO AMENGUAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9907 Jn.11-v.jn.25.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIKITIN de CARAMAN o KARAMAN, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1962. — Dr. Jorge Passano, Juez Letrado.
1) $36.00 10|pub. 9863 Jn.11-v.jn 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMANN o LEOPOLDO GERMAN o HERMANN L. HOLZMANN SCHERMUTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9869 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATARINA o KATARINA MILL de CHRISPENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10594 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO TOLOSA o TOLOZA; de INOCENCIA VIDARTE de TOLOZA o INOSENCIA VIDARTE o VIDART de TOLOSA o TOLOZA; JOSEFA TOLOSA de PONCE o JOSEFA TOLOSA o TOLOZA VIDARTE DE PONCE y de PEDRO GENARO TOLOZA o PEDRO GENARO TOLOSA o TOLOZA VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1962. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 10|pub. 9914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA ARBELO o GENOVEVA ARBELO PEREIRA, de MAXIMO ALEJANDRO ARBELO y de ANA PEREIRA de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RIVABEN de OLIVERA o ANA TERESA RIVABEN TRENTIN de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA GREGORIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de Dora IRIBARREN CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn 11-v.jn 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAROLINA FRIPP o ADELA CAROLINA FRIPP STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRIONA AUGUCHENKO o AGUCHENKO de JANICHEV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10561 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO WEST MARTINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MOLINA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10570 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA FAJARDO de LARRAÑAGA o VICENTA FAJARDO VIVAS de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act Adj.
1) $36.00 10|pub. 9672 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMALIEL SILVERIO o DAMALIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9673 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9674 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAZZULLO o MAZZULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 10132 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CUSTODIO o ATANACIO CUSTODIO o CUSTODIO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10243 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10185 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AZZI de YARRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10184 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCY TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. —Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10383 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX SUCCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10387 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10240 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFFEY de SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10241 Jn.14-v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACIOCCO o MACCIOCCO de MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10181 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10182 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1932. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10183 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO CORBELLA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 9660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de

RAMONA MEDINA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9658 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.7-v.jn.21.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA PASTORA AREVALO o AREBALO de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CAPITANI MIRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9881 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA o IRENE JUANA o FLORA IRENE DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8777 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ESPINEL, ROSA ESPINEL e ISABEL ESPINEL o SPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARLOS CARMEN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAZARD de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub 9622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de VIERA o MARIA DOLORES DENIS ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo, 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9624 Jn.7-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BEVILACUA o BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor entrante a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 10612 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 10611 Jn 20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA URRUTIA o URRUTIA ALVEZ de BERTULLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO ISABELLA emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10140 Jn.13-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ORLANDO MANCEBO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10139 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMON SISURQUI o SISURQUI BENEDETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA RAQUEL TESTAGROSSA ISABELLA de MARTEGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SUREDA BLANES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10141, Jn.13-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 25 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10771 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferrira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9935 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MELCHOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10577 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TALTIVIO DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derectos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10579 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10578 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VITAL o ROBERTO VIDAL ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1962. — Huyo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10431 Jn.15-v.jn.29.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO CONTINENTAL

Por lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 23|9|933, se avisa al señor SANTOS FLORES, promitente comprador a plazos del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 179.538, señalado con el N.o 25, de la Manzana "C" según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto el 23 de Junio de 1951 con el N.o 24.147 en la Dirección General de Catastro o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderle sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años.
2) $103.00 15|pub. 9663. Jn.7-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:
Cno. Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano reali-

mado por el agrimensor Alberto de Arteaga de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 5114 el 24-1-941.

Solares 68 al 80: Padrones 175673|685. Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro S. y Rubén N.

Solar 82: Padrón 175.671: Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro y Julián.

Piedras Blancas. — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Uruguay Beca de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18111 el 16-9-947.

Solar 360: Manzana D: Padrón 91.159: Compradores: Prilassnig Safar Wilhelm y Franz, Valentín.

Villa Juanita. — Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9858 el 6|12'57

Solar 18: Manzana B: Padrones en m|a: N.os 728|20.228|31.161: Comprador: Regalado, Francisca Ferro de.

Solar 9; Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228.31.161: Comprador: Monzón, Eduardo Rodolfo.

Solar 12: Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228|31.161: Compradores: Cruz, Joni y Apolinio, Felipe.

Ex Quinta Vidal Rodríguez. — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8874 el 16|6|955.

Solar 51; Manzana B; Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.875: Comprador: Pereda, Obdulia Rodríguez de.

Solar 53; Manzana C. Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.877: Comprador: Ferreira, Dilvar.

Barrio Himalaya cast Industria: — Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (h.) de Febrero de 1943 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9519 el 9|11|943.

Solar 21. Manzana A: Padrón 160.912; Comprador: Rodríguez, Martina Alvez de.

Solar 1: Manzana F. Padrón 180.955: Comprador: Thierau, Otto.

Las Brujas. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7572 el 24|1|953.

Solar parte fraccionada L. Padrón m|a. 603: Comprador: Farniza Rl introzzi, Rodolfo.

Punta Colorada. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1784 el 11|2|952.

Solar 36; Manzana 63. Comprador: Lima, Juan Carlos.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay Sucursal Cordón, avenida 18 de Julio 1401. — Montevideo, 5 de Junio de 1962.

2) $342.00 15|pub. 9644 Jn.7-v.jn.28.

**BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se opere la caducidad de las promesas indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:

RAYMUNDO GALLO, manzana 65, solar 19;
GLADYS D. de BERGALLI, manzana 68, solar 13;
RUBÉN RODRIGUEZ, manzana 17, solar 6;
ALFREDO REUNA, manzana 18, solar 6;
ELBIO CARDOZO, manzana 18, solar 7;
BERNADINA R. de QUINTANA, manzana 13, solar 9;
ANTONIO PASCALE, manzana 113, solar 3;
MARIA ANGELICA MARTINEZ, manzana 113, solar 7;
OSCAR AQUINO, manzana 113, solar 11;

La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6.a Sección Judicial del departamento de San José.

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal, o singular y a cualquier persona que se consideren con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, 18 de Junio de 1962.

2) $ 162.00 15|pub. 10774 Jn 21-v.jl.11.

De conformidad con la ley N.o 9.099, comunicase a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus promesas de compra-venta referente a solares de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a sección judicial, Departamento de Maldonado. — Pedro Colón Silva, solar 7, manzana 20, padrón 962. Laura Kasrelevitz, solar 5, manzana 36, padrón 752. Suc. Carlos María Fontana y Suc. César De Ferrari.

2) $72.00 20|pub. 9238 Jn.4-v.jl.2.

# 3-Convocatorias Comerciales

**ANTONIO MANZIONE S. A.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos N.os 32 y 35 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1962 a las 11 horas en la sede social calle Río Negro 1520 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de la distribución de utilidades aprobada por resolución de la asamblea general ordinaria realizada con fecha 29 de Setiembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (artículo 41).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta media hora antes de la fijada para la reunión de la asamblea en la calle Río Negro 1520. — Montevideo, Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 21.60 3 pub. 10835 Jn.21-v.jn.25.

**ATIKI SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local social, calle Misiones 1481, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 10721 Jn.21-v.jn.25.

**LAS CAMPERAS S. A.**
CONVOCATORIA

El directorio de "Las Camperas S. A." de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 29 de Junio de 1962, a las 9 y 30 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, en el local de la Estancia doctor Juan N. Quagliotti, ubicado en Paso Hondo, 3.a Sección del Departamento de Flores, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; correspondiente el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Designación del directorio y del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea, (artículo 22 del estatuto), en la dirección indicada. — El directorio.

3) $21.60 3pub. 10668 Jn.21-v.jn.25.

**ANT. JUNG SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por el directorio y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Julio de 1962, a las 17 y 30 horas, en nuestra fábrica, Cno. Carlos A. López 7700 (Colón), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 3.o) Autorización al Directorio para usar las facultades otorgadas por el artículo 18 inciso O de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán registrar sus acciones en la dirección especificada más arriba, hasta el día antes del fijado para la asamblea (artículo 27); B) Que transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria tratando la misma orden del día y de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1962.

3) $ 32.40 3|pub. 10730 Jn.21-v.jn.25.

**Cía. COMERCIAL GRECO — URUGUAY S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1962 a las 16 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 3er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acto.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 10722 Jn.21-v.jn.25.

**MIRAMAR S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1962 a las 15.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 piso 3.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para asitir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de cuarenta y ocho horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 10723 Jn.21-v.jn.25.

**SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (S.A.R.D.U.)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962 a la hora 18.30 en la sede social, Avda. España 1617, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31|12|1960; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta 48 horas antes de la asamblea. — Paysandú, 15 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 10731 Jn.21-v.jn.25.

**LABORATORIOS ASTER S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 224, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Proceder a la elección del Directorio, titulares y suplentes, para el mandato 1962 a 1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositarse sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 224, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Por Laboratorios Aster Sociedad Anónima: Joaquín Abel, Gerente General.

3) $25.20 3 pub. 10813 Jn.21-v.jn.25.

**ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1962, a las 17 horas en la calle Asunción N.o 1159, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de fondo de reserva proveniente de la enajenación de inmueble; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $90.00 15|pub. 10199 Jn.14-v.jl.8.

**MOLINO PURITAS S.A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves veintiocho del corriente a la hora diez y seis, en el local social, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 2 o) Remuneración del síndico; 3.o) Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deben proceder al registro de sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos sociales. — Montevideo 14 de Junio de 1962. — El Secretario.

3) $48.00 8|pub. 10244 Jn.14-v.jn.26.

**DIPAL S.A.**

Se cita a los señores accionistas de "Dipal Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Junio a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Dante 2222, de la Ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al año 1961. 2.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance precitado, cerrado al 31 de Diciembre de 1961. 3.o) Retribución del Directorio y sindicatura 4.o) Memoria anual del directorio. 5.o) Informe de la sindicatura. 6.o) Elección de tres señores accionistas para ejercer sus funciones durante el ejercicio 1962. 7 o) Designación de síndico para el mismo período.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio indicado precedentemente, con 48 horas de anticipación al momento de reunirse la misma.

3) $43.00 5|pub. 10289 Jn.14-v.jn.21.

**F.E.M.A.S.A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén N.o 2464 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 4.o ejercicio económico de la sociedad fenecido el 30 de Abril de 1962; 2.o) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad las acciones o recibos de cuota correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución Bancaria u Oficina pública (art. 17) y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas, (art. 18). — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 10232 Jn.14-v.jn.21.

**C. U. T. I. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "CUTISA" Compañía Uruguaya de Tierras Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1962 a las 9 y 30 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2) Informe del síndico; 3) Elección de directorio. 4) Elección de síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos.

3) $30.00 5 pub. 10264 Jn.14-v.jn.21.

**ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 28 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajuste resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Elección de directores y síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder — Por resolución del directorio — Carlos E. Forcella, director.

3) $84.00 10pub. 9999 Jn.12-v.jn.26.

**RIOPLATENSE S. A.**
**FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL**

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas a constituirse en asamblea general extraordinaria el día 28 de Junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre renovación de autoridades y ratificación de lo actuado.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Junio de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad. Montevideo, Junio 11 de 1962. — Carlos A. Clulow, Presidente. — Germán Barrán, Secretario.

3) $60.00 10|pub. 10125 Jn.13-v.jn.27.

**LATEBAL S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José 1177, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1961. 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 10114 Jn.13-v.jn.27.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 9882 Jn.13-v.jn.27.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la sindicatura y propuestas del directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41. inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10 pub. 9882 Jn.12-v.jn.25.

**FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.**
**F. U. C. A. S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la 18 asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Junio 1962 a la hora 10 en el local de sus oficinas Camino Propios N.o 6079 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades e informe del síndico. 2.o Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios N.o 6079, (Sayago), hasta el día 18 de Junio de 1962 a las diez horas. — Mayo de 1962. — El directorio.

3) $84.00 10|pub. 9647 Jn.7-v.jn.21.

**O. C. R. I. S. A.**
**ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 27 de Junio de 1962 en la sede social (25 de Mayo 459), a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del vigésimo-segundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 43).

El directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden, (artículo 41). — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $108 00 10|pub. 9721 Jn.8-v.jn.22.

**DELI S. A.**

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1962 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1373, Esc. 303, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 10399 Jn.15-v.jn.22.

**ELABORADORA DE METALES S. A**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1962 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 10384 Jn.15-v.jn 22.

**BARRACA MORSCH S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 16 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referentes al décimo-sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962; 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y que deseasen intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El directorio.

3) $36.00 5|pub. 10435 Jn.15-v.jn.22.

**RUSSI Y BURASTERO S. A.**

Cumpliendo con lo dispuesto en la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1961, la cual determinó pasar a cuarto intermedio, el Directorio convoca a los señores ac-

cionistas para dar continuidad a la misma el día 30 de Junio de 1962, a la hora 19, en la sede de la institución, calle Continuación Coronel Raíz 6380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Consideración de la distribución de utilidades e informe del Síndico, del 12.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico, del 13.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Según lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar las acciones en la sede de esta institución con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a la misma es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones. Es necesario registrar las acciones aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en la sede de la institución con anterioridad, por cualquier concepto que fuere, venciendo el plazo para la inscripción el día 27 de Junio de 1962 a las 18 horas. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 10566 Jn.18-v.jn.21.

**EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1962, a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 10528 Jn.18-v.jn.23.

**BIENES INMOBILIARIOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Bienes Inmobiliarios S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962 a las diez y ocho horas en el local social de la calle Andes 1333, primer piso en la Ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. N.o 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 10518 Jn.18-v.jn.25.

**S. A. MARMOLERIAS UNIDAS**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477, el 29 de Junio de 1962, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1962; 3. Nombramiento de síndico titular y suplente; 4. Elección de directorio.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1962.

3) $30.00 5 pub. 10476 Jn.18-v.jn.25.

**INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del directorio balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del directorio; D) Elección de directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El directorio.

3) $54.00 5|pub. 10473 Jn.16-v.jn.25.

**GIORELLO Y CORDANO S. A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1962, a las 12 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Agraciada 2332.

1.o Renuncia de un director y su suplente y designación de quienes lo sustituyen; 2.o Reparto de utilidades de ejercicios anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14, las acciones o certificados bancarios deberán ser depositados en el local social con anticipación de 24 horas, a la fecha de la asamblea.

3) $14.40 3|pub. 10513 Jn.18-v.jn.21.

**NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1962, a las 18 horas en la sede social de la Avenida General Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 22 de Junio de 1962. — El directorio.

3) $14.40 3|pub. 10497 Jn.18-v.jn.21.

**DECOVID S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas: en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 10635 Jn.20-v.jn.21.

**MATCH S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 10636 Jn.20-v.jn.21.

**FATESA S.A.**

El Directorio de "Fatesa S.A.", ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de Junio a las 10 horas en su local de la calle Carabelas 3239 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, memoria del síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3) Designación de síndico y suplente.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la empresa o presentar recibo de su depósito en un banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 10652 Jn.20-v.jn.22.

**LABORATORIOS GLEY S.A.**

Se convoca para la asamblea general extraordinaria el 29 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Soriano 1303.

Orden del día.

1.o) Elección de un síndico; 2.o) Confirmación reforma de estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 10630 Jn.20-v.jn.22.

**YAGUARA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social Soriano 1118, a las once horas, del día 4 de Julio próximo, para considerar resultados de los ejercicios 1960 y 1961, con sujeción a los siguientes respectivos orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de directorio. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 10626 Jn.20-v.jn.21.

**LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1962 a las 10 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 6 o, esc. 26 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1961; 2.o) Cumplimiento de la resolución de la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1961, capitalización de reservas por revaluación; 3.o) Elección de directorio para los ejercicios 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 10607 Jn.20-v.jl.3.

**JOSE ESTEFANEL S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día sábado 30 de Junio de 1962 a las 16 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual; 2) balance general; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Destino de utilidades ejercicio 1960|61; 5) Informe del síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los bancos en la "Caja" de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada, (art. 36).

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación, (art. 33). — Paysandú, Junio 13 de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 10595 Jn.20-v.jn.22.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.

4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.26.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el

art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8708 My 29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Ferrández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111"; se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas pubblicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Héctor Ismael Marroche c| GENOVEVA FONTANS GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Folio 202), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Ismael Marroche y Genoveva Fontans García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodórico, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 9508 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Verónica Sztarcsevszky c| ADALBERTO GOLDGLANCZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 53, Folio 520), se hacé saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Goldglancz y Verónica Sztarcsevsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $120.00 20|pub. 9509 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "TOMAS BOADO ALONSO con NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 169), se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7118 Jn 7-v.jn.29.
Jl 23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y JUAN A. ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 126) se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes que existía entre los excónyuges Juan Alberto Alvarez y Dominga Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 10682 Jn.12.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Nelly Etchevarría contra ALBERTO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 151", se hace saber que por resolución del día 22 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Alberto Sosa Medaglia y Nelly Gladys Etchevarría Tejera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10542 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MINAS AROUGIAN y GERMEN ELBIS SHISHMANOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 16 de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Minas Arougian y Germen Elbis Shishmanoff, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 9646 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: KRIKOR DAMELIAN AIKATANILIS y SARA MAISIAN". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 308), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Krikor Damelian Aikatanilis y Sara Maisian, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 13 de Setiembre de 1947).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9743 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CARMEN HELENA SEGOVIA DE ESPIGA con MIGUEL ANGEL ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 58, folio 282) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18|9|46).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5938 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR ALFONSO RUIBAL y JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 377", se hace saber que por resolución número 5860 de Mayo 9 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Alfonso Ruibal y Juana Carlota Margarita Arcos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9155 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUSANA CORINA MARQUES SERÉ y JOSE RAPAPORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 22), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Susana Corina Marques Seré y José Rapaport, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 273, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9944 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "María Elena Aguiar contra ULDERICO ELOY TASISTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 56. Folio 332)". se hace saber que por resolución N.o 10.576. de fecha 19 de Agosto de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ulderico Eloy Tasistro y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 10624 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Braw, Perec contra GREISMAN, SABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 614), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Perec Braw y Saba Greisman, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugo deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 10221 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fucito de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fucito de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20 pub. 8212 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "CISNERO, IRMA con MOHAMED, AMET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 62, Fo. 398), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Irma Cisnero y Amet Mohamed, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10383 Jn 15-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAMBUCETTI ELVIRA IRMA con ANGEL SANZ SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-113-62), se hace saber que con fecha diez del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Sanz Silva y Elvira Irma Sambucetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
5) $ 120.00 20 pub. 9868 Jn 1.o-v jn.29

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por autos de fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MAXIMO TORTTI FERRARI e HILDA YOLANDA GARCIA FERRARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Ciro Zerpa, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 10339 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PASCUAL CETRANGOLO BARTOLOMEO y BEATRIZ SABINA BREA RAVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10816 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KAROLINE o CAROLINA WOLFF de HEIMANN y ALFRED LUOWIG o ALFREDO LUIS HEIMMAN, (Libro 58, Folio 624).

Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9775 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR SOSA NOBLE y AMERICA DUTRA ROCHA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9776 Jn.9-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo pp.do. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCA PETROZZELLI MILANS y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 10057 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García de Méndez, Manuela con MANUEL MENDEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 55-255", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones.—Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10329 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa de Deliotti, Vicenta Herminia contra NICOLAS DELIOTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (56|371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10701 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KASOUTO, LEON y BAKST, CLARA o CLARA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 566), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9774 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batalla, Nieves Rita o Rita con VAZQUEZ, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56|287), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub 9501 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA GOMEZ, MANZANARES e ITURRALDE, LINA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9773 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbiri Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8853 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472) dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STRACK HERMANN y CLAUDIA MICHELE BAGNALASTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 51 F.o 417, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hermann Strack y Claudia o Claude Michelle o Michele Bagnalasta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9843 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENDAHAN ABRAHAM ALBERTO y DEOLINDA SARTHOU DE BENDAHAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51 folio 375" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham o Abraham Alberto Bendahan o Bendahar y Deolinda Sarthou. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9991 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olavi Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ OLGA y VILLAR ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 242" se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Zacarías Villar y Olga Jesusa Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9990 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPERON DE OLMOS con TULIO ESTEBAN OLMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Esteban Olmos y María Emilia Esperon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9000 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "MILKA EVA MACEDO de GARCIA con ANDRES HECTOR GARCIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Andrés Héctor García y Milka Eva Macedo, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9680 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HEBERT TORT LAUREIRO y ALMA AMADA CHABOT de TORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-523|962), se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Tort Laureiro y Alma Amada Chabot.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10742 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SEVERO RODRIGUEZ y doña MARIA LUISA GIORDANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20pub. 10237 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre don ABEL ALDO BORRAS y doña LUISA AIELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 10330 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN MIGUEL ETCHEGARAY CURUCHET y doña MARIA ESTHER VIDAL LE HIR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 18 de 1962. —— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9772 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de CARLOS CARBAJAL CAMPI y GLADYS ACOSTA MOREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9771 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal de bienes existente entre doña FELIPA HILDA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA GONZALEZ y don HUGO ALBERICO CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9510 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EDELMA ARTUCIO y GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 9511 Jn.6-v.jn.29
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña RENEE VAZQUEZ y don ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $95.00 20|pub. 9770 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5868 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 486) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8834 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Catardo María Sonia contra OMAR PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 45. Folio 12. N.o 278) se hace saber al público que por resolución N.o 1235 del 5 de Abril de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña María Sonia Catardo y don Omar Peña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Mayo de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 9941 Jn.12.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr Ricardo Basso, dictada en autos: "Rosita Becsei contra ALBERTO HADAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 7 F.o 498, se hace saber al público que por resolución del día 10 de Mayo del corriente, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosita Becsei y Alberto Hadar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9883 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 375", se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Wáshington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINO ANATOLIO VAZQUEZ y LEONTINA INZAURRALDE de VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 31, folio 373", se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran don Paulino Anatolio Vázquez y doña Leontina Inzaurralde de Vázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
5) $120.00 20|pub. 10565 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA de HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 23, F.o 598, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 8696 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERNESTO FAGUNDEZ y ADELAIDA VALENTINA SILVA de FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 7, N.o 302), se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Fagundez y Valentina Adelaida Silva de Fegundez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 15 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 971? Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Niell con ANA THEXEIRA de NIELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 256), se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Niell y Ana Thexeira.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú Mayo 21 de 1962 — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $120 00 20|pub. 8920 My.31-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha

30 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL OMAR IRIÑIZ y MARTHA ERCILIA FERNANDEZ, libro 31, folio 36, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 5|962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 10187 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Sara Violeta Belzarena de Indart contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Violeta Belzarena de Indart y Daniel Indart Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7 de la ley 592|948. — Salto, Junio 5 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 10188 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo; citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Cecilia c| Rodriguez Juan Carlos. Disolución y liquidación de soc. conyugal. Libro 16, Folio 118" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9|1962. — Irene B. de Córdoba Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8946 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COUTO GERONIMO RAMON y RUIZ MARIA LAURA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16 Folio 331)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 10613 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GANCIO PEDRO y PUGA JOAQUINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16 Folio 293" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, Abril 30|962. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8947 My 31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Braga Omar Benigno c|. CABRERA ELSA NESY. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 279)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub 9612 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE RAMON ACOSTA y NILDA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 652, se hace saber: que por resolución de fecha 16 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José Ramón Acosta y Nilda María De León y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10143 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE LUIS SALGADO y FELISA SCARONE de SALGADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 647, se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Luis Salgado y Felisa Scarone de Salgado y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 10142 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: VICONTE JUAN y BLANCA AGUSTINA AGUIAR de JUAN. Disolución y liquidación de social conyugal, libro 33, folio 651, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Vicente Juan y Blanca Agustina Aguiar de Juan y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de las ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10144 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUVELINA SOCORRO PEREZ contra ERNESTO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ernesto Silva Viera y Juvelina Socorro Pérez Olivera. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9062 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLARA LOPEZ MACHADO de DIAZ contra JUAN P. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Clara López Machado y Juan P. Díaz. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9063 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SILVA de PEREZ y FIDEL PEREZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Claudio Fidel Pérez y María Silva de Pérez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3375 My.24-v.jn.21.

# 6-Disoluciones de Sociedades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29.-v.jn.26.

**INDUSTRIAS HAB DEL URUGUAY S. C.**

Comunica que desde el 1.o de Mayo de 1962, se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ELIMELECH ALTMINC y ABRAHAM ALTMINC, quedando a cargo de Activo y Pasivo el Sr. Elimelech Altmic. — Acreedores presentarse en Avda. Gral San Martín 2480. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.
6) $72.00 20|pub. 9172 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Manual Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la Cervecería "Siboney" establecida en Julio Herrera y Obes 1318, teníamos establecida bajo la firma Larrea y González, tomando el socio Carlos Alberto González a su cargo el activo y pasivo del comercio.

Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — FRANCISCO ROGELIO LARREA. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ.
6) $72.00 20|pub. 9490 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que se ha disuelto desde el 9 de Junio de 1957 la sociedad "Irigaray y Beltrán S.C.", con comercio en el ramo de venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle Mercedes N.o 1194 de la ciudad de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Walter Pedro Beltrán; II) Que el señor Beltrán ha prometido en venta el aludido negocio al señor Carlos María Pees

Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, esc. 39, (Esc. Miguel R. Botta). — Julio Elbio Irigaray García. — Walter Pedro Beltrán Gervais. — Carlos María Pees.
6) $120.00 20|pub. 9467 Jn.6-v.jl.4.

Comunicamos disolución sociedad "Souto y Trombotti", domiciliada en Avenida Italia y Ruta 101, (Barra de Carrasco), al 31 de Enero de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Andrés Mario Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO MATEO TROMBOTTI.
6) $48.00 20|pub. 9656 Jn.7-v.jl.5.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio,

dictada en los autos: "Juan Carlos Básáñez c| MARIA TERESA DELFANTE. Divorcio" (Libro 58. Folio 691), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Delfante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de novent días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 8960 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Doctor don Ricardo F. Basso dictada en autos: "Dalmacio Marins Cardozo contra PETRONILA FERNANDEZ. Divorcio, Libro 7.o, Folio 467", se emplaza a Petronila Fernández de Marins, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Canelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 9408 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 52, folio 515", se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) (R.21|4|55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (B|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29
Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 144.00 30|pub 7531 My.14-v.jn.26

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11) se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7986 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Adelbrecht o Adibrecht Zedlacher, Joham contra MARIA FODITSCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña MARIA Foditsch a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 9507 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5059 My25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta; auxiliatoria; (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Egozcue María Esther contra CHINGOTTO SANTIAGO S. Divorcio, libro 1, folio 552, N.o 1781, Ficha B-1270", se cita, llama y emplaza a don Santiago S. Chingotto, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $108.00 30|pub. 10541 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Manganelli, Humberto c| YESI CARBALLO. Divorcio. Ficha E. 136|52", se cita y emplaza a doña Yesi Carballo, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) $108.00 30|pub. 10623 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados 'Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
7) $144.00 30|pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Tessore Laura c|TESSORE RENATO FIDEL. Divorcio por sola voluntad" (L.o 19 F.o 352 N.o 178 Ficha B-764), se cita, llama y emplaza a don Renato Fidel Tessore a que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 10712 Jn.21-v.jn.29
Jl.23-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "Lorenzo Justino Pérez Urán contra AURORA HERRERA. Divorcio". (Libro 7, Folio 499), se cita, llama y emplaza a Aurora Herrera, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14-v.jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". Libro 12. Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado de Mayo de 1962 — J. Serra Tur. Actuario
7) R. 20.5|955 30|pub 31309 My.9-v.jn.21

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4'55) 30|pub. 31534 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes Divorcio. (Libro 25 N.o 174 Folio 573) dentro del plazo de noventa días
Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962 — Hugo D Goyenola Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

## 8-Emplazamientos

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA**

Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña CORINA PAMPIN, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de treinta días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La empleada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Antonio Laurino Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31549 Jn.7-v.jl.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|púb. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157 Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Suelro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 29 de Mayo del año en curso, se cita a la señorita MARIA DELIA FERREIRA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Sección Reguladora del Trámite del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 2.o piso, para notificarse de un asunto de su interés. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.
8) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.18-v.jn.21.

Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Abogado
Dra. ISABEL BARONE de BOLENTINI
Abogada-Escribana

CASIANO CELMI, sucesor de José Celmi "Fábrica y reparación de armas", Vilardebó número 1211, emplaza a los señores Juan C. Olivera, Juan C. Marino, N. Clemato, Juan C. Gómez, E. Misa Gorgo González, Juan Vidal, Ariel Sánchez, N. de Angelis, Ernesto J. Ocampo, Miguel A. Sasi, Raúl Fraga, Daiz Olivera, a abonar las sumas pendientes de pago por reparaciones y retirar sus respectivas armas, en el término de 30 días a partir de la fecha: vencido el plazo acordado, serán subastadas sin base y al mejor postor, para satisfacer la deuda, derechos de mantenimiento y conservación, intereses y demás erogaciones motivadas por el remate. — Montevideo, 15 de Junio de 1962.
8) $60.00 10|pub. 10834 Jn.21-v.jl.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena, contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 68135 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluído en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238.68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud: la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33: 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta. libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentado en vale N.o 259.560; v|27|7|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $. 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro 62. Folio 322), se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) (R. 20.4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARRERQU SANTIAGO y otros". escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius, José Valcinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara, Miguel Riverol, Luis Lordón, Ana Kasmirovich de Miklasevich Roberto Barrenechea Ignas Andriulis Asdrúbal Pereyra, Blanca Etchessarry de Stilo, Juana Soca, Américo Stilo, Albina Sabollauskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo, Seroy Balbanián, Sinforosa Urquiza, Alberto Wisniowski y Marta Krimel de Slinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno.

Solar N.o 13, manzana 33 c, padrón 159.725; solar 13, manzana 26c. padrón 146.536; solar 2, manzana 26c. padrón 146.525; solar 9, manzana 26c. padrón 146.532; solar 14, manzana 36c. padrón 169.726; solar 9, manzana 36c. padrón 169.721; solar 4, manzana 26c. padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1 manzana 33c. padrón 23.857; solar 8, manzana 7c., padrón 146.289; solar 6, manzana 7c., padrón 146.287, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D; padrón 148.034, solar 4 manzana 36c; padrón 169.716; solar 7, manzana 7c. padrón 146.288; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286; solar 17, manzana 26c., padrón 146.540; solar 15, manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732; solar 12, manzana 26c. padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929 inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Si, doña Domingа Zinkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $612.00 30|pub. 3605 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958 los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 324.00 30.pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7937 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra AVELINO GRAÑA GALLEGO. Cobro ejecutivo". (Lo. 52, Fo. 486), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando, reclamo de la deuda que tiene el señor Avelino Graña Gallego, a dicha institución, la que asciende con intereses al día 10|5|62 a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 91|100 m|n. ($ 5.464.01), por concepto de saldo del vale N.o 58515 vencimiento 2|1|1956, por un original de $ 3.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace al deudor la intimación de pago y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda (artículo 1026 del Código de Comercio), emplazando al deudor por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $252.00 30|pub. 10448 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para estar a derecho en los autos caratulados "Martínez de Isiburo, Luisa con CARMEN SCANAVINO DE BRENA y OTROS. Fijación de alquiler razonable". (Lo. 1, Fo. 99, Ficha C-327), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Carmen Scanavino de Brena y a los sucesores por cualquier título de Elena Scanavino de Parodi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 10419 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Catalina Puyol de Melgar, a estar a derecho en los autos caratulados: "Hansen Cruz, Jorge Valdemar y otra c|ALFREDO VIDAL y FUENTES y otra. Desalojo" (L.o 1, F.o 231), por el

término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $108.00 30 pub. 10667 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 901 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| CUCCINI de MONEDA MARIA. Juicio Ejecutivo", (Libro 42, Folio 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones, (1a. Sección Judicial), doña María Cuccini de Moneda y|o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. (Arts. 232 y 397, inc. 2 del C.P.C.), Canelones, 31 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Act.
8) $216.00 30|pub. 9537 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo" L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| MARIO CASTILLO. Juicio Ejecutivo por cobro de pavimentación, Libro 8, Folio 441, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1226 en esta ciudad con frente a la calle Francisco Lavandeira, entre P. Soca y B. Brum, especialmente a dor Mario Castillo o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
8) $180.00 30|pub. 9598 Jn 6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 8193 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO Investigación de paternidad" (Libro 43. Folio 265), se cita llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugo Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $ 144 00 30|pub 7554 My.17-v jn.29.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12 F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BOZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29
Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra DEGUGLIELMI, JUAN (Sucesores de). Juicio Ejecutivo, libro 11, folio 390", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 233, ubicado en la manzana N.o 17 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec. jud. de este Departamento, y especialmente a los sucesores a título universal o singular del señor JUAN DEGUGLIELMI, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10135 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MONTESDEOCA MARIA. Auxiliatoria". (L.o 16, F.o 334), se cita y emplaza a Bernardo Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá el presente trámite, que se inicia para continuar el divorcio entre María Montesdeoca y Bernardo Gutiérrez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 Jn.5-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.7.

# 9-Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por decreto N.o 12.266, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Heine hasta el Cno. Carrasco, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 47.171 (parcial). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.150 (total). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 438,25 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.151 (total). Propietario: PROMO. G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 576 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.168 (total). Propietario: MARIA G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.169 (total). Propietario: DANIEL VALDEZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
9) (C.C.) 8 pub. 31675 Jn.11-v.jn.21.

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**
**EXPROPIACIONES**

EDICTO: De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones al respecto, cítase a los propietarios de los bienes que a continuación se detallan:

Expropiación padrones 4740 y 4.741, superficie 728 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados y 199 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados respectivamente, propiedad de Pedro Ferrés y Cía. Diego y César Olivera.

Dichos inmuebles han sido designados para ser expropiados por estar afectados por el trazado de la Diagonal Río de Janeiro. Decreto N.o 12.350 de la Junta Departamental y Resolución N.o 42.422 del Concejo Departamental de Montevideo. Oficinas: 25 de Mayo 609.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31742 Jn.15-v.jn.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber, a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 5.115. Propiedad de DIONISIO SALSAMENDI. Padrones N.os 4.204 y 7.973 (parte). Area: 1 Há. 6.984.80 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala - José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 4.447. Propiedad de VICENTE PEREIRA. Padrón N.o 1.905 (parte). Area: 9 Hás. 8.650 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Solís -Minas Ubicada en la 1.a y 2.a Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4.441. Propiedad de COMPAÑIA SALUS DEL URUGUAY S. A. Padrones N.os 4.913 y 7.650 (parte). Area: 3 Hás. 8.387 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31783 Jn.21-v.jl.2.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a doña IRMA RAFAELA FATTORUSO, designándose curadora de la misma a Aída Fattoruso de Montequín, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Abril 26 de 1962. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.7-v.jn.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: ALFREDO W. ESMORIS. Incapacidad. Libro 57. Folio 356 se hace saber que por resolución de fecha 16

de Mayo ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Wáshington Esmoris Buriello, y se designó curadora del mismo a su madre doña Natividad Buriello de Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 10011 Jn.12.-v.jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO GONZALEZ AIDA. Auxiliatoria de pobreza e incapacidad. Libro 50. Folio 222", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1959, se declaró incapaz a doña María Aída Alonso o Alonzo González, siendo su actual curadora, doña María Elena Rosa, la que fue designada por otra resolución de fecha 23 de Agosto de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) R. 20|4|955. 10|pub. 31687 Jn.12.-v.jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "Mora Blanca contra MORALES ATILIO. Divorcio. Libro 1. Folio 479. N.o 1196. Ficha B-1097", se cita llama y emplaza a don Atilio Morales a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 10009 Jn.12.-v.jn.26.

# 11-Informacion de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOTA LABROCCA VALERIO, constituyendo domicilio en Rincón 433; esc. 49, al señor Juez, dice: Que queriendo optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el art. 237, inc. 3 del C.O.T. A eso sefectos, ofrece el testimonio de Inés Raquel Ferreiro y Alberto Domingo Lacoste, domiciliados respectivamente en Brito del Pino 1430 y Ambrosio Velazco 1478, quienes concurrirán a declarar, sin necesidad de citación previa, sobre la moralidad y buenas costumbres de la compareciente. Por lo expuesto solicita: 1.o Se le tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2) Se reciba la información ofrecida y, previos los trámites legales se le expida el testimonio pertinente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlota Labrocca. Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis E. Fóntana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 10588 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELBIO L. STRAUCH BOFILL, domiciliado en Canelones 1370, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, ofrece como testigos a Carlos E. García y Alberto Domínguez a quiénes presentara para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregacin de las publicaciones. — Elbio L. Strauch. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9781 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado sa ha presentado el siguiente escrito: "WALTER DAURIA BOMBET, domiciliado en Constituyente N.o 1560, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador solicita se interrogue al señor Antonio S. Camp y señorita Nelly Márquez, con domicilio ambos en Doctor Prudencio de Pena 2441, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. — (Artículo 239 del C. O. T.). Walter Dauría Bombet. — S. Rudomin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 9779 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR GOROSTIDI FRADO, domiciliado en Jujuy 2916,, al señor Juez dice: Optando al título de procurador ofrece a los testigos Eustaquio Lanza y Ema Delucchi, que presentará a declarar sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y agregándose las publicaciones. — Víctor Gorostidi. — Montevideo, Mayo, 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9780 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos E. García Arocena, domiciliado en Canelones N.o 1370, al Señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a Elbio L. Strauch y Alberto Domínguez a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Carlos E. García Arocena — Pedro Villamil Muñoz. — Y a los efectos legales se hacn esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
11) $50.00 10|pub. 9778 Jn.8-v.jn.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO. Información de vida y costumbres" (F.o 462|1962), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: María Elisa Giúdice de Mouro, constituyendo domicilio en la calle Yatay N.o 1420 bis (Ap. 15), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, se tome declaración a las señoritas Graciela Femenías Garibaldi y Marina San Martín Terra, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elisa Giúdice de Mouro. — Filiberto Ginzo, Escribano". — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub.10836 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno: DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA FARUELO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1309 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, produciré información de vida y costumbres, con la declaración de los testigos Yolanda Castelli y Carlos Rivas, que presentaré. Solicito se publiquen edictos y se me expida testimonio. — Daniel E. Sologaistoa Faruelo. — Carlos A. Rodríguez Picco, Escribano". — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 10804 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

# 12-Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

N.o 4805. (Segundo llamado) Soda cáutica. Apertura, 13 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4868. Bulones de acero. Apertura, 11 de Julio de 1962,a las 16 horas.

N.o 4880. Clorinador para tratamiento químico de agua de mar. Apertura: 27 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio A. N. C. A. P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31750 Jn.18-v.jn.21.

**LICITACION PUBLICA N.o 4879**

Se llama a licitación pública para la compra de querosén y gas oil.

Las ofertas serán abiertas el día 26 de Junio corriente a las 17 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Sector Compras, Edificio A. N. C. A. P., calle Paysandú, Esq. Avda. Agraciada. — Montevideo, Junio 13 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31749 Jn.18-v.jn.25.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**LICITACION N.o 680,61**

**Clavos de acero para vía**

Apertura: 7 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes: Teléfono 9 09.42.
12) (C.C.) 10.pub 31633 Jn.11-v.jn.25.

**Obras de ampliación en el edificio de Estación Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó)**

Licitación N.o 694|62 (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación arriba mencionados, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en horas de oficina. — Precio del ejemplar pesos 10.00 (diez pesos).

Recepción y apertura de ofertas, el día 6 de Julio de 1962, a la hora 18. Informes, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31739 Jn.15-v.jn.29.

N.o 674|61. — Segundo llamado. — Sábanas, fundas y toallas. — Apertura: 5 de Julio de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 684|62. — Carpas de lona. — Apertura: 16 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 698|62. — 2 máquinas eléctricas de coser encerados. — Apertura: 21 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes: por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 31785 Jn.21-v.jl.4.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**O. S. E.**

**Licitación pública N.o 507**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Comando para Sarandí del Yí, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 6.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Julio de 1962, a la hora 15.30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31708 Jn.13-v.jn.22.

**Sistema Central Laguna del Sauce**

Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este. (Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.).

Licitación Pública N.o 328.

Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.

Se comunica a los interesados, que los planos numerados de 14.291 a 14.303, referentes a planimetría y perfil de las tuberías de aducción a Piriápolis, San Carlos, Maldonado y Punta del Este, se encuentran a su disposición para consultar en la Sección Licitaciones, calle Zabala 1395, ((1er. piso)

Podrán ser adquiridos, al precio de $ 60.00 el juego. Se recuerda además a los interesados que las tres licitaciones las cuales se llaman en forma conjunta: Nos. 327, 328 y 329, serán abiertas entre los días 4 y 5 de Setiembre, como se indicó en los avisos correspondientes. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31709 Jn.13-v.jn.23.

**LICITACION PUBLICA N.o 331**

**(Primer llamado)**

Llámase a licitación pública para el suministro de un Estanque Floculador Desmentador del tipo de Contacto de Sólidos para la Usina de Carmelo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1962 a la hora 15.30. — División Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31730 Jn.15-v.jn.26.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**LICITACION PUBLICA N.o 67|22**

Primer llamado

**Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Julio de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, (Casa Central). — Montevideo, Junio 6 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31715 Jn.14-v.jn.21.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**

**PROVEEDURIA**

**Licitación pública N.o 6249**

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:

80 máquinas de escribir de 1.0|125 espacios, letra "pica" tabulador completo. 16 máquinas de sumar de operación manual v 11 sumandos, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y dos máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación manual, teclado abreviador, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1,10·1,25 x 0,50 0,80 con cerradura tipo americano. 80 sollas metálicas tipo oficina 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas I.B.M. 1 fichero metálico de 3 cajones tamaño chico. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 3 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Julio de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1962.
12) (C.C.) 1|pub. 31751 Jn.18-v.jl.2.

**CAJA DE COMPENSACION Y ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18**
PRIMERO Y UNICO LLAMADO
Se llamá a licitación pública para el suministro de dos máquinas, (una de Contabilidad y una de Control de Caja) de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas de 14 a 18 horas.
Apertura de propuestas, el día 19 de Julio de 1962, a las 17 horas.
12) $ 7.20 2|pub. 10602 Jn.20-v.jn.21.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
LICITACION PUBLICA N.o 42|8
**Primer llamado**
Se llama a licitación pública, para la adquisición de una camioneta pick-up y una camioneta furgón, de acuerdo al Pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección: el día 11 de Julio de 1962, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
**Licitaciones públicas**
Segundos llamados
Licitación pública N.o 21|62. Depósito de mercaderías. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 23|62. Aprov. de Extracto, conserva y pulpa de tomates. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 22|62 Vehículos automotores (Renglón III, Jeep Blindado). Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31758 Jn.20-v.jn.22.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Llamado a licitación pública**
N.o 7. — Artículos sanitarios. — Primer llamado, hora 15. Pliegos, $ 6.00. Fecha de apertura: día 9 de Julio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
(Proyecto N.o 954)
**Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto N.o 954 (Construcción de un viaducto sobre la Avda. Agraciada, en el Paso Molino), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.**
**Dicho acto se llevará a cabo el día 17 de Julio próximo, a las 16 horas, en el Despacho de la Subdirección. La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 7.o piso).**
12) (C.C.) 3|pub. 31776 Jn.21-v.jn.25.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**
SEGUNDO LLAMADO
**Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal en Bella Unión, de acuerdo a los planos y demás recaudos que se puede obtener en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, mediante el pago de $ 200.00 por cada juego.**
**Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica, en la sala de sesiones** del Concejo Departamental de Artigas, el día 9 de Julio de 1962 a la hora 16. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Eroslides R. Sant'Anna, Secretario.
12) $ 24.00 5|pub. 10222 Jn.14-v.jn.21.

**DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**
LICITACIONES
Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Carpas y sobrecarpas. Licitación número 6-62, primer llamado. Apertura: 27 de Junio de 1962, hora 15.
Materiales de radio y electricidad. Licitación número 9 de 1962, primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962, hora 15.
Materiales de ferretería. Licitación número 8 de 1962, segundo llamado. Apertura: 22 de Junio de 1962, hora 15.
Y para la venta de: Archivo tele-radiotelegráfico Año 1960 y Archivo de Rendición de Cuentas Años 1938 al 55. Licitación N.o 5 de 1962, primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962, hora 16.
Pliegos de Condiciones: Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, primer piso, teléfono 9 78 34. — Montevideo, Junio de 1962.
12) (C. C.) 8|pub. 31689 Jn.12-v.jn.22.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 826. — Lámparas eléctricas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 827. — Toma de versiones taquigráficas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 31712 Jn 14-v.jn.25.

HOSPITAL DE CLINICAS
**"Dr. Manuel Quintela"**
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 828. — Inspección mensual y lubricación de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Junio de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31698 Jn.13-v.jn.25.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 249. — Productos y Material de Química. — Apertura: 29 de Junio de 1962. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jn.14-v.jn.28.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
Licitación para la compra de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962.
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a dosposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizarán en el local de la calle Cerrito 315, el día 19 de Julio de 1962, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31761 Jn.20-v.jn.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación Pública N.o 717**
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra: Reparaciones en los Muelles de Villa Soriano y Fray Bentos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de Oficina, Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: 3 de Julio de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela número 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
12) (C. C.) 7|pub. 31696 Jn.12-v.jn.21.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez, para la compra del material que se detalla:
600 metros de paño azul para chaquetones; 600 metros de tartan; 1.000 metros de paño azul tipo cheviot; 500 metros de brin gris tipo vaquero.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 27 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 31726 Jn.14-v.jn.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 36**
Asunto N.o 161|352
**Tercer llamado**
Artículos: Pilots color azul en diversos talles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 25 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Adquisiciones.
Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31716 Jn.14-v.jn.21.

SECCION ADQUISICIONES
**Licitación N.o 38**
Primer llamado
Artículos. — Papel obra 1ra. — Papel manifold blanco. — Papel 1|2 hilo. — Papel obra. — Cartulina. — Papel embalaje. — Cartón gris. — Sobres bolsas, comerciales y de oficios. — Tinta negro obra. — Goma elástica — Alambre N.o 20.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12.
Apertura: Junio 28 de 1962, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31707 Jn.13-v.jn.27.

SECCION ADQUISICIONES
**Primer llamado**
Artículos: Sillas metálicas con asiento y respaldo de madera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 10 hs.
12) (C.C.) 10|pub. 31766 Jn.20-v.jl.3.

**S. O. Y. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 27|962
Se hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 27|62, para la construcción del Terminal Pesquero, ha quedado postergada para el 8 de Agosto de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31763 Jn.20-v.jn.21.

**U. T. E.**
N.o 5272. — Copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm. (2.o llamado). Ap. 4 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5281. Concesión de la publicidad comercial en la Guía Telefónica (transf. de fecha) Ap. 6 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.
N.o 5312. 4.000 ms. cúb. canto rodado o gravilla de piedra partida Ap. 17 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
N.o 5311. 6.500 hojas y 2.500 ms. papel de lija; 12.500 hojas y 400 ms. tela esmeril y 1.700 hojas papel de lija al agua, de distintos números. Ap. 2 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5038. Herramientas varias: 150 palas para pozos y de tijera, 100 hachas, 600 mechas para taladro, 150 limas planas; 200 raspadores, 30 navajas para electricistas, 200 mordazas para alambre desnudo y 5 templadores para cables y alambres. (2.o llamado). Ap. 3 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5305. — 470 ton. de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, de distintos diámetros. Ap. 14 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00.
N.o 5306. — 105.000 kgs. de barras de hierro para construcciones de 12 ms. de largo y distintos diámetros. Ap. 15 de Agosto, hora 16. Precio $ 5.00.
N.o 5307. — 6.000 clavijas y 9.100 cordones para equipos telefónicos. Ap. 16 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5303. Equipos telefónicos para centrales manuales: 2 mesas telef. 10 conmutadores y 30 generadores. Ap. 17 de Agosto, hora 16. Precio $. 3.00.

N.o 5309. — 4 relojes de control de entrada y salida de personal. Ap. 21 de Agosto, hora 16 Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5310. — 1:585.000 ms. conductores eléctricos de diversos tipos. Ap. 22 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5149 Máquina de fabricar baldosas (2.o llamado). Ap. 23 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31748 Jn.18-v.jl.2.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 21 de 1962**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

## 3.a Sección

JUAN ENRIQUE SIO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Guraní 1375, ap. 11 y NELLY RIEFFEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 185, ap. 1.

## 6.a Sección

DUMAS FERREIRA APOLO, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yaguarón 1465, ap. 15 y GLADYS MARGOT VAZQUEZ LARA, 34 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Mercedes 1269, ap. 17.

## 7.a Sección

ANTONIO SAAVEDRA, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tacuarembó 1567 y CAMILA SPACCIANTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1567.

## 10.a Sección

SERGIO ROLANDO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2134 bis y MARIA CARLOTA BARRERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3533.

FRANCISCO AMERICO PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2775 y PAULA VIOLETA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2775.

## 11.a Sección

HECTOR GUERRERO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4174 y MARIA TERESA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4174

OSCAR VIÑOLY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4085 y MARYCEL FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3367.

JOSE TRONCOSO RODRIGUEZ, 64 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cambay 2558 y CARMEN REY VAZQUEZ, 54 años, soltera, española, domiciliada Cambay 2558. (In extremis).

JUAN GARCIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soledad 5138 y MARIA ROSA GERVASIA FERREIRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5138.

LUCINDO LUIS BARROS, 58 años, divorciado, obrero, español, domiciliado Smidel 3236 y TELMA AIDA ALVAREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 3236.

## 12.a Sección

MANUEL POMBO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galatea 3018 y MARIA CARMEN CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3018.

SANTIAGO CAMACHO, 33 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Rivadavia 1992 y BELGICA RUVIN CANTERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1992.

ENRIQUE BARROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2933, ap. 1 y NERY SPALTER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2933, ap. 1.

## 13.a Sección

NELSON CURBELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4124 y GLADIS RENEE SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4203.

## 14.a Sección

ANTONIO BIDART BIDART, 47 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 984 y RENEE SANCHEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1281.

JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 869 y ANGELA GLADYS GOLUSSO GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3698.

ORLANDO ANTONIO DI MAGGIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1359 bis y ELENA PALADINO TORNATORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1359 bis.

MARIO RAMON AQUINO GODOY, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaycurú 2765 y MIRTA TERESITA CORTES LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318, ap. 1.

## 15.a Sección

JULIO MARIO HONORIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1265, ap. 3 y LIDIA GAMALLO SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1265, ap. 1.

CARLOS JESUS DOS SANTOS PIRES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y NILDA EDITH CROCCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1929.

ANTONIO MERICA, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 y LILA MARCHELLI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

## 17.a Sección

LUIS ALBERTO OCAMPO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3041 y CARMEN ELIDA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3041.

ENRIQUE IGNACIO CATICHA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López 2207 y ZULMA RAMONA SILVEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2207.

JUAN CARLOS FRANCHI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tupambaé 4774 y MARIA ZULEMA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4676.

## 18.a Sección

SANTOS ECHARRI ECHEVERRI, 31 años, soltero, tornero, español, domiciliado 21 de Setiembre 2870 y MARTA INES CASTERAN COURTOISIE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2306.

MANUEL MENDEZ MARTINEZ, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado 20 de Setiembre 1436 y NELSA RENEE GONZALEZ PELAEZ, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436, ap. 7.

ALFREDO VIDELA JARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2831 y MARIA ISABEL MONTALDO GUIMARAES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2232.

DOMINGO ARIAS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 y LUCIA RAMOS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Vargas 1291.

JORGE DANIEL ALBERTO MILLOT, 25 años, soltero, ingeniero indust., oriental, domiciliado R. Graceras 725 y BENITA ELENA RITA ANA TANGARI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada 21 de Setiembre 2958.

ROLANDO JESUS DI FRANCO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1103 y SONIA NADIR LANDESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 439.

GONZALO PEREZ GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Simón Bolivar 1473 y CONCEPCION MAGARIÑOS, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Simón Bolivar 1473.

ANTONIO MARIA BARBOSA, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Timbó 2629 y MARTA MARGARITA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2629.

JOSE CASAS LLAMAS, 29 años, soltero, textil, español, domiciliado Charrúa 2732 y MANUELA SANCHEZ NOYA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Charrúa 2672

ALBERTO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2171 y RENEE GONZALEZ PINTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2171.

JORGE ALBISTUR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 924 y CELIA CASTELLS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Soca 1416.

JULIO CESAR STELARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1126 y JUANA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. E. Berro 1186.

PASCUAL BAIRON CASTELLI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2188 y EVIDELIA YOLANDA MENDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1109.

ELADIO PEREIRA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. del Riego 1020, ap. 7 y LEA NOGUEIRA da SILVA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada P. del Riego 1020.

ERWIN ENSLE, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 26 de Marzo 1241, ap. 4 y ERIKA JOANNA HENCINSKA, 33 años, divorciada, polaca, domiciliada 26 de Marzo 1241

ALVARO OMAR ESPOSITO ARTOLA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Wilson 639 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN XIVILLER CASTELAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 639 ap. 2.

## 20.a Sección

ALFONSO AMADEO PORCAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4526 y DORA MUNIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4526.

## 21.a Sección

ORLANDO FELICIANO BENTANCOR, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pantanoso 4762 y ENILDA MARINA BUSCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fulton 1505.

SANTOS RIOS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Laguna Merim 4402 y MARCELINA PEREZ FERNANDEZ, 48 años, viuda, comercio, española, domiciliada Laguna Merim 4402.

## 19.a Sección

CARLOS GABRIEL CHARLONE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3931 ap. 1 y LUISA DURA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3931 ap. 1.

CARLOS LACASAGNE, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3138 y MARGARITA ANGELA VIGNOLO, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3138.

RUCINO CACERES, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Thompson 3095 ap. 2 y FILOMENA IRMA LASERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3095 ap. 2.

HONIVIS EDUARDO LOPEZ, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado José Revuelta 3468 y BARBARA MARIA DEL CARMEN AGUSTO, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada R. Kock 3710.

## 23.a Sección

FRANCISCO DE ASIS LEONARDO FALCAO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2829 y BEATRIZ VEGH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2829.

LUIS DARWIN BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2573 apto. 2 y GLADYS ASTRID BOZZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 apto. 2.

## 24.a Sección

MIGUEL ANGEL DIBELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3435 ap. 1 y PAOLA BALDUCCIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Anzani 1885.

14) $4.00 3|pub v.Jn.22.

**Montevideo, 20 de Junio de 1962**

## 4.a Sección

RAUL MANZANARES, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Isla de Flores 1919, ap. 3 y SOFIA URWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092, ap. 6.

BERNARDO NAIMARK, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1233 y BETTY ISABEL KOPER, [illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027, piso 3.o, ap. 39.

### 5.a Sección

DAVID MUSANTE, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Durazno 1315 y MARIA ROSA DELUCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1315

### 7.a Sección

TEOFILO HILARIO PERCIBAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 959 y CECILIA ROSA CUNETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 959.

JOSE MARIA DIAZ, 60 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Canelones 1647, ap. 9 e IRMA CECILIA VECE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1647, ap. 2.

### 10.a Sección

ANTONIO CORALIO SANCHEZ, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado A. Sosa 3935, ap. 1 y RAMONA JOSEFINA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2373.

ROBERTO DORELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069, ap. 4 y PRISCILDA NIL APARICIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 4.

RAUL WALTER DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3693 y MARIA ESTHER de LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3693.

ORLANDO HOMERO GALLENI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4881 y NELIDA ESTHER CASELLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4881

### 11.a Sección

MARTIN FLORES, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Saint Rosas 4719 y JUANA TOMASA CORREA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4719.

JUAN FRANCISCO SEOANE, 52 años, viudo empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4636, ap. 3 y EVANGELICA CAMEJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636, ap. 2.

ROBERTO DUARTE, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pernambucano 2541 y MARIA BEATRIZ BELOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4534.

### 12.a Sección

OSCAR OMAR CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2034 y BLANCA BAUBETA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2034

ROMEO OTERO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1636 y MILKA GIORDANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1636.

ELISEO PARAFITA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2952 y JUDIHT EDIHT PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3625, ap. 10.

KEVORK GUENDJIAN, 29 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Consulado 3223, ap. 7 y ZULEMA FASTOSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1923.

EUSEBIO PEREZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 bis, ap. 2 y MARTHA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2793, ap. 1.

FELIX SILVERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2837, apartamento 28 y SANTA TERESA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2887, ap. 28.

WILMO TERRYN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3396 bis y SILVERIA FLORINDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366 bis.

WALTER HUGO NOGARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2958 y EMA PIANAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2958.

NELSON SALVADOR GIMENEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374, ap. 11 y SOLEDAD JOSEFA RUIZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3222.

BOLF SUSTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2858 y BELITA BERNSTEIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2858, ap. 1.

LORENZO VICENTE BARRIOS, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2895 e IRMA BLANCA DIOBONO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2895.

### 13.a Sección

FRANCISCO TECHERA ETCHEVERRY, 18 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Filipinas 3759 y MARIA PAULA MIRANDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4093.

### 15.a Sección

CESAR HENRY SKIDELSKY, 25 años, soltero, empleado, argentino c-legal, domiciliado Avda. 18 de Julio 1760 y BETTY NUDELMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Frisctu Narvaja 880.

### 17.a Sección

WESLEY ESTEBAN MORALES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y GLADYS BALDONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4162.

EDUARDO MONELOS, 32 años, soltero, electricista, español, domiciliado Manantiales 4860 y MARIA ALMA NACHTWEYH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

### 19.a Sección

ALBERTO ESTEBAN BELGARA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2263, ap. 2 y EVA DE LEON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1711.

SEVERINO REINO, 55 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Carabelas 3244 y MARIA LIÑARES, 52 años, viuda, empleada, española, domiciliada Democracia 2015.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3490 y MARIA CRISTINA RAMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684, ap. 5.

### 20.a Sección

HECTOR NORBERTO PEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4461 y LIRIA MABEL CHARQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4461.

### 21.a Sección

ELBIO MARQUEZ PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1325 y ALICIA GUIMARAES, 25 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Dr. Pena 4174, ap. 6.

WASHINGTON CALMET ROCCO, 40 años, chofer, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4426 e INDALECIA PEREGRINA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4426.

JULIO CESAR DENIS VARELA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4273 y BELMANA GUTIERREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5630.

ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santos 4982 bis y CARLA MARIA BALDI AMBROSONI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Santos 4982 bis.

MIRTO SOLIGON ZANELATTO, 25 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado Antonio Díaz 4511 y ECILDA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

### 22.a Sección

LUIS PESSOLANO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cádiz 3149 y MARIA ANTONIETA CAPORALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3149.

### 23.a Sección

TELMO RAFAEL VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1816, ap. 1 y ELADIA MARGARITA BACCAREZZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1816, ap. 1.

### 24.a Sección

NIVERT TINO GOICOECHEA, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Osorio 1173, ap. 16 e ISABEL JUANICOTENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1173, ap. 16.

14) $4.00 3|pub. Jn.20-v.jn.22.

## Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever. Irisity de fecha Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620, se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente, al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bacsi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Gregorio, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimiro, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21 v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO GARCIA CAPURRO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, empadronado con el N.o 2165 que según título tiene una superficie de 5987 metros 23 decímetros deslindándose así: al Oeste y Noroeste con Juan Angel Alvarez, al Sur este calle por medio con Patricio Saravia y Luis Pérez y por el Suroeste con Marcelino Vega; según plano de abril de 1951 levantado por el Agr. Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Mayo siguiente con el número 11.106, el bien de que se trata tiene una superficie de 4.591 metros 45 decímetros deslindándose así: 111 metros 28 cms. de frente al Sureste al Camino al Molino; 65 metros 25 centímetros al Norte con el padrón 3134 45 metros 75 centímetros al Noreste y 43 metros al Noroeste con el mismo padrón, y finalmente, 66 metros 52 centímetros al Suroeste con el padrón 2166. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Antonio Gómez, sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio; y a los propietarios colindantes por el mismo término, señores Juan Angel Alvarez y Marcelino Pérez y sus sucesores a cualquier título a comparecer en este juicio en sus calidades de linderos bajo apercibimiento de proseguir la acción sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 432.00 30|pub. 9783 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — For mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo, y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23.15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo). lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga — Montevideo. Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 8290 My 23-v.jn.29. Jl.23.-v.Jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49. Fo 607) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros, respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982, y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8 60, lindando con el padrón N.o 142.982: y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las sobras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 63 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65. Otro que se sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70: por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Anvati, Padrón N.o 35.140. para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.
16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "TOSI GARDELLA HUGO BALDOMERO Y OTROS. Prescripción". (Lo. 1. Fo. 542, ficha C_1913) se han presentado Hugo Baldomero Tosi Gardella, Clorinda Valentina Tosi Gardella y Alicia Carolina Tosi Gardella por sí, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre la diferencia de área estipulada en el plano de los agrimensores Joaquín A. Gorriarán y Jorge Rodríguez Gabard de mayo de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1961, con relación al inmueble ubicado en la manzana 272 de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15301 y que tiene una superficie total de 296 metros cuadrados 20 decímetros, teniendo 10 metros 24 de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo N.os 1277 y 1279 entre las de Charrúa y Chaná; 29 metros 15 en el Sur lindando con padrón 15300: 25 metros 20 en el Norte, lindando con padrón N.o 15302: 4 metros 55 en el Nordoeste con padrón N.o 15324: y 8 metros 67 en el Oeste, con padrón N.o 15325 y la que surge del título del bien mencionado según el cual tiene una superficie de 177 metros cuadrados 31 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 10008 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "ALVAREZ, MARTIN Prescripción. L.o 44. F.o 665. N.o 106", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, para deducirlos ante éste Juzgado en legal forma y dentro del expresado término, al inmueble que a continuación se detalla: un solar ubicado en la manzana N.o 76 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 194, con una superficie de siete mil trescientos cincuenta y dos metros, y que se encuentra entre las calles Javier de Viana, Froilán Vázquez, Teresa C. de Moreno y Aparicio Saravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 216.00 30|pub. 9808 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números. 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria". L.o33. F.o 321, número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 10.555, situada en "Arrayán", sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947, constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros lindando: al N.E. Cosme Perez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 8797 My 30-v.jn.29. Jn 23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO, ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Alberto Antonio González Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520, que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho hectáreas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Elida Martínez Silveira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Divisoria, terreno Municipal y Ramona Prego de Gadea, y al N. E. el Estado y Ramona Prego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 324.00 30|pub. 8796 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, en los autos: "CLETO LOPEZ MALHER. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Libro 1. Folio 397. N.o 118). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título singular o universal de don Galo Teófilo Martínez y don Cleto Marcelino López y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 972 que tiene una superficie de 342 metros 2912 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 155, ubicado en la esquina sur-este de la Avenida Salto y Z. de San Martín, manzana N.o 161 y cuyos límites son: al Norte 10 metros 02 centímetros de frente sobre Avenida Salto; Sur, igual medida con el padrón 973: Este, 34 metros 56 centímetros con el padrón 971: Oeste, esta misma extensión, de frente sobre calle Zorrilla haciendo esquina con la citada Avenida

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.
16) $ 288.00 30|pub. 8921 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. — JUAN BAUTISTA LASSERRE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 360, (Libro 21, N.o 250, Folio 175). se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: el raíz padrón N.o 360, que es una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, ubicado en la manzana número diez de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, terreno que según plano del Agrimensor Alberto Darré, del 8 de Marzo de 1932, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 28 del mismo mes y año con el N.o 1318, está formado por las fracciones "A" y "B" las que están unidas, tienen en total una superficie de [illegible] mts 5534 cms. cuadrados, lindando en su conjunto: 21 metros 64 centímetros de frente al Nordeste a la Avenida "33" igual extensión al Sudoeste con el padrón N.o 367: 43 metros 52 centímetros al Sudoeste con los padrones números 359, 375 y 374; y ésta última medida al

Nordeste con el padrón N.o 361, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a esos solos efectos. — Fray Bentos Junio 4 de 1962. — Celina F. de Macciro, Act. Adj.

16) 432.00 30|pub. 10558 Jn.18-v.ag.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6 todos de la misma manzana N.o 386

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.

16) (R.20 | 55) 30 pub. 31496 My.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción (Libro 16, Folio 265" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1 99, ubicada en la actual manzana catastral 125 que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962 inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431 el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basibilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez, o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario

16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14.-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción" (Lo. 16 Fo. 288) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini. 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José: Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.

16) $288.00 30 pub 7153 My 9-v.jn.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición de la suscrita. Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: "BALBINA MEGA DE BERCHE Prescripción adquisitiva. N.o 78 Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabanelas Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros. — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11.-v|n.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCA TURREN de GUTIERREZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1591, que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Abril de 1953, consta de una superficie de 1229 mts. 80 cms. cuadrados, deslindándose así: Al Noreste 42 ms. 95 cms. frente a calle Uruguay; al Sureste 28 ms. 63 cms. frente a calle General Flores; al Suroeste 42 ms. 95 cms. con Elida E. V. Balestra y al Noroeste 28 ms. 63 cms. con Abilio Gómez Posada. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites, (arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

El señor ROBERTO FIRPO solicita la inscripción del modelo de envase original plegable, configurando una vaca estilizada, del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10290 Jn.14-v.jn.28.

CARRAU, URIOSTE BRAGA Y CIA. S. A. solicita la inscripción del modelo de "Altoparlante" del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10283 Jn.14-v.jn.28.

El señor CELSO CALVO por Películas Mexicanas de Uruguay Ltda., solicita la inscripción del título "Amores y Aventuras de Marco Polo" que caracterizará una producción cinematográfica de United Producers de Panamá Inc. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

El señor GERVASIO DOMENECH LOPEZ solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Justicia Social" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

ALFREDO PUCCIANO; solicita la inscripción del programa de TV titulado "La encuesta de la semana" del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10149 Jn. 13-v.jn.27.

El señor GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa para televisión, titulado "Gane con sinónimos", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10180 Jn.13-v.jn.27.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

MIRABELLO DONDI y JUAN LORENTI, declárase autores de música y letra responsables de "Así eres tú...". Canción bolero.

HUGO ALBERTO BALDE declárase autor de letra responsable de "Uruguay... Camotón...". Marcha.

ARI ALANO, declara el seudónimo con el cual caracterizará en adelante sus obras: "Alan Gómez".

ALAN GOMEZ, declárase autor responsable de "El gaucho Regucindo Arruda". Album de versos criollos. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 24.00 10|pub. 10133 Jn.13-v.jn.27.

PINTO y ATHIAS S. A., solicita la inscripción de un modelo de percha Anatómica del cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10122 Jn.13-v.jn.27.

El señor ANDY REISS, solicita la inscripción de los libretos para radio teatro y TV titulados: Eco; Proteínas Locutor Desconocido o Amigo Desconocido. La Imagen Satisfecha, Sin palabras, Operador, Conecte Quinta Dimensión, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10088 Jn.13-v.jn.27.

DOMINGO MIGUEL TILLI BEBAN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Teledoce Reporter" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Junio de 1962 Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9998 Jn.12-v.jn.26.

El señor WALTER CALVO GONZALEZ, solicita la inscripción del dibujo comercial titulado "La 16 la casa de las pilas", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Junio de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9666 Jn.7-v.jn.21.

El señor ENRIQUE BENKEL, solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "Mame blaib gesund" (despedida a la Madre), "Elbike libe" (Amor duradero), "Liblije brif" (Carta sentimental), "Pariser lid" (Canción Parisien), "Libe" (Amor), "Morena", "Der Letztertug zusamen" (Nuestra despedida), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 9650 Jn.7-v.jn.21.

El señor ROBERTO MARTINEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Callejones de mi Barrio" (letra y música) del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9649 Jn.7-v.jn.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. MARIA BLANCA QUARTINO GRONDONA solicita la inscripción del seudónimo "Campanniña" con el cual caracterizará sus obras y del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9816 Jn.8.-v.jn.22.

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "Botella" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10495 Jn.18-v.jl.2.

LEVI Y COHN, solicita la inscripción del modelo de utensilio "Transportador", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10494 Jn.18-v.Jl.2.

ANGEL GARCIA VALENTE y RENEE BARBIZAN DE GARCIA VALENTE, solicitan la inscripción didáctico para la enseñanza de la música (solfeo) y cultura musical, del que se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10748 Jn.21.-v.jl.4.

BLANCA PEREZ DE YRIARTE, solicita la inscripción de las siguientes obras de las que se declara autora: "El Tala", "Triste", "Bajando", "Palermo", "Minuana", "A Gabriela Mistral", "Zamba Uruguaya", "La espera", "Las nueve", y "Reencuentro". — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10747 Jn.21.-v.jl.4.

HORACIO ZAPIOLA, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "Debajo del velo negro" y de "Sayadé, La Exótica" Radio teatros.

CESAR VALLEJO, declárase autor de música y letra responsable de "Patria querida", Zamba.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase autor responsable de "Una criolla de ley" Radio teatro.

ERNESTO MARGARA declárase autor responsable de "Elsa se llama Beatriz" y de "Crimen de conciencia". Radio teatros.

JUAN SPERA y RILO SUAREZ declaránse autores de música y letra responsables de "Los veteranos" Tango.

WASHINGTON OREIRO, declárase autor de música y letra responsable de "Se fue mi amor" Tango.

MARCELO DE ALCANTARA declárase autor responsable de "Todo era desolado allí"; Radio teatro.

MARIO RIVERO declárase autor responsable de "El conventillo de la Paloma". Radio teatro.

JULIO CESAR RODRIGUEZ declárase autor responsable de "El falso testamento", Radio teatro. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 10746 Jn.21.-v.jl.4.

## 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALFONSO PORTO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico, don Ulises Estrada Villegas y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31654 Jn.7-v.jn.28.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MACHADO DAVILA, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "Nacida en el año 1917" debe decir "Nacida en el año 1906". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 31662 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS JEANPLONG HORVAT y SUSANA GREFF, pues en la misma donde dice que Carlos Jeanplong y Susana Graf, hija ésta de Pedro Graf y Ana María Graf, contrajeron matrimonio en la octava sección judicial de Montevideo el día 3 de noviembre de 1929, cuando en realidad debe decir: que Carlos Jeanplong y Susana Greff, hija de Pedro Greff y Ana María Greff, contrajeron matrimonio en el lugar y día indicados; B) La partida de nacimiento de NICOLAS PEDRO JEANPLONG GREFF pues donde dice que es hijo legítimo de Carlos Yamplong y de Susana Gref, cuando debe decir: es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y Susana Greff; y C) La de nacimiento de CARLOS ALBERTO JEANPLONG pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Carlos Camplong y Susana Guf debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y de Susana Greff. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alredo L. Hugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 10007 Jn.12-v.jn.29. Jl 23.-v. jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIANO MACHADO y MARIA ACUÑA y las de nacimiento y reconocimiento de SEFERINO MACHADO ACUÑA, pues en las mismas donde aparece la contrayente y madre respectivamente como "Leoncia Acuña" debe decir: "María Acuña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn 13-v.jn.29. Jl.23-v.jl. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GONZALEZ MENDOZA, pues en la misma donde aparece como nacido el día 2 de Junio de 1944, debe decir "Nacido el día 2 de Junio de 1942". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31781 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de IRMA SUSANA POSSE HERNANDEZ y de matrimonio de HECTOR POSSE y CARMEN HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta y a la contrayente como Cármen Suárez debe decir "Carmen Hernández y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31710 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANDALIA CONCEPCION PLADA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, legítimo y Sandalio, debe decir: "femenino, legítima y Sandalia Concepción" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 10220 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS SVARCZ con doña MARGARITA CSILLAG en el sentido de que donde el apellido de contrayente aparece como "Schwartz" debe decir: "Svarcz" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 10195 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rect. de partidas", (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno. Balenzuela, debe decir Valenzuela, donde en la segunda dice "Luis Alberto", debe decir "Alberto", donde dice "Luis Alberto Bauzá" debe establecerse "Alberto Valanzuela" y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá debe establecerse "de desconocido". Y la firma del acta, debió lucir en lugar de "Luis A. Bauzá" el de "Alberto Valenzuela", y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela en lugar Bauzá el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de "Luis Alberto Bauzá" el abuelo paterno "desconocido" en lugar de Tobías Bauzá, como figura.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 27|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31743 Jn.18-v.jn.29. Jl 23.-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de Partidas" (Libro 13. Folio 49). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de su compareciente como Sesario Kocharski cuando en realidad debe decir: César Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor del compareciente Raúl padece de los siguientes errores: 1.o) Aparece con el apellido Kocharski cuando debe decir Kucharski; 2.o) dice: Sesario Kocharski, cuando debe decir: César Kucharski; 3.o) Dona dice Estefania Sobezki debe decir Sobeski; 4.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir: Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor Jorge tiene los siguientes errores: 1.o Donde dice Jorge Kocharski debe decir: Jorge Kucharski; 2 o) Donde dice César Kocharski debe decir: Kucharski; 3.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir Kucharski; 4 o) Donde dice Esteban Soberki debe decir: Soberki

Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificaciones establecidas en la Ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 2 de 1962. — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $144.00 15|pub. 8918 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CELANIDES MACHADO DA SILVA Rectificación de partida, (Libro 18, Folio 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aracilde Machado da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celánides en la cual donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino por ser este el verdadero sexo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31560 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Mariño con MARIA OURENS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Orence debe decir Ourens; de nacimiento de María Delfina Mariño Ourens en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna como Reus debe decir Ourens y de defunción de María Ourens de Mariño en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Curens debe decir Ourens por ser todo ello como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 9334 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de "TOMASA DIAZ", (Lo. 59. Fo. 373), en el sentido de que en donde aparece su nombre como Tomasa Díaz de Gil, debe decir solamente: "Tomasa Díaz", y en donde dice de estado viuda, debe decir: "divorciada", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9611 Jn.7-v.jn 28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de EMA RODRIGUEZ GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino e hijo debe decir femenino e hija, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 31664 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 119) nacimiento de MARCELINA ROJAS MENESEZ, donde dice, Marcelino: debe decir: Marcelina y donde dice de sexo masculino, debe decir: femenino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jn.12-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62. Folio 558), Nacimiento de MAGDALENA DORA DABIS, donde dice "David" debe decir "Dabis". — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 10802 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO JUAN ROSSI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Carballa, debe decir Carballo. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10783 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN VALENTE AGUILAR, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Valenten, debe decir: Valente. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10700 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARON SEGAL y CIRLIA CAPLAN, estableciéndose que donde figura el nombre de la contrayente como Celia, debe decir: Cirlia, donde se expresa que nació el seis de Abril, debe decir veinte de Abril y donde se menciona a la madre de la contrayente como Lola Zeif debe decir: Laja Zajf; y B) En las de nacimiento de MORRIS y SUSANA SEGAL CAPLAN, estableciéndose que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Celia Caplan, debe decir: Cirlia Caplan y donde figura la abuela materna de los mismos como Lola Zeif, debe decir: Laja Zajf. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Act.
19) $108 00 15|pub 10058 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON de LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Ramón Lima Cabaña, debe decir: Ramón de Lima Cabaña y donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: que es hijo legítimo de Ignacio Mariano de Lima y Petrona Cabaña.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|1955) 15|pub. 31559 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de VICENTE ORLANDO DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir Donabene, donde dice Angela Bonanata debe decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanana debe decir Bonanata. B) La de nacimiento de ANA DONABENE BONANATA, pues donde dice Buonanata, debe decir Bonanata y donde dice Sfira debe decir María. C) La de nacimiento de ROSA MARIA DONABENE BONANATA pues donde dice Donavene debe decir: Donabene, donde dice Angela Bonanna da debe decir decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanada debe decir Bonanata y donde dice Cefra debe decir Jardinera; D) La de defunción de Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene, pues donde dice Angela Bonada na Chardineira de Donabene, debe decir Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.4-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA FERMINA VALENZUELA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Baienzuela, debe decir: "Valenzuela". — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9457 Jn 6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER SANTURIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 5 de Julio de 1944, debe decir, que es nacida el 5 de Julio de 1937. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31681 Jn.11-v.jn29. Jl.23-v.Jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO BOS GABARRIN, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Baz, debe decir: "Bos". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31636 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARTA MARIA CESCHI y ANTONIO ALMAGRO estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como María, debe decir: Marta María. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10012 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados WALTER DANILO SENATORE MIGUEZ, Rectificación de partida, Lo. 58, Fo. 489, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danilo Senatore Miguez, estableciéndose que donde el inscripto figura como Walter Duilio, debe decir Walter Danilo. — Montevideo, Abril 11 de 1962, José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10364 Jn.15-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "CASIMIRO RADZVICIUS. Sucesión, (Libro 56, folio 42), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Radzvicius Sasnauckaite, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Casimiro Radevicus y Ana Sasnuoika, debe decir Casimiro Radzevicius y Ana Sasnauckaite. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
19) $72.00 15|pub. 10538 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ DE ROSAS, CELICA GERMANA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada señora con Santos Gregorio Rosas y las de nacimiento de sus hijos Celia y Ruben, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Celia Fernández", debe decir en su lugar: Célica Germana Fernández. — Montevideo, Junio 1: de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31717 Jn.14-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUERREROS, EDUARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma y refiriéndose a su apellido paterno, dice: "Guerrero", debe decir: "Guerreros". — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10160 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POULSEN, PABLO ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor arriba nombrado, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Paulsen, en lugar de: Poulsen. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANICHES, JACOBO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Fruma Cozolchik y las de legitimación de sus hijas Cecilia y Esther, en las que el apellido paterno del contrayente y padre, respectivamente, figura como Manishes, debiendo decir: Maniches — Montevideo Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLI de MENESES, CRISTINA MARIA PAULINA. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Abel Meneses pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Cristina P. Nobili" debe decir: "Cristina María Paulina Nobli y donde dice: "nacida el 15 de Enero de 1898" debe decir: nacida el 15 de Enero de 1895. — Montevideo Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
19) $72.00 15|pub. 8958 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MACHADO SILVA, CELANIDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31661 Jn.8.-v.Jn.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WOLFSDORF GOLFFELD GABRIEL HUGO. Rectificación de partida, Lo. 50, Fo. 257", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado León Wolfsdorf y Angela Golffeld de Wolfsdorf, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Gabriel Hugo Wolfsdorf Golffeld, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Golfeld"; y en la de nacimiento, la madre del inscripto, figura con el apellido "Golfe", debe decir "Golffeld". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1962. Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub 10403 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOMBA GUIDO JOSE LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 49. F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Bomba y Lucía Guido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis, por figurar en ella el padre del inscripto como "Luis Bombo" en lugar de "Luis Bomba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15.pub. 31663 Jn.8.-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALFONZO SECUNDINO E. — Rectificación de partida, libro 49, folio 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Eusebio Martínez Alfonzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Alonzo", en lugar de "Alfonzo": Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9001 Jn.1.o-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSTA JUAN JOSE. Sucesión. (Libro 51, Folio 165)", se hace saber que ha sido solicitada por doña MARIA ANGELA CATALINA o JULIA LAMBRUSCHINI de COSTA, la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Costa y de nacimiento de sus hijos Juan José, Julio, María Celia, Luis Alberto y Mario César Costa, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, aparece como "Julia Lambruschini", debe decir: "María Angela Catalina Lambruschini".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 9612 Jn.7-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMARE DANTE. Rectificación de partida, Lo. 51. Fo. 365", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dante Demare, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Ramón de Mare", en lugar de "Ramón Demare". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 72.00 15|pub. 10397 Jn 15-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CLEMENTINA MOTTOLA de ROMERO. Rectificación de partida, (Ficha F.265|1962), se hace saber que Clementina Mottola de Romero, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de su padre figura como "Eartolo Motto", debe decir "Bartolmé Mottola, donde aparece el nombre del abuelo paterno como "Germán Motto", debe decir German Mottola y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Clementina Plácido", debe decir Clementina Di Plácido. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 9272 Jn.11-v.Jn.29. Jl 23-v.Jl 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HARISTOY, JUAN. Rectificación de partida, (F. 253|1962)", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1)

De nacimiento de Juan Haristoy, (6a. Sec. Jud. Montevideo, acta N.o 150, 31|5|1908). Rectificar el apellido del compareciente pues donde aparece como "Morratoy" debe decir Haristoy; II) La de matrimonio de Juan Haristoy y María Atanasia Giménez, (10a. Sección Montevideo, Acta N.o 73 4|3|1933); rectificar el apellido del compareciente pues en ella donde figura como "Haristory" debe decir Haristoy; III) La de nacimiento de Juan Carlos Haristoy. (Jdo. de Paz 10a. Sec. de Montevideo, Acta N.o 98, 22|1|1934). Rectificar el apellido del inscripto, pues donde dice "Haristery", debe decir Haristoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 9681 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LISA RESNICOVICH AISENBERG. Rectificación de partida" (Ficha F-291|1962), se hace saber que Lisa Resnicovich Aiserberg se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido paterno figura como "Resviconich", debe decir Resnicovich" y dondeel apellido materno aparece como "Aisremberg" debe decir: "Aisenberg". — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10622 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVERRIA, pues en la misma donde dice: hija de (se ignoran), debe decir de Melitón Romero y Natividad Echeverria Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 10661 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ, pues en la misma donde dice: legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Haydé Soria" debe decir en ambas: "legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Aída Hernández" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 31606 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEFANIA y NATIVIDAD PERDOMO c|BAUTISTA AMARO, pués en la misma donde dice: "Angela", debe decir: "Estefanía y Natividad", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 30 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31702 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BITTENCOURT TROTTA, pues en la misma donde dice: Machado de Bittencourt, Ruben; Gregorio Machado de Bittencourt y Filisberto Machado de Bittencourt, debe decir: Ruben Bittencourt Trotta; Gregorio Bittencourt y Filisberto Bittencourt. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 9679 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA ALAMO de SUAREZ, con VICENTE SUAREZ, pues en la misma donde dice: Fernando Rodríguez debe decir Vicente Suárez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31659 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO AIRALDI, pues en la misma donde dice, Ayralde, debe decir: Airaldi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 9948 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER GARCIA PITTAMIGLIO, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre como "Jacinta G. Pittamiglio" debe decir Juanita Guillerma Pittamiglio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31660 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO FEDERICO FERNANDEZ y ERMINDA ERCILIA FERREIRA de FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: Herminda Ferreyra, debe decir, Erminda Ercilia Ferreira, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 10540 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE GONZALEZ TOMASA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 467, N.o 689)" se hace saber al público que por resolución N.o 5462 del 10 de Agosto ppdo. se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde aparece con el nombre de Isidora debe decir Tomasa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 10427 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SOGLIANO DE ROLDAN LUISA. Rectificación de partida". (Lo. 45 Fo. 14, N.o 287), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde aparece el apellido paterno como Soriano, debe decir "Sogliano". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10382 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don José Pedro Igoa dictada en autos: "FRANCISCO ROBERTO SOLIS Rectificación de partida. Libro 7.o folio 474", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante, pues en la misma donde aparece como Roberto debe decir, Francisco Roberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31779 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL SANCHEZ RAMOS, pues en la misma donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que tramita con auxiliatoria por pobreza. — Pando, 27 de Mayo de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31780 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSSI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "María Leonor" debe decir "María" solamente, solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9558 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO A. SKERL MARKA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: "donde el apellido materno ar... como "Marca" debe decir "Marka", por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9557 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado RAMONA AMARA, AURORA ESTHER y ANGEL MIGUEL RAMIREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los mismos, en la siguiente forma: donde su único apellido figura como "Vidal" e hijos naturales de "Marta Vidal" debe decir "Ramírez", como único apellido, e hijos naturales de "Marta Ramírez" Se hace constar que por interlucutoria 5234.962, les fue concedida auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 (R.20|4|955) 15|pub. 31678 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA PAULINA POUSO de PUENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Pouse" debe decir: "Pouso" por ser el verdadero. — Colonia, Junio 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10124 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado JULIO HECTOR UMPIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Donde al margen N.o 22, dice: "Urchipia" debe decir "Umpiérrez"; donde dice compareció don "Alejo C. Umpierre" debe decir compareció don "Alejo Sinforoso Umpiérrez": donde dice: es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña "Margarita R. Pignatto" debe decir: es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña "Margarita Reyna Pignatta"; donde dice: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpierre" y por línea materna de Jorge Pignatto, debe decir: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpiérrez y por línea materna de Jorge Pignatta", donde firma el declarante: "Alejo Umpierre" debe decir "Umpiérrez"; por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $108.00 10|pub. 10154 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO. Rectificación de partida, libro 31, folio 368", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Exequiel Jauregüito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y uno al folio diez y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Gaureguito", debe decir "Jaureguito", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9039 Jn.1.o-v.jn.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA MILANO PEREIRA. Rectificación de partida, libro 31, folio 300", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Modesta Milano Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta al folio quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9040 Jn.1.o-v.jn.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores GREGORIO ALVINO y ANACLETO ERNESTO NUÑEZ CURBELO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento, por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela", en

lugar de "Núñez" que es el que corresponde. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9900 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES JAVIER GALAN. Rectificación de Partida" (Libro 23, Folio 571, N.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Sandes de Galán, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Alcides Javier Galan, por contener el siguiente error, en dicha partida el apellido paterno aparece, como "Galvan" en lugar de Galan que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 24 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31561 My.31-v.Jn.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. SAUL SAFIR SIVEK. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 21 Folio 31, N.o 228, Folio 170). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Saúl Safir Sivek y doña Fela Sivek de Safir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del primero, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fela Sivak", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fela Sivek".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10559 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. AMALIA HERMINIA ROHNER ZABALETA de REGGIO. Solicita rectificación partida de defunción de Agustín Isabelino Reggio. (Libro 21, Folio 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Herminia Rohner Zabaleta de Reggio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Agustín Isabelino Reggio, en el sentido de que donde dice: "Agustín Remiggio", debe decir: "Agustín Isabelino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — (Firmado). Dra. Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10560 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JOSE BALDOMERO GIORDANO. Rectificación de partida". (Lo. 18. Fo. 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Baldomero Giordano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciendo que donde el inscripto aparece como de apellido paterno Jordán, debe decir: Giordano, por ser éste el verdadero, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Pedro M. Lorezelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31642 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MANUEL AQUILES DE LOS SANTOS. Rectificación de partida". (Lo. 18 Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Aquiles de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Exilda Haydée Viera en la cual se establece que el compareciente nació el 26 de Marzo de 1925 en la quinta sección judicial de Salto, cuando debió decir el 26 de Marzo de 1923 en la sexta sección judicial de Salto y la contrayente donde se establece que nació el 27 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 27 de Noviembre de 1925 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9662 Jn.7-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO JOSE MARIA. Rectificación de partida, Lo. 16, Fo. 326, N.o 368", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado José María Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "femenino" "hija" de y "nie... de", diga "masculino" "hijo de" y "nieto de", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de Junio de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10465 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.27.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ercilia Maciel de Vázquez c| RAMON EVANGELISTO VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 32. Folio 541). se hace saber: Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Ercilia Maciel de Vázquez y Ramón Evangelisto Vázquez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31701 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DERCY ELOY RESENDE PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció Celestino Resende, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dercy Eloy Resende, en el sentido de que, donde en la misma se expresa 'del sexo masculino", debió decir "del sexo femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9061 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HORTENCIA CHAGAS SANTANGELO", Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Sandache", debe decir "Santangelo" y donde dice "Hortensia", debe decir "Hortencia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 6 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31745 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARCOS MARTINEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se establece "1924", al referirse al año del suceso, debió expresarse "1927", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 6 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31744 Jn.18-v.jn.29
Jl.23-v.Jl.30.

# 20-Remates

### LUIS DURAN BURGUEÑO

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c| CASA "Z" S.A. Cobro Ejecutivo. Libro 22 Folio 394", se hace saber al público: Que a partir del día 25 de Junio del cte. año, a la hora 14, y días hábiles subsiguientes, hasta la terminación de las existencias, se procederá a la venta en remate público y por el martillero designado don Luis A. Durán Burgueño, en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1835, por las dos terceras partes de tasación de lo siguiente: 250 trajes (ambos) y 200 metros de casimir "Hdu", inventariados y embargados en los mencionados autos, en lotes diversos y variadas cantidades.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar una seña del 30 o|o del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo y retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de la adjudicación bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonada; 3.o) La mercadería objeto de la subasta se venderá a la vista y sin reclamo; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en el Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962
20) $124.80 13|pub. 9210 Jn.7-v.jn.26.

### COSME ZAJAROFF

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rezalis Líñares contra JOSE SALOMON LOPEZ de SUBIJANA VARELA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 53, Fo. 174), se hace saber al público que el día 6 de Agosto de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Cosme Zajaroff, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y en un solo lote:

A) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.013, compuesto de una superficie de 596 metros 31 decímetros con 32 metros 50 decímetros, al S. O. lindando con padrón N.o 79.015; 24 metros 4 al N. O. con frente a la calle Torricelli; 12 metros 53 al N. E. con padrón N.o 79.015; una línea recta de 8 metros 36 al N. E. con padrón N.o 79.012 y otra línea de 20 metros también al N. E. con padrón N.o 79 012 y 15 metros al S. E. con padrón N.o 79.011; y

B) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.012, con una superficie de 500 metros con el siguiente deslinde: 20 metros al S. O., con padrón N.o 79.013; 25 metros al N. O. descompuestos en 8 metros 36 con padrón número 79.013 y 16 metros 64 con padrón número 79.014; 20 metros al N. E., con frente a la calle José A. Possolo y 25 metros al S. E. lindando con padrón N.o 79.011.

Dichos solares corresponden al plano de reparcelamiento practicado por el señor agrimensor Urueña Corbo en Octubre de 1953 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, el 17 de Diciembre de 1953, en expediente número 22.742-A e inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Diciembre del mismo año con el N.o 28.073.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 10660 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.31.

### FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Ana Repetto de Pezzano y otros con ELMIRA REPETTO de PAPARAMBORDA. Cesación de condominio" (L.o 54, F.o 51). se hace saber al público que se procederá a la venta, en remate judicial sobre la base de $ 14.000.00, por intermedio del martillero señor Floreal Otero, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 28 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Décimoprimera Sección Judicial, zona rural del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y dos mil seiscientos veintiséis, la cual, según copia parcial del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1907, que expidió el Agr. Horacio Uslenghi, en Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes y año con el N.o 35.374, consta de una superficie de seis Htas 4032 m. c. y 40 dm. y limita: al Sur-este, 363 mts. 10 cm. de frente a la Avda. de las Instrucciones Kilómetro 19 1|2, puerta de acceso N.o 5175; al Sur, 217 mts. 50 cm. también de frente a Camino Vecinal llamado "Las Tres Marías", al Oeste, con el Arroyo Puntas de Toledo, (antes Manga); y por el Norte, 397 mts. 50 cm. linda con el padrón 92.626.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 8983 My.31-v.Jn.21.

JOSE A. BALLESTERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Constante Santiago contra FRANCISCO LAURIA HONANATA y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 58. Folio 149", se hace saber que el día miércoles 15 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero José A. Ballestero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 160.924, que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Febrero de 1940 con el número 3500, se señala con el número uno, y se compone de una superficie de 513 metros 97 decímetros que se deslindan así: 25 metros 2 centímetros de frente al Suroeste al Camino Propios, números 2.146 al 2.150 A inclusive, entre las calles Azara y Mateo Cabral distando su punto medio 74 metros 3 centímetros de la ochava con esta última; 34 metros 36 centímetros al Noreste, lindando con el solar A padrón 160.941; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 160.940 y parte del 160.939; y 34 metros 17 centímetros al Sureste, lindando con el lote 2, padrón 160.954.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Los Títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1730 serie C|53, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 288.00 15|pub. 10803 Jn.23.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.1.o

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "LESIRA MONTANS Incapacidad" (L.o 55. F.o 63) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del Martillero Ramón Piñeyro López asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, con la base de veintitrés mil pesos, del siguiente bien: solar y mejoras empadronado con el número 173244, situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro con el número 3:12 el 13 de Noviembre de 1939 compuesto por una superficie de 334 metros 50 dcm. que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero: igual medida en la línea del fondo, al Sureste, por donde limita con el bien padrón 115570 y parte de terreno de María Gregorie, 33 metros 45 cms. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente con los solares siete y nueve del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar e nefectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos correspondientes a la escrituración del bien, la que deberá otorgarse dentro del plazo de 60 días. 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o). — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 9792 Jn.12.-v.jn.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Pena, María y otra contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, folio 507), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo en la manzana 157 de la planta nueva de la ciudad, padrón N.o 9.309 que según plano del ingeniero Alberto Trigo de 11 de Enero de 1919 e inscripto en Topografía el 13 de Enero del mismo año, carpeta 18906, tiene una superficie de 79 mts. 90 dm. (según títulos, 79 mts. 09 dm.) con 7 mts. 99 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí, puerta N.o 1391, entre las de Ejido y Santiago de Chile distando el punto medio de su frente 19 metros 565 m. a esta última; igual extensión o sea 7 mts. 99 cm. al Norte lindando con padrón N.o 9.306 fracción A de María Josefa Fontenla de Pardiñas, según títulos; 10 mts. 01 cm. al Este con padrones N.os 9.307 y 9.308 fracción B adjudicada a Carmen Fontela, según títulos; 9 mts. 99 cm. al Oeste con padrón N.o 9.310 fracción D de propiedad de Gabriela Fontela según títulos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o Los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquier suma que se debiera por impuestos o mejoras, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 9372 Jn.5-v.jn.26.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO y otra. Medidas Preparatorias, libro 59, folio 92", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificios, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 ms. 75 dms. con 11 ms. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1380 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Risso Gaggero Elida contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62 F.o 508), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.865 situado en la manzana 115 de la planta nueva de la ciudad, ad corpus, con un área aproximada de 266 mts. 16 dm., que se deslindan así: 10.80 mts. de frente al Norte a la calle Isla de Flores por donde tiene puertas de entrada con los N.os 1252 y 1254, por 25.20 mts. de fondo, que por Oeste, por ser esquina dan frente a la calle Yí y linda al Este con el padrón N.o 8.864 propiedad de Josefa Fontela de Pardiñas y al Sur con propiedad que fue de Bernardo Sansón.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Será de cuenta del adquirente los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquiera suma que se debiera por impuestos o mejoras. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 9370 Jn.5-v.jn.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Calvo Villar, Manuel contra REAL, WALTER y otro. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 485), se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el Martillero Mauricio de Salterain asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno, su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.487, señalado con el N.o 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 mt.2 23 dm.2 en la esquina de las calles Edison y América.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 9371 Jn.5-v.jn.26.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Miguens Lamas, Alejandro, con JULIO P. DACHARRY. Juicio ejecutivo" C. 236 del 58, se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), se procederá a la siguiente subasta por el rematador señor Angel Giordano, con la base de las 2|3 de su tasación y por precio que exceda la suma de pesos 2.233.32 (dos mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), se sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Dos solares de terrenos sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis-Punta Fría) empadronados en conjunto con el N.o 232, señalados con los N.os 24 y 25 manzana 3, en el plano del Agr. José Maranesi, cuya superficie es de 738 mts. 9 dms. deslindados así: 26 mts. de frente al Sur a la Rambla de los Ingleses; 39 mts. 10 cms. al Este, lindando con el solar N.o 23; 23 mts. al Oeste, lindando con el solar N.o 1; y 26 mts. al Noroeste, lindando con los solares N.os 2 y 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (advirtiendo que no se aceptan cheques); 2.o) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 244.80 17|pub. 8934 My.31-v.jn.26.

RAUL ALLIAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos VILAR NOVO JOSE con OLGA D. VILAR NOVO y otra. Cesación de condominio. (782 bis-1961), se hace saber que el día 2 de Agosto próximo, a las 16 hs., en el lugar de ubicación, por el rematador señor Raúl Alliaume, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $. 180.000.00, y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la doce Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 59.280, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1930, tiene un área de 596 mts. 58, con 12 mts. de frente al Norte, a calle Rivadavia, distando el punto medio del frento, 46 mts. 85 de la esquina formada con la calle Cufré; al Oeste, 50 mts., lindando con padrón 59.287; al Este, 48 mts. 70, con padrón 59.295; y por el Sur, una línea quebrada en tres tramos de 3 mts. 85, 1mt. 10, y 9 mts. 15, con padrones 59.296 y 180.408.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y demás anexos; C) El título de propiedad y demás antecedentes, están en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana N.o 1731— Serie C-50, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 216.00 15|pub. 10517 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El miércoles 27 de Junio a las 14 y 30 horas en mi salón, 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor sobre las 2|3 partes de sus tasaciones un lote de muebles, útiles y ropas, en autos: "Sucesión ELISA MARTINEZ SUAREZ". Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Exp. N.o 530 (1959). Exposición la víspera.

20) $36.00 10|pub. 10606 Jn.13-v.jn.26.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima contra RUBEN E. RAMIREZ MARTINEZ. Ejecución de prenda", N.o 321|C|62, se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 15, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor del camión marca "International" modelo 1954, padrón 147.071, matrícula 232 489 motor S. D. 220.259172.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Julio 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9835 Jn.11-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Roig Pedro Julio contra HEBER W. GARCIA PAGLIA. Ejecución de Prenda Industrial" (Ficha C|309 de 1961), se hace saber al público que: El día 29 de Junio del corriente año y a la hora 16, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un camón marca "R.E.O.", con caja tipo chata, empadronado en Montevideo, con el N.o 173.594 y matriculado con el N.o 237.979, por el martillero Luis A. Durán Burgueño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar por concepto de seña el treinta por ciento del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El comprador deberá proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonadas; 3.o) La venta del vehículo, objeto de la subasta, se realiza a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro del vehículo dentro de las cuarenta y ocho horas y 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 9655 Jn.7-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FRANCISCO NUÑEZ PEREIRA. Ejecución de prenda", (Lo. 58, Fo. No 189), hacemos saber que el día martes 26 de Junio a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado de una Heladera Comercial marca SIAM, modelo 600 "J"-6, con compresor sello de Oro N.o 13.512 y enfriador cubo de hielo doble. El comprador deberá abonar el veinte por ciento de seña de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 9777 Jn.8-v.jn.22.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Andrés Contini Revello contra ORESTE CHIARLONE. Ejecución de hipoteca", (Lo. 58. Fo. 523), se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 118.179 y que, según plano del agrimensor Valentín Irastorza, de 5 de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de los mismos, donde está señalado con el N.o 82, tiene una superficie de 175 metros cuadrados 77 decímetros que se deslindan así: 8 metros 79 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guemes, entre Afaquito y Juan J. Rousseau; 20 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con propiedad del señor Francisco Rivera; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con solar 81; y 20 metros 90 centímetros al Noroeste, con solar 84 del plano citado.

**Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto** y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9513 Jn.6-v.jn.27.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbio Rodríguez Romero contra HUGO T. STRATTA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo 59, Fo. 42), se hace saber al público que el día 9 de Agosto de 1962, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Seis solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados en mayor área con el N.o 7832 y actualmente con el número 101 de zona urbana y suburbana, señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Setiembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 346 el día 18 del mismo mes y año, cuyas superficie y deslindes son los siguientes:

Solar N.o 2. Consta de 1.036 metros 50 decímetros teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 71 metros 81 centímetros al Oeste con las fracciones números 3 y 7; 15 metros al Norte con la fracción N.o 8 y 66 metros 39 centímetros al Este con la fracción N.o 1.

Solar N.o 3: Consta 967 metros 80 decímetros, teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 67 metros 23 centímetros al Oeste con las fracciones números 4, 5 y 6; 15 metros al Norte con la fracción N.o 7 y 61 metros 81 centímetros al Este con la fracción N.o 2.

Solar N.o 4: Consta de 1.695 metros 82 decímetros, teniendo: 16 metros 16 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 23 metros 91 centímetros al Oeste de frente a la calle que sale a la Carretera a Colonia y entres ambos límites, línea curva de 38 metros 34 centímetros de frente a la conjunción de calles y playa citadas; 42 metros al Norte con la fracción N.o 5 y 37 metros 23 centímetros al Este con la fracción N.o 3.

Solar N.o 5: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 6; 15 metros al Este con la fracción N.o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 4.

Solar N.o 6: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 7; 15 metros al Este con la fracción N o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 5; y

Solar N.o 7: Consta de 570 metros, teniendo: 10 metros de frente al Oeste a la carretera a Colonia; 57 metros al Norte con la fracción N.o 8; 10 metros al Este con la fracción N.o 2 y al Sur con las fracciones 3 y 6 en líneas de 15 metros y 42 metros, respectivamente.

B) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "Rincón de la Bolsa", empadronada con el N.o 6.960, designadas con los números 6, 7 y 8 en el plano trazado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 del 3 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros que se deslindan: 166 metros 35 centímetros de frente al Nor-Este a la carretera Colonia-Montevideo; 210 metros 86 centímetros en la línea del Nor-Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho; 165 metros 40 centímetros en la del Sud-Oeste, divisoria con las fracciones números 14, 13 y parte de la 12 y 193 metros 44 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con la fracción N.o 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.

20) $798.00 19|pub. 10625 Jn20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra RAMIRO GARCIA DIAZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 55, Fo. 74), se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Rolando R. Peyrallo, asistido de la Oficial Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número uno en plano practicado por el agrimensor Luis María de Mula, en Agosto de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos el 7 de Setiembre del mismo año con el N.o 805, compuesto de una superficie de treinta y cuatro hectáreas mil trescientos metros (34 Hs 1.300 ms.) y se deslinda: 290 metros 20 centímetros al Oeste de frente a Camino de 17 metros de ancho, al Norte línea quebrada en cuatro tramos que a partir de la línea del frente miden: la primera, 335 metros, de Oeste a Este, la segunda, 196 metros y 60 centímetros, de Norte a Sur, la tercera, 970 metros, de Oesto a Sureste y la cuarta, 86 metros 30 centímetros, de Oeste a Noreste, confinando con propiedad de Graciano Bevhaut, al Sur línea quebrada en cuatro tramos, que a partir de la línea del frente miden, 336 metros 40 centímetros, de Oeste a Este, 127 metros 60 centímetros, de Norte a Sur, 819 metros 80 metímetros, de Oeste a Este y 209 metros 80 centímetros de Oeste a Sureste, lindando también con Beyhaut y al Este confina con el Arroyo Pando. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20.405, antes en mayor área con el N.o 1956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4|962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $387.60 17|pub. 10010 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "D. y B. Zambra Sociedad Anónima contra ANTONIO YOZZI Ejecución de prenda", (Lo. 45, Fo. 162), se hace saber al público que el próximo viernes 29 de Junio a las 16 y 30 horas en nuestros locales de la calle Piedras 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de un Camión "Taunos Diessel", motor número 2702584, padrón Nueva Palmira 1148, matrícula L-1.1197. Garantía 20 o|o. Más informes: 9.22.33.

20) $48.00 10|pub. 10106 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay c| DIAZ RAMA NICOLAS. Cobro Ejecutivo de alquileres". (Libro 50, Folio 355), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 heladera de 10 puertas c|motor, 1 máquina para café "Universal Express", estantería, billar vasos, botellas de bebidas, vitrinas y demás bienes embargados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 10126 Jn.13-v.jn.27.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. c| CORDERO LERENA MARIA. Ejecución de prenda", (Libro 51, Folio 202) se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1803, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Sim-

ga-Vedette" 1956. Padrón N.o 156.701. Matrícula N.o 270.767. Motor 5F-42A-137.262.
Se previene: Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio, 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 10127 Jn.13-v.Jn.27.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENSALFINI de GALLO Ma. AGUEDA. Suc. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Alcira G. Pensalfini y otras. (Libro 48. Folio 399", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. Sobre la base de pesos 60.700.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.015, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 del mismo mes, con el N.o 42.967, consta de una superficie de 318 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Acuña de Figueroa, distando 2 metros 34 centímetros, de la esquina formada con la calle Pampas: 29 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el padrón 10.014: 10 metros 75 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 10.008; y 29 metros 60 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 10.016. Acto continuo. Sobre la base de $ 2.400.00: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 41.061, expedida por "Parque del Plata S.A." el 12 de Julio de 1948, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.180 (parte) señalado con el N.o 12, de la manzana 349, fracción C2, del plano del Agrimensor Carlos A. Mac-coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el N.o 19, el 30 de Mayo de 1946 y aprobado por la Intendencia Municipal, el 13 de Diciembre de 1945, compuesto de una superficie de 600 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al N.E. sobre la calle 15: por 40 metros de fondo, lindando: al N.O. con el solar 13: al S.O. con el 15 y al S.E. con el solar 11 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que el comprador de los derechos emergentes de la promesa relacionada, deberá tomar a su cargo el pago del saldo de precio adeudado, que según liquidación de "Parque del Plata S.A.", es de $ 924.00: y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, así como también la promesa de compra-venta, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $448.80 17|pub. 10131 Jn.15-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Maciel Guillermo contra ANIBAL PIÑEYRO DIAZ. Ejecución de prenda" (Ficha B-864), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Renault" 1947, matrícula N.o 71.678, padrón número 101.644, motor N.o 42.992.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 10129 Jn.13-v.Jn.27.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lamas, Walter contra JUAN HARO CERVANTES Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha B-N.o 363|1962, se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de 12 de Abril último, el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar situado en la zona suburbana de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado N.o 39.596, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Noviembre de 1938, aprobado el 16 del mismo mes por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 42.122, e inscripto con el número 1.503 en la Dirección de Catastro el día 18 del mismo mes de Noviembre. Según dicho plano el inmueble de la referencia tiene una superficie de 333 metros cuadrados 75 decímetros que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros por el Noroeste, dando frente a la calle Ferreira y Artigas; 13 metros 47 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pirata (por ser esquina) unidos ambos vientos por una ochava recta de 5 metros por el Sureste, lindando con el solar "B" del mismo plano citado; y 17 metros por el Noreste, con parte del padrón número 39.598.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de "colector", "conexión domiciliaria", "pavimento", "cordón de vereda", "acera", "medianerías", "arrimos" y toda otra mejora exigible que grave el inmueble con derecho real.
Se hace constar que: La escritura de préstamo hipotecario se encuentran depositadas en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 10589 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. contra JOSE HUTNIK SKOTNIK. Ejecución de prenda", (Ficha A-83), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Austin" A-40, modelo 1952, matrícula N.o 200.080, padrón N.o 132.590, motor 10-653475.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 10128 Jn.13-v.Jn.27.

WALTER SPROVIERI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Ricardo Gloria contra NERY NUMA BULLEGAN. Ejecución de prenda". (Ficha B-985), remataré el día 28 de Junio de 1962, a las 17 horas, en el local calle Nicolás de Herrera 4015 (esquina Gral. Flores y Sgo. Sierra) un camión marca "Man" modelo 1950, padrón N.o 131.601, matrícula 232.520 con su correspondiente caja auxiliar y herramientas. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). — Y a los efectos legales se hace esta publicación el día 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $48.00 10|pub. 10025 Jn.12-v.Jn.26.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima (en formación) contra VICENTE PALADINO ARMENTANO. Ejecución de prenda" (N.o 688, Lo. 1, Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 16, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor de la camioneta rural marca "Ford" modelo 1957 motor B-7 E. S. 2|5827, padrón 166.993, matrícula 504.043.
El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 9836 Jn.11-v.Jn.25.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, dictada en autos "BENJAMIN BENADERET c|. ALFONSO PORTO", Reconocimiento de firma) N.o 1200, Lo. 4, Fo. 55, se hace saber que el día 28 de junio del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta, por el martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.
20) $60.00 10|pub. 9960 Jn.12-v.Jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictado en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra ENRIQUE SCHUNK. Reconocimiento de firma". (Lo. 9 Fo. N.o 476), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una balanza "Trebouchet" con caja protectora y pesas de 0.20 a 0.01 gramos; 1 máquina fotográfica "Kodak" y una aspiradora "Cadillac". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.
20) $60.00 10|pub. 10139 Jn.13-v.Jn.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "RODOLFO FREY c|. PEDRO FERNANDEZ", (Cobro ejecutivo de pesos) número 131, Lo. 4, Fo. 71, se hace saber que el día 28 de junio del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, con la base de $ 400.00 —dos terceras partes de su tasación— de una motocicleta marca N.S.U., matrícula N.o 1616, sin rueda delantera y en el estado en que se encuentra. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo: Junio 1.o de 1962.
20) $72.00 10|pub. 9958 Jn.12-v.Jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "HILDA MACHADO DE WIESE e HILDA WIESE DE CURRAS c|. ENRIQUE DEMARCHI" (Ejecución de prenda) Lo 99, Fo. 62, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor, de los bienes siguientes: refrigerador vitrina de tres puertas, con motor 33-F.S N.o 797101; cortadora fiambre "Gladium" N.o 130, balanza "Berkel" mod. E.B.N. N.o 11.435; tres tanques "Barrichero", Nros. 16.601, 60.026 y 20.426. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.
20) $84.00 10|pub. 9959 Jn.12-v.Jn.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, en autos: "SUAREZ, CIRILO ROMAN o RAMON. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 525), se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Agustín Malnero se procederá a la venta en remate, sobre la base de $ 757.84 y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de campo, situada en San Juan (segunda sección judicial de Colonia), padrón N.o 3.389, compuesta según títulos, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 decímetros que linda: al Noroeste con José Quintana; al Este con P. Rossi y al Sur con Antonio Cortazar y que tiene como mejoras, un rancho techo de paja y pared de cebato y Zinc, y una enramada de techo de paja.
Se hace constar que: A) Que el promitente comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta; B) Que será de su cargo los gastos de escritura y comisión del remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
20) $162.00 15|pub. 9558 Jn.6-v.Jn.27.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "González de Lacuesta Policarpa Amalia contra FLEITAS, JUAN GREGORIO y SOUZA DE FLEITAS, EMA ELBIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público César Montoro Elzaurdia, en presencia del señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con edificio y de-

más mejoras que contiene ubicado en la manzana número seis de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área, con el número ciento uno, señalado con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama del doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto el treinta de Abril siguiente, con el número mil quinientos treinta y seis, en la Ofic. de Catastro de Florida y aprobado por la Sección Vialidad y Obras del Concejo Departamental de Florida, en la misma fecha con el número mil quinientos noventa y uno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros, veintidós decímetros, ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente a la calle Gallinal; al Sudoeste, cuarenta y tres metros diecisiete centímetros; al Sudeste con el solar número dos del mismo plano: cuarenta y tres metros quince centímetros, al Noroeste con Andrés F. Bagnasco y siete metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, con Nemesio Aguerre y Rufino Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero. Que serán de cargo del adquirente todo lo que pudiera adeudarse en concepto de mejoras, tales como pavimento, colector, vereda, conexión cordón y medianeras y cualquier otra contribución que grave con derecho real el inmueble a subastarse así como el impuesto al mayor valor, certificado, gastos y honorarios de la escritura de compraventa. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 1.o de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

29) $270.00 15|pub. 9677 Jn.7-v.jn.28

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ JACINTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 373) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 19.193.32 del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 879 metros cuadrados con 122 metros cuadrados edificados dentro del mismo, ubicado en la manzana N.o 22 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 294 y linda: 25 metros al Sur de frente a calle José Pedro Ramírez· 23 metros al Oeste también de frente a calle Sarandí; 25.50 metros al Norte y 23 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur Actuario

20) $162.00 15|pub. 9378 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ, SILVESTRE. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 391) se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 15.933.32, del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos, consta:

De 2.240 metros cuadrados, ubicado en la manzana 34 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 437, lindando: 49.90 de frente al Sur a calle Alejo Fernández Chaves, 44.90 metros también de frente al Oeste a calle Leonardo Olivera, 49.90 metros al Norte y 44.90 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 30 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur Actuario

20) $162.00 15|pub. 9379 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 375) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 13.720.00, del siguiente bien inmueble, que según informe de los peritos designados en autos, consta:

De 279 metros cuadrados, con 76 metros cuadrados edificados en el mismo, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 173 y linda: 5.50 metros al Sur de frente a calle 25 de Agosto. 43 metros al Oeste, también de frente a calle Juan de Dios Curbelo; 6.50 al Norte y 44 metros al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 9380 Jn.5-v.jn.26.

CARLOS BECEIRO CAEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLAUDIO FRUTOS Y OTROS. Sucesiones", (Lo. 23, Fo. 249, N.o 910), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Carlos Beceiro Caeiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de siete (7) solares de terreno ubicados en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 126 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que integran el Padrón número 710 y que están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Arturo A. Davison en Febrero de 1962, deslindados según el citado plano de la siguiente manera:

A) El solar N.o 1 con una superficie de 419 metro 5.822 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 42 metros 95 centímetros al Norte, con los Padrones números 4.728, propiedad de Ignacio Odriozola o sucesores y 714, propiedad de Orlando Pías o sucesores; 8 metros 57 centímetros al Este con los Padrones números 712, propiedad de Mauricio Pargman o sucesores y 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 89 centímetros al Sur con el solar N.o 2 del mismo plano;

B) El solar N.o 2 con una superficie de 471 metros 8.581 centímetros cuadrados integrado por las fracciones 2-A y 2-B, con 11 metros de frente a la calle Vizconde de Mauá por el Oeste; 42 metros 89 centímetros al Norte con el solar N.o 1 antes descripto; 11 metros al Este con el Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 91 centímetros al Sur con los solares números 3 y 7 del mismo plano;

C) El solar N.o 3 con una superficie de 348 metros 5.105 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 31 metros 64 centímetros al Norte con el solar N.o 2 antes descripto; 11 metros al Este con el solar N.o 7 del plano de referencia; y 31 metros 73 centímetros al Sur con los solares números 4 y 6 también del mismo plano;

D) El solar N.o 4 con una superficie de 275 metros 4.456 centímetros cuadrados con 13 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 73 centímetros al Norte con el solar N.o 3 ya descripto; 13 metros 25 centímetros al Este con el solar N.o 6 del citado plano; y 20 metros 84 centímetros al Sur con el solar N.o 5 también del mismo plano;

E) El solar N.o 5 con una superficie de 273 metros 9.945 centímetros cuadrados, con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 84 centímetros al Norte con el solar N.o 4 antes descripto; 13 metros 2 centímetros al Este con el solar N.o 6 del mismo plano y 20 metros 95 centímetros de frente al Sur, por ser esquina, a la calle Bolívar;

F) El solar N.o 6 con una superficie de 288 metros 5.059 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 26 metros 27 centímetros al Oeste con los solares números 4 y 5 ya descriptos; 11 metros al Norte con el solar N.o 3 también descripto precedentemente; y 26 metros 18 centímetros al Este con el solar N.o 7 que se describe seguidamente; y

G) El solar N.o 7 con una superficie de 413 metros 3.823 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 37 metros 18 centímetros al Oeste con los solares números 3 y 6 antes descriptos; 11 metros 27 centímetros al Norte con el solar N.o 2 también descripto precedentemente; y 37 metros 6 centímetros al Este con Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores.

Se previene: A) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el solar N.o 1 y fracción "A" del solar N.o 2, no existen Títulos y que respecto a los mismos únicamente se rematan derechos posesorios; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración así como los impuestos que correspondan serán pagos de acuerdo a la Ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $630.00 15|pub. 9718 Jn.8-v.jn.29.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. c|RUBENS JOSE SCHIAPPAPIETRA. Ejecución de prenda" (L.o 23 F.o 522 N.o 997), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el depósito de Distribuidora S A., sito en calle Independencia casi Florida, por intermedio del rematador designado, don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base, de un camión Chevrolet, matrícula N.o 11|825, motor N.o DEA 391.440, de Rubens José Schiappapietra, el que se encuentra depositado en el depósito de Distribuidora Americana S. A., a disposición de los interesados.

Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate; B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito, así como los gastos, honorarios e impuestos, de acuerdo a la ley, serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 9|pub. 9870 Jn.11-v.jn.22.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZEÑO FROS", cesación de condominio (Libro 43. Folio 483) se hace saber al público que el día 29 de Junio del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes número 1078 y 1082 de ésta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, precidido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de su tasación ($ 242.820) doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número 67 de la planta urbana de ésta ciudad de Rivera, parte del antiguo padrón número 410 y actualmente padrón número 5417 que se deslinda así catorce metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes: cuarenta metros con siete centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y Sucesión de Raimundo Viera; once metros al Sur lindando con Sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste: una recta de doce metros setenta centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur de éste extremo otra recta hacia el Este de dos metros; de ésta otra recta de doce metros veinticinco centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro veinticinco centímetros, y otra hacia el Sur de quince metros que termina en el límite sur del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de cu oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 14 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $ 576.00 15|pub. 9387 Jn.5-v.jn 26.

LUIS BONILLA
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Cacilsa con PEDRO MOREIRA PAEZ. Reconocimiento de firma", (Libro 58, Folio 122 N.o 2428) con fecha 13 de Abril de 1962 y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de esta cuarta sección de Rocha con fecha 28 de Mayo del corriente año a fs. 44 vta. se hace saber:

Que el día 3 de Julio del corriente año, comenzando a las 10 horas en el local de Remates Ferias, ganaderas de los señores Bonilla Hermanos, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Bernardo Melitón se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Luis Bonilla, al mejor postor, de los siguientes bienes del deudor don Pedro Moreira Paez y en el orden que a continuación se indica:

Treinta y una vacas falladas y paridas. Cuatro vaquillonas. Doce terneras y terneros. Un toro. Dos caballos dos cerdos. Todos los semovientes vacunos son de raza Holando-Uruguaya y prontas para destinarse a lecheras. En último término una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Rincón de los Cilvera" de esta cuarta sección judicial de Rocha, empa-

nada con los números 8888 y 8666, compuestas en conjunto, por formar una sola unidad, de veintisiete hectáreas, 9079 metros y 78 decímetros cuadrados lindando, entre otros: con Ruta 9, (Carretera Castillos–Valizas) Delicia G. Cuadrado de Ventura y Manuela Soba.

Se previene: 1a. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serie aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, en calidad de garantía; 2a. Que son de cargo del comprador los honorarios, impuestos, gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración del inmueble, así como también comisión de rematador, en todos los casos; 3a. Que la fracción de campo a rematarse soporta un gravamen de primera hipoteca a favor del señor Celestino López Blanquet, con plazo vencido; 4a. Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Escribanía del señor Israel Uriarte, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días (Art. 908, Código de Procedimiento Civil). — Castillos, Junio 4 de 1962. — Pedro del Barrio, Juez de Paz Cuarta Sección.

20) $306.00 15|pub. 9158 Jn.4-v.jn.25.

**ELBIO I. LLOVET**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remato público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00), una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 288.00 20|pub 8865 My.29-v.jn.26.

## 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, en los autos "PEDRO DELGATTE". Segunda Copia. (L.o 59, F.o 81), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundo testimonio de sentencia de Prescripción; habiendo sido el primero expedido por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Jaime Roca Esteves el 25 de Marzo de 1947 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 341 al F.o 88 en el año 1947 referente a una fracción de campo ubicada en el paraje "Guazunambí", 10.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el N.o 7749 hoy padrón N.o 1075, parte señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. José B. López, de 29 de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 78 al 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 83 hectáreas 9.417 metros cuadrados, que se deslindan así: al N.E. y E., cañada y quebrada de la Yerba Sola (Límite la mediana), lindando con Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, al S., primeramente recta de 153 mts. lindando con el citado Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, y luego la Cordillera de los Portones (límite arista superior) lindando con Justiniano Tejera, y al O. N.O., recta de 874 mts. lindando con la fracción N.o 2 del plano, hoy de Pedro Delgatte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención (Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $ 156.00 10|pub. 10511 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "MARIA LUISA MEIZOSO. Segunda Copia", (Lo. 59, Fo. 283), se hace saber al público que ha sido solicitado por la escribana María Luisa Meizoso, la expedición de una segunda copia del título de propiedad del bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.535, compuesto de una superficie de 330 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al N. O. a la calle Faramiñán; por 33 metros de fondo; lindando al N. E. con el solar 7; al S. E. con el solar 2; y al S. O. con los solares 3 y 5. Dicho bien fué adquirido por don Enrique Fanetti, casado con doña Adela Garré, según escritura autorizada por el escribano Eugenio Kramer, el 28 de Enero de 1948. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 10734 Jn.21-v.jn.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F_1023_1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709), señalado con el N.o 10 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18; por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida para el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $120.00 20|pub. 8707 My.29-v.jn.26.

## 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ALTAMAR LIMITADA**

Por documento privado de 12 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 236, Libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "ALTAMAR LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Socios: Raúl María Molina, Juan Luis Buceta, Pedro José Dematteis y Carlos Alberto García. Capital: Pesos 60.000.00, aportados así: señor Molina, pesos 30.000.00 y señores Buceta, Dematteis y García, $ 10.000.0 cada uno. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, etcetera. Plazo: Tres años prorrogables por periodos de un año. Administración: Dos socios conjuntamente uno de los cuales debe ser el señor Molina. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: 31 de Marzo.

22) $45.00 10|pub. 10006 Jn.12-v.Jn.26.

**"LA BUONORA - MOREIRA LIMITADA"**

Por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "La Buonora - Moreira Limitada" con sede en esta ciudad, integrada por JOSE MARIA LA BUONORA y FRANCISCO MARCOS MOREIRA, sobre las siguientes bases: Capital: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por ambos socios por partes iguales; Objeto: La industrialización de la madera en cualquiera de sus formas y destinos, fabricación de muebles, trabajos de obra blanca, instalaciones comerciales, compra y venta de artículos afines, importación y exportación; Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente; Plazo: Hasta el 2 de Mayo de 1964, con prórrogas automáticas de dos años: Ejercicios: 1.o de Mayo al 30 de Abril de cada año. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 268 al F.o 212 del L.o N.o 3 de Contratos, con fecha 4 de Junio de 1962.

22) $ 72.00 10|pub. 10490 Jn.15-v.jl.2.

**"RIMAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se constituyó por escritura pública el 11 de Mayo de 1962, por los señores GUILLERMO RIOS y CARLOS MAZZONE, con el objeto de explotar integralmente el ramo de fabricación de tejidos, con domicilio en esta ciudad, plazo 20 años; capital $ 60.000.00 aportados por partes iguales entre los socios; Administración: Directorio integrado por los dos socios, Balances anuales; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al F.o 877 del L.o N.o 2, el 1.o de Junio de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 10502 Jn.15-v.jl.2.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 97.111.** — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita renovar la marca "AROPEIN" para distinguir la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10294 Jn.14-v.jn.28.

**ACTA N.o 97.151.** — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEVITACE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10603 Jn.20-v.jl.2.

**ACTA N.o 97.157.** — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Floquet-Monopole (Francia), solicitan la marca

"MONOPOLE"

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 10508 Jn.20-v.jl.2.

**ACTA N.o 90.242.** — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Germán Heineken, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

[illegible]

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 10597 Jn.20-v.jl.2.

**ACTA N.o 97.036.** — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "FENOGINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9814 Jn.8-v.jn.23.

**ACTA N.o 97.037.** — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "QUIVEXONA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9815 Jn.8-v.jn.23.

**ACTA N.o 97.049.** — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. B. Williams Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "AQUA-VELVA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 9729 Jn.8-v.jn.23.

**ACTA N.o 97.050.** — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SYNTOMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9730 Jn.8-v.jn.23.

**ACTA N.o 97.051.** — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kristinus Kommanditgesellschaft, de Munich, (Alemania), solicitan la marca "PEER" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9731 Jn.8-v.jn.23.

ACTA N.o 97.078. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Lisigurski, Montevideo), solicita registrar la marca "HOLAND" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10439 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.079. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Ruben Santos López (Uruguay), solicita registrar la marca "CASINO" para artículos de la clase 5. — Publíqueso por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10440 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.097. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, (Montevideo), solicita registrar la marca "HEBE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10441 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.117. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCE" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10442 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.118. — Montevideo, Junio 12 de 1962 — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "JETMOTO" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10443 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.075. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Lázaro Rostovsky (Uruguay), solicita registrar la marca "NEGUS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10438 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.112. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Abbey Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA RUECA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 10400 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.119. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORTEÑA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10401 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.107. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRINCORD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 10271 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.098. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "ROXION" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10514 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.132. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10556 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.133. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SWEET DREAMS" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10555 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.134. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

CYMBAL

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10557 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.123. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VALERIA" para destinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10493 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.073. — Montevideo; Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 2 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10491 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.127. — Montevideo; Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "FARLUTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10482 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.053. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

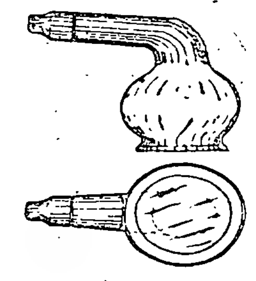

para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 10492 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.142. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S. A., de Montevideo, solicita la marca

COATES

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10487 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.090. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10488 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.130. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standar Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca "FLEXON" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10483 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.096. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Percopo Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

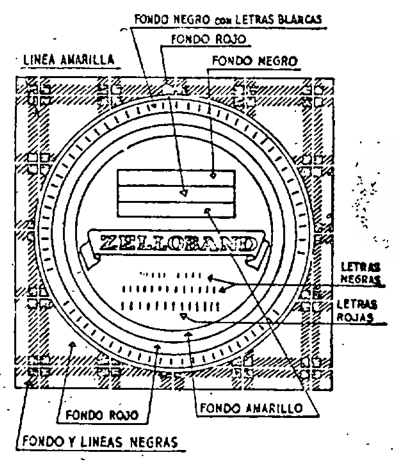


para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 10113 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 97.080. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Soldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANUBIO AZUL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10052 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 97.091. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca

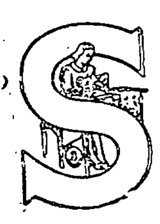

para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10489 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.129. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "GABBROMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10484 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.128. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Jonhson y Company (EE. UU. A.) solicita la marca "QUIBRON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10485 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.126. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "BRINALDIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10486 Jn.18-v.Jl2.

ACTA N.o 97.055. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

ACTA N.o 97.152. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesores de Luis Casaretto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BANDERITA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10604 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.115. — Montevideo Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "EVERSET" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10414 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

ACTA N.o 97.163. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca:

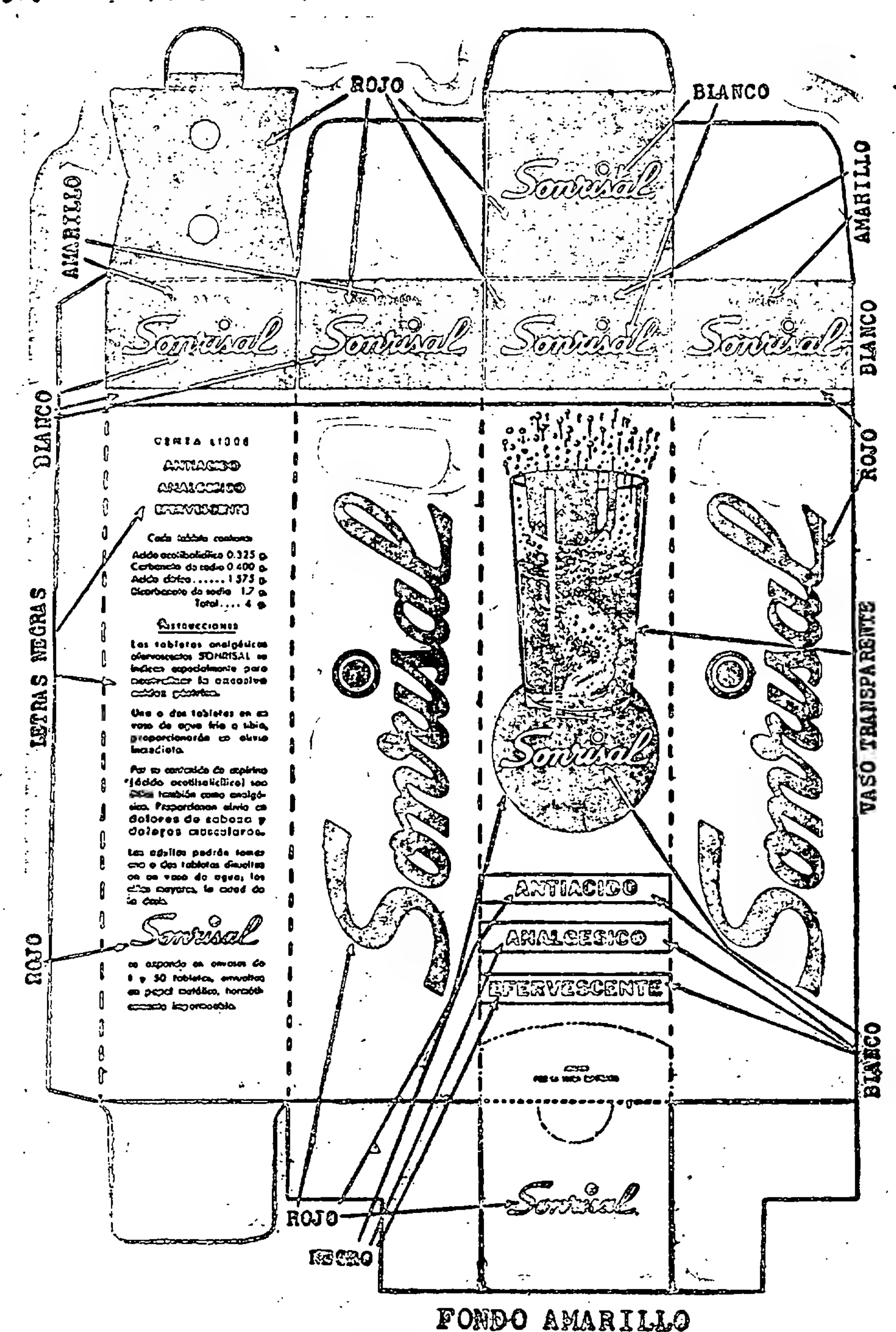


para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $616.00 10|pub. 10710 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.155. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ITO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 10767 Jn.21-v.jl.4.

ACTA No 97.124. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de A. J. Renner S. A., de Porto Alegre (Brasil), solicita la marca

para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 10772 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.164. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ronrico Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca:

para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 10709 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.131. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "DACOCIDA" para artículos de la clase "Herbicidas", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10764 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.156. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SULTAN" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 10768 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.159. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "FRIMACARSA" para artículos de las clases 1, 3, 4, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10769 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.086. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca

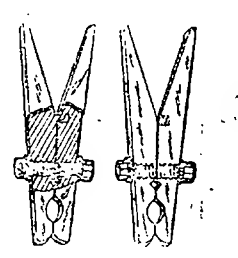

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 10670 Jn.21-v.jl.4

ACTA N.o 97.125. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Levi y Cohn, de Montevideo, solicitan registrar la marca:

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 10671 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.160. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRIMACAR", para artículos de las clases 1, 3, 4, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10770 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.161. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Farmex Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "OXAAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10708 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.122. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Harry V. Klein, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CLIMAGICO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10763 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.153. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu, Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "UNICO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 10765 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.150. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"POPPY"

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 10605 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 97.154. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "TREBOL" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10766 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.105. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca

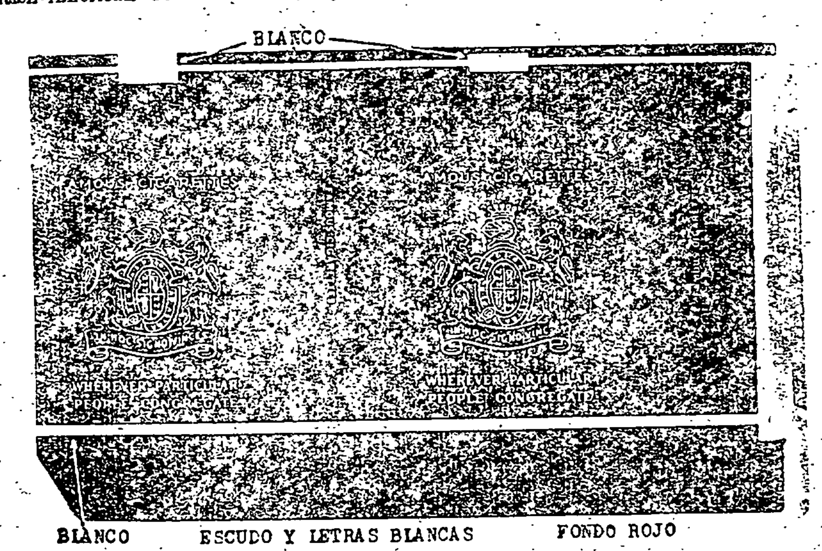


para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $228.00 10|pub. 10250 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.067. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicitan la marca

SUPERHERMETIK

para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10293 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.108. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FREVIVE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10272 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.100. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PENELOPE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10252 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.056. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.106. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wilhelm Harting (Alemania), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 11, 12, 16, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10251 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No 97.076. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "F. C.", para artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10280 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.162. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Drapper, por Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, solicita registrar la marca "HEPATOL", para artículos de la clase 9 sd. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10815 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.066. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pamerdrey S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "SAN REMO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10292 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.044. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Corifa S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca "NORDMENDE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10281 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.048. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CARRASCO" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10282 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.093. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (PAYCUEROS), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LLUVIA DE ESTRELLAS" para distinguir artículos de la clase 14 (menos clavos para zapateros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10112 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.087. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Optima Buromaschinenwerk Erfurt, de Alemania, solicitan la marca

Optimatic

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.085. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made S. A., de España, han solicitado el registro de la marca

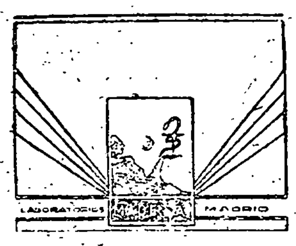


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 10049 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.069. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Agronorte Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "ACARAY" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10102 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.039. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Emprendedor S. R. L., de Asunción, (República del Paraguay), solicitan la marca "TAGUATO RESAI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9634 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.059. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. EE.UU.A.) solicitan la marca "POLIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9846 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.060. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, solicita la marca "REUMOCURIE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9847 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.061. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MULTIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 9848 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.062. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BANCORA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9849 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.063. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9850 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.064. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ALUMINIUM" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9851 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.084. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEVON" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10050 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.077. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Rother, Krosinsky y Rother, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RELAMPAGO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10051 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.047. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KAN KAN" para distinguir los artículos de la clase 9 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9637 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.035. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "DEXATIALGIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.034. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, solicita la marca "MY LAST BOUCLEED" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10002 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.035. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Bel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BEL SOCIEDAD ANONIMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10003 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.052. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, solicitan la marca "PONCHO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9732 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 96.986. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "CHOCOLAT MENIER" para artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9724 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 96.987. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "MENIER" para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9723 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Juan Berretta (Montevideo), solicita registrar la marca "DON RAUL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9720 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 97.071. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "FILTREX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9915 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.668. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo; han solicitado el registro de la marca "ROCHENSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9916 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.072. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURMAC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9917 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 97.058. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca "XILOCOLLA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9845 Jn.11-v.Jn.25.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.136. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Julio César Fernández Quintela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para etiquetar automáticamente objetos de forma cilíndrica tales como botellas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10291 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.146. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por David E. Sunstein, de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo generador de señales indicadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 10413 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.115. — Montevideo, Mayo 24 de 1962 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Método y aparato para prensar materiales fibrosos que contengan fluidos arrastrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10267 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.116. — Montevideo, Mayo 24 de 1962 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por los señores Max Henry Hoepli con domicilio en U.S.A. y Rudolf Nowak y Wilhelm Schusler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Metalúrgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10366 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.147. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Padrini Belloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo concentrado de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10365 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.122. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agregados de cristalita de celulosa para absorción cromatográfica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10275 Jn.14-v.Jn.28

ACTA N.o 14.125. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones semejantes al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10276 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.126. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Orlando A. Battista, de Drexel Hill, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparados cosméticos que contienen agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10277 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.127. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separación de mezclas por medio de absorbentes constituídos por derivados de agregados de cristalitas de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10278 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.145. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Amelio, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con sartenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10273 Jn.14-v.Jn.28

ACTA N.o 14.132. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un producto de interreacción de polimerización injertada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10279 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados por oxidación, derivados, éter y ester de agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10274 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 13.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wm. S. Merrell Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trifeniletanoles sustituídos y su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 10249 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrico Adami, Césare Cardani y Bruno Cavalleri, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. — 9728 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 14.118. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Phillips Screw Company, de N. Y. (Estado de Nueva York, E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetadores con cabeza ahuecada, método para hacerlos, y herramientas mejoradas para usar con los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10004 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 14.117. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Johann Giesser y Clau Berther, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de ácido P-Oxibenzoico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10005 Jn.12-v.Jn.26

ACTA N.o 14.141. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de Hidrazina sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10100 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 14.140. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos broncodilatadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 10048 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 14.143. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, el señor Roberto Puchi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Casa Rodante o lo Similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 10761 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 14.154. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Crispulo Rodrigo Melgar, de Rivera, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para facilitar el alumbramiento de animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10762 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 14.139. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Munck do Brasil S. A., Equipamientos Industrias, de Sao Paulo, (Brasil), han solici-

tado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en dispositivos para el movimiento giratorio de brazos de gruas, excacadoras y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 10760 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 14.152. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pigmento que tiene propiedad mejoradas en cuanto a tendencias higroscópicas e inaglutinables, una menor solubilidad en agua y exhibe poca o ninguna tendencia a formar grandes hidratos cristalinos por desarrollo en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10711 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 14.153. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10677 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 14.138. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Levi Yzsak, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato calentador de pies eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9727 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 14.149. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carinthia-Elektrogerate Gesellschaft m.b.H. de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento y Matriz para la fabricación de láminas cortadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10598 Jn.20-v.Jl.3.

## 25—Ventas de Comercio

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira al ramo lechería, venta de pan y bebidas fermentadas ubicadas en la calle Lorenzo Pérez 3129 de esta ciudad acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — PILAR CLAVERO DE SORRENTO. — MARIO JUPITER SORRENTO.
25) $72.00 20|pub. 10475 Jn.18-v.Jl.16.

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Coronel Brandzen Nos. 2164|66 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 15 de 1962. — CARMEN MAURICIA MARTINEZ REYES.
25) $48.00 20pub 10631 Jn.20-v.Jl.17.

Interviniendo Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, prometí vender a la señora Nelly Lois de Tammaro, el comercio que gira bajo el ramo de Joyería, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4229. Acreedores en Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2. — ELIDA FERNANDEZ DIAZ.
25) $48.00 20|pub. 10600 Jn.20-v.Jl.17.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Muniz Pastorini y Rolando Omero Amy Artigas la panadería "La Segunda Gioconda", sita en la calle Libertad N.o 2920 de esta Capital. Los interesados presentarse en Canelones N.o 1983 de esta ciudad, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMAELIA RUIZ de VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10583 Jn.20-v.Jl.17.

He prometido vender al señor Walter Lemes Correa, el Aserradero a mi nombre, sito en Avenida Carlos Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Menéndez, Bergoa número 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1962. — HELVECIO O. CENCIO.
25) $48.00 20|pub. 9619 Jn.7-v.Jl.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Dahia el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00/20.pub. 8502 My.25.-v.Jn.22.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 la señora SUSANA MARTIN ha prometido vender a los señores Luis Julián Cano y Angel Stramandinoli, el comercio en el ramo de Aves y Huevos, sito en calle Sierra 1717 bis. — Acreedores con sus respectivos comprobantes presentarse en la misma dirección.
25) $ 48.00 20|pub. 8938 My.31-v.Jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WASHINGTON GATTO BARRIOS y ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, dejan sin efecto promesa de compraventa a Enrique Ferrer Carrizo, del Café y Bar sito en Ramón Anador 3317 y lo prometen vender a Manuel Soto Devesa y José Amosa Lareo. — Acreedores: dirigirse Martín C. Martínez 1828.
25) $ 48.00 20|pub. 8959 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al Sr. David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 1949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Lamas — Reinoso y López (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9015 Jn.1.o-v.Jn.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Silverio Sosa Britos el comercio que en el ramo de Panadería y anexos" gira en la casa N.o 1112 y 1114 de Av. Sayago, en esta ciudad. Acreedores: presentarse Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARCELINO ZENOBIO ALVAREZ. — BLANCA ESTHER GESTO.
25) $72.00 20|pub. 8989 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, prometimos vender a favor del señor Luis Louzao Riveiro, nuestro comercio ramo Almacén de comestibles sito en calle Luis de la Torre 502 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi Oficina, calle Pablo de María 1447. — Montevideo de 1962. — RAUL ROUCO. — ANA MARIA BOZICEQ. — Luis Louzao Riveiro.
25) $ 72.00 20|pub. 9230 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL DURAN CABALAR prometieron en venta a los señores Tomás, Manuel, Albertino y José González Gudín, el comercio que en el ramo de Café y Bar, esta instalado en la calle Colonia 803, habiendo tomado posesión del mismo el 15 5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20.pub. 9231 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y JOSE SILVEIRA RAÑA y JOSE REÑON GONZALEZ prometieron en venta al señor Manuel Alvarez Méndez el comercio que en el ramo de Café y Almacén, está instalado en la calle Andes 1550, habiendo tomado posesión del mismo el 3|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9232 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO, prometieron en venta a los señores José Lisardo Vilariño y José Villar Valiño, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Fiambrería, está instalado en la calle Agraciada 1644, habiendo tomado posesión del mismo el 30 de Abril de 1962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9233 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EVARISTO GARCIA GARCIA y JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, prometieron en venta a los señores Alfonso Lamelas Prieto, Gonzalo García Alonso y Osvaldo Imperio Labat, el comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia 837, habiendo tomado posesión del mismo el 30 4 962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20 pub. 9234 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LUIS ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, prometieron en venta a los señores Damasio Julio Rivero, Daniel Bellucci Fuentes y Cándido Valazco Carrasco, el comercio que en el ramo de Café, Fiambrería y bebidas alcohólicas, se encuentra instalado en la calle Yatay 1449, habiendo tomado posesión del mismo el 30 4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9235 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender, a "Marfex S.A.", integrada por Juan Debitonto, Angel Remedios, y Orlando Di Domenicola, panadería conocida por "Aguas Buenas", sita en esta ciudad en la Avenida Rivera 3492.
Acreedores presentarse Ley 26 de Setiembre de 1904, en la dirección indicada. — MANUEL MARTINEZ PRIETO.
25) $48.00 20|pub. 10516 Jn.18-v.Jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio José Barreiro Lago, mi parte del taller de calzado "Zapatería Rapid" sito en la calle Florida 1213 bis, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALONSO PEREZ. — MERCEDES COUTO.
25) $ 48.00 20|pub. 9209 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL FERNANDEZ PEREZ, prometió en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Queipo García, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de comestibles, se encuentra instalado en la calle Mahoma 4254, habiendo tomado posesión del mismo el 26|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9236 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE MARIA SIXTO GARCIA, ha cedido todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio de Café, Horno de pizza establecido en la calle Gral. Flores 4751 al señor Gregorio Nelson Maverino González, tomando posesión del mismo el 14|4|962. — Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20.pub. 9237 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de café, bar y horno de pizza ubicado en Avda. Garzón 1331 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — AURELIO GARCIA CASTRO. — MARCIAL MARTINEZ SILVERA.
25) $48.00 20pub. 9241 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de venta de pan, bizcochos y ferm. embotelladas ubicado en la calle Blanes 1000 de esta ciudad. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9242 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle San Salvador 1998 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNADEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9243 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de café, bar y billar ubicado en la calle Asunción 1450 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA. — MANUEL MATA GERPE.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.4-v.Jl.2.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.Jn.22.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Convención 1326 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JESUS TRIGO TASENDE. — MARCEDES ANTELO de TRIGO.
25) $48.00 20|pub. 9702 Jn.7-v.Jl.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Stromboli Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72.00 20|pub. 8654 My.29.-v.Jn.26.

En cumplimiento de la Ley del 26|9|1904 comunico que prometí en venta mi negocio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Grecia 3711 de esta ciudad, al señor Isaac N. Potsner.
Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MARIA HILDA PAN GARABA de KIPREOS
25) $48.00 20|pub. 10575 Jn.18-v.Jl.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Raúl Pita y Manuel Torres, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos M.a Ramírez N.o 397 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — MANUEL VIEITES.
25) $72.00 20|pub. 10335 Jn.14-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Sabino Torreira Viacoba el comercio sito en la calle Arequita N.o 2264 que gira en los ramos de almacén de comestibles, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — ARTURO FREIRE FERNANDEZ. — ENCARNACION BELLO DE FREIRE.
25) $72.00 20|pub. 10260 Jn.14-v.Jl.12.

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 2191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28-v.Jn.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — OROSMAN BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 10191 Jn.13-v.Jl.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Jaime Vázquez Pérez y Selva Cabrera Cabrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Coruña 2799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $72.00 20|pub. 10123 Jn.13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Gilberto Robaina Luzardo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, situado en Ramón Anador 3699, quien tomó posesión del mismo el 4|5|962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — JOSE ANTONIO GARCIA IGLESIAS. — CARMEN POMBO DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 10096 Jn.13-v.Jl.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Arturo Kann Marx, "Fábrica Kansa", vendió su establecimiento que en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, gira en la calle Aizpurúa 2191, a la firma "Mayen Sociedad Anónima", la que se hace cargo del Activo y Pasivo al 1.o de Enero de 1962. Acreedores en la misma dirección. — ARTURO KANN MARX. — p. Mayen S. A.: Ruth S. de Kann. Secretario.
25) $48.00 20|pub. 10437 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender al señor Angel Cazzano, el comercio de provisión de leche y verduras, ubicado en la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1962. — ANTONIO CANCELA.
25) $48.00 20|pub. 10362 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4.o escritorio 53, prometí vender al señor Luis A. Araújo, el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle La Gaceta N.o 1278 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — LUIS PIFANO.
25) $48.00 20|pub. 10363 Jn.15-v.Jl.13.

A los efectos de la Ley 26.9.904, comunicamos haber prometido en venta a Rita Lalia de Fitipaldo y Eustaquia Fernández Turiel, la pensión familiar sita en la calle Maldonado N.o 1281 de Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Lisandro Fontan: Juan Carlos Gómez 1479, escritorios 5 y 6. — ARGENTINO RASILLO. — AURORA PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 10422 Jn.15-v.Jl.13.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Franco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro y José Garrido Doldán y Manuel García Corral el bar sito en calle Mercedes N.o 1763 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ALBISTUR.
25) $72.00 20|pub. 10267 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Isidro Alvarez y Antonio Lois, el comercio de Almacén, Comestibles, Bebidas alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALCIRA ARIAS PAREDES de VAZQUEZ. — ALFONSO NICOLAS VAZQUEZ GOMEZ.
25) $48.00 20|pub. 9964 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a doña Irma Menghi Tirraferri de Fabri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas embotelladas, sito en la calle Canning N.o 1732, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — ANGELA ISABEL ESPERANZA FERREY CASTRO de FIANZA. — TOMAS SANTOS FIANZA CLAVIJO.
25) $48.00 20|pub. 9965 Jn.12-v.Jl.10

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a Luis Andre Gabian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ RAÑA.
25) $48.00 20|pub. 9966 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz N.o 3675 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO IBAÑEZ RODRIGUEZ. — ROSA BLANCO LABLANQUE.
25) $48.00 20|pub. 9962 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos ede la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique y Argentino Alvarez Giraldez, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Juan Belinzón N.o 4926 (bis), debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JESUS MARTINEZ HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 7637 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8814 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1230 escritorio 20, prometimos vender al señor Ramiro Talbo Lema el café y bar sito en la Avenida General Rivera N.o 2300, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRA. — LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9420 Jn.6-v.Jl.4.

Prometí vender a Margarita Giménez de Romanach, el Hotel "Cifré" de calle Rondeau N.os 1473|75. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JUAN SALVADOR PASCUAL SELLARES.
25) $48.00 20|pub. 9309 Jn.5-v.Jl.3.

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLAFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales en el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A.. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo el Departameto de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Pedro César Hernández Barrios y Wilson Lenin Pereyra, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9369 Jn.5-v.Jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 prometimos vender al señor Generoso Bar, la Fiambrería, Productos de Granjas y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4365. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSIAS BETTIG RONIG. — SCHEINDEL RINGEL.
25) $72.00 20|pub. 9639 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Rubén A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos, establecido en calle Comercio 1442 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9803 Jn.8-v.Jl.6.

Comunico: He prometido vender al señor Juan Lopreto Mazza mi comercio de peluquería en la avenida Sayago 1662. Acreedores presentarse (Escribanía Bolz, Cerrito 509). Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1962. — DOMINGO NATIVIDAD BONELLO LEQUIO.
25) $48.00 20|pub. 9742 Jn.8-v.Jl.6.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1962 prometí vender a la señora Elvira González de Gómez el comercio que en el ramo de fábrica de estuches e importaciones tengo instalado en la calle Andes 1554 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, efectúo la presente publicación. — Montevideo Junio 1962. — ENRIQUE G. BARILARI.
25) $48.00 20|pub. 9722 Jn.8-v.Jl.6

Con intervención del doctor Saúl A. Fraquelli, la señora JUANA LLINAS RODRIGUEZ DE RIAÑO, ha prometido vender al señor Luis Alberto Tambasco Ferraro, el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781, procediéndose a la entrega del mismo el primero de Junio de 1962. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Cuñapirú 1781.
25) $72.00 20|pub. 9278 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Nelson Di Landro D'Amato, la panadería "Lusitana", sita en Vilardebó N.o 2644. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón N.o 432, esc. 13. — VICTOR MATEO GIORDANO. — NELSON BARREIRO CASTRO. — Salvador Nelson Di Landro. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.
25) $48.00. 20|pub. 3968 Jn.5-v.Jl.3.

H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Manuel Rial Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Rivera 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DOMINGO DODERA LEONARDI (Enajante).
25) $72.00 20|pub. 9012 Jn.1.o-v.Jn.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a José Alonso y Angel Alonso, la fábrica de Turrones y Bombones, que gira en esta Plaza, en la calle Durazno 2089. Acreedores en la misma. — SAMUEL BINKOWICZ. — VIOLETA RUBIALES de BINKOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 9050 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al Sr. Eladio García, del negocio de Panadería, establecido en la calle Capurro 763, de esta ciudad. Acreedores de la firma García y García al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — MANUEL ABEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9031 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.Jn.21.

PEREZ HNOS.", MIGUEL y JOSE ANTONIO, prometieron vender a José Roberto Eseiza y María Pilar Pérez Pérez, la carnicería sita en Comercio N.o 2451. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Margarita Mimo, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 10194 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociació Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Germinal López Rosas, el negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en Ruta N.o 8, Soca (8a Sección del Departamento de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26|9.904). — Canelones, Mayo 15 de 1962. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $72.00 20|pub. 9925 Jn.11-v.Jl.9.

Aviso que he prometido en venta a Josefa López de Calvelo y otro el negocio de Bar y Billar en Román Bergalli y Santa Teresa, de Florencio Gandini. — Maldonado, Junio 5 de 1962. — CLIMACO P. PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9899 Jn.11-v.Jl.9

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, WALTER PEDRO BELTRAN, ha prometido vender a Carlos María Pees el comercio de repuestos y accesorios de automóviles, ubicado en Mercedes 1194. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371; escritorio 39.
25) $48.00 20|pub. 9838 Jn.11-v.Jl.9

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Enero de 1960 he vendido mi comercio cito en Ramón Anador N.o 3727 al señor Baltasar Trejo. Acreedores presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, 25 de Mayo N.o 444, piso 5.o — ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI.
25) $48.00 20|pub. 9837 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Trillo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Feliciano Rodríguez 3050. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio de 1962. — GABRIEL DERMEDJIAN. — ELISA DERMEDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.Jl.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Evaristo y Arturo Río Facal el Café y Almacén de Comestibles sito en la calle Defensa N.o 1852, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JUAN MARI JUAN. — CARMELA LENTINI de MARI.
25) $96.00 20|pub. 10044 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, en el ramo de Carnicería, sito en la calle Angela Bálsamo de López N.o 727, a los señores José Antonio González Tierno y Julio Deodoro Ascúe Eguiguren. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Paso de los Toros, Junio 6 de 1962. — CARLOS DIEGO MIRANDA GONZALEZ.
25) $72.00 10|pub. 10027 Jn.12-v.Jl.10.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Prim N.o 3442 en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras a María Miraldo Gatto de Della Torre. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA CICORA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10000 Jn.12-v.Jl.10.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pon een conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Las Flores N.o 4406 (Estación Manga), en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas embotelladas, al señor Urbano Alvecio Alpuin Duques. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HORACIO FRANQUEZ BENTACOR.
25) $72.00 20|pub 10001 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Arenal Grande N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CLARA LIBERTAD PUENTES TORAL de PAEZ.
25) $48.00 20|pub. 9963 Jn.12-v.Jl.10.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8482 My.25.-v.Jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Martín C. Martínez 2701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ORLANDO ZAGLIO DELLIATURE. — IRMA ESTHER GIORSI RODRIGUEZ.
25) $48.00 20pub. 10478 Jn.18-v.Jl.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor José Gurovich, prometió vender al señor Smil Berlad el comercio que en el ramo de mercería, fantasía e importaciones, gira en la calle Soriano 801 de esta cuidad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE GUROVICH. — SMIL BERLAD.
25) $72.00 20|pub. 10515 Jn.18-v.Jl.16.

Prometimos vender mi comercio de churrería "Manolo" sito en la calle Ejido N.o 1334 de esta ciudad, a los señores Sabino Alonso y Francisco Ruiz. Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONINA VELASCO DE FERRER. — JOSE FERRER BATLLES.
25) $48.00 20|pub. 10228 Jn.14-v.Jl.12.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.Jn.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FERNANDO PEREZ MARTINEZ y ELOISA MARTINEZ DE PEREZ, han prometido vender a Héctor Protti Batalla el Café y Bar instalado en la calle Perú N.o 1322 de esta ciudad. Para presentación de acreedores: Escribano Marcial L. Marín, Zabala 1379, piso 5.o, escritorio 23.
25) $48.00 20|pub. 9687 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Serafín Iglesias Guerra, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9014 Jn.1.o.-v.Jn.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1, Esc. 6, prometí vender al señor José María Granda mi comercio en el ramo de fábrica de Pastas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4215, quien tomó posesión del mismo el 22 de Mayo de 1962. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano R. Ricardo Pampín, calle Buenos Aires 498. — VICTOR HUGO GONZALEZ CORREA
25) $ 96.00 20|pub. 8972 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis Rodríguez y Gervasio Andrade el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez 197|99, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — CARLOS LABORDE DE LEON (Enajenante).
25) $72 00 20|pub. 9013 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira al ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Soriano 922 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $48.00 20|pub. 9703 Jn.7-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero y José Carballal Riveiro el café y bar sito en la calle Vilardebó N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — NICOLAS ORGALES GRANDAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9462 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández y Bautista Balceiro, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — ANDUJAR y VILAR.
25) $72.00 20|pub. 10336 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Leis y Germán Paz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — MENDEZ y PARENTE.
25) $72.00 20|pub. 10337 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Alicia Blanco, la provisión sita en la calle Gral. Pagola 2282 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) $72.00 20|pub. 10269 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez y Celso J. Fernández, el almacén y bar sito en calle Bella Vista 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MANUEL LISTA. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $72.00 20|pub. 10270 Jn.14-v.Jl.12.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 14 de Setiembre de 1961 he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29.-v.Jn.26.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25.-v.Jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3866 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8427 My.25.-v.Jn.22.

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la Ley de 26|9|1904, que he prometido en venta a Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio de café, bar y almacén instalado en 21 de Setiembre 2697. Acreedores presentarse en Juncal 1423 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — WALTER LEIVAS.
25) $72.00 20|pub. 10161 Jn.13-v.Jl.11.

Prometí vender al comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en esta ciudad calle Larravide N.o 2635 a Gladys Da Silva de Santurio. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 10340 Jn.14.-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores María Luz Pérez y Julio Pérez, el almacén y bar sito en calle Carmelo N.o 1478 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JOSE MENDEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 10268 Jn.14-v.Jl.12.

He prometido vender el comercio de librería y juguetería ubicado en la calle Pedro Bustamante 1554, al señor Casimiro Tornero. Acreedores presentarse en la dirección indicada (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES LOZANO.
25) $48.00 20|pub. 10261 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene "Cordo y Cía." (25 de Mayo 591, escritorio 4). Prometimos vender el negocio en en el ramo de Hotel, de la calle San Salvador N.o 2019, de esta ciudad, a la señora María Voroz Cenkovic de Zelko. Acreedores presentarse a dicha oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO CANELLAS. — CARMEN ROSAS SPAGNOL.
25) $48.00 20|pub. 9657 Jn.7-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Leirns y Gumersindo Pazos Pérez el Hotel sito en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO de BLANCO.
25) $ 96.00 20|pub. 9481 Jn.6.-v.Jl.4.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Hosvel Mattos el negocio de "Remate y venta particular" y "Mueblería y venta de artículos del hogar", denominado "Monty", ubicado en la casa N.o 3494 de la Avenida 8 de Octubre. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 piso 4. — MONTAGU WOLF PEARL. — BERTA GRUNBLATT.
25) $72.00 20|pub. 9322 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Rodríguez, Juan Ponti y Ramón Barizo, el comercio que gira en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Santiago de Chile 1252, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o Junio de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — JULIO GARCIA LUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 9534 Jn.6.-v.Jl.4.

MARIA ELENA SANCHEZ de HOSPITALE, hace saber a sus acreedores que ha vendido el comercio de Provisión, Frutas y Verduras, situado en Melchor Ramírez N.o 4038, al señor Juan Antonio Galiazzo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492 piso tres, escritorio 316, de 18 a 19 horas.
25) $48.00 20|pub. 10616 Jn.20-v.Jl.17.

Con intervención de Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Félix Suárez el comercio en los ramos de depósito de cereales, almacén de comestibles y bebidas fermentadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida de las Instrucciones 3005 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES SEQUEIRO. — FERNANDO RODRIGUEZ PARADA. — AMALIA GARCIA SEQUIERA.
25) $72.00 20|pub. 9535 Jn.6.-v.Jl.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). La sucesión JOSE HERRERO, prometió vender a Francisco Durán el comercio de Tienda que gira con la denominación "La Oriental", en calles Francisco Fondar y Veinticinco de Agosto de Trinidad, Departamento de Flores. Acreedores presentarse en escribanía Ibiñete de la citada ciudad. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — José S. Ibiñete.
25) $48.00 20|pub. 10820 Jn.21-v.Jl.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1280. Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8588 My.28-v.Jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Pantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO BOLON CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28-v.Jn.25.

Prometimos vender a Miguel Baruch, la Panadería "Sin Rival", Defensa 2460. Acreedores a Cerrito 503. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1962. — MIGUEL REZNICOVICH. — ROPEL REZNICOVICH.
25) $24.00 20|pub. 10801 Jn.21-v.Jl.19.

Prometí vender a Iracema E. Hernández de Sarraceno, el Almacén, Venta de Pan, etc., de José L. Terra N.o 2629. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE SALMIRO TECHERA.
25) $48.00 20|pub. 10773 Jn.21-v.Jl.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytez y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Maximino Alvarez y Ramón Pérez Feijóo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES. — NELIDA GLORIA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 9489 Jn.6-v.Jl.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hácese saber que he prometido vender a Jesús E. Carro mi comercio Tintorería, sito en General Artigas 730 en Las Piedras, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse dentro de treinta días con comprobantes créditos en duplicado a dirección indicada comercio o en Pilar Cabrera 584 (Estudio Jurídico Freire y Vila), o en Montevideo, Ejido 1174, Escribanía de Abu Arab de Pucciarelli. — La Piedras, Junio 16 de 1962. — GREGORIO AQUILINO GONCALVES — Jesús E. Carro.
25) $72.00 20|pub. 10681 Jn.21-v.Jl.19.

Con intercención del balanceador José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández Torres y José Mourelle Abelleira, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, sito en Maciel 1501. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1962. — MANUEL FRAGA RAMA. — AUREA GARCIA LAMAS de FRAGA. — JOSE CABEZAS FRAGA. — MARIA BLANDINA MARIÑO RAMA de CABEZAS.
25) $72.00 20|pub. 10676 Jn.21-v.Jl.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Defensa N.o 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — MANUEL CALVIÑO AMOR. — HERMINIA ACUIAR PRADO de CALVIÑO — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 10666 Jn.21-v.Jl.19.

# 27 - Varios

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**Obras en estaciones Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí, Palomas, Baltasar Brum y Javier de Viana**

(Segundo llamado)

Se llama nuevamente a concurso de precios para la construcción de servicios higiénicos públicos en las estaciones Baltasar Brum, Javier de Viana, Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí y Palomas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en las estaciones Artigas, Salto y Paysandú. Recepción de ofertas hasta el día 16 (dieciséis) de Julio de 1962, en las estaciones capitales de Departamento. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 31727 Jn.14-v.Jn.28.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 554

Segundo llamado

**Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Mutilith"**

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 21 de Junio de 1962, a las 16 horas. Informes por el teléfono: 9.69.42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31658 Jn.7-v.Jn.21.

**A. F. P.**

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Ultima convocatoria**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1961 y presupuesto para el año 1962; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspensión de un asociado (Artículo 17 del Estatuto) y 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Díez, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.
27) $42.00. 5|pub. 10466 Jn.15-v.Jn.22.

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**

LA COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR CONVOCA A POSTORES PARA LA VENTA A LA PUJA DE 2 VALIOSOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El 1.o Ubicado con frente a la calle Gaboto casi esquina Avenida Gonzalo Ramírez (15.a Sección Judicial).

Superficie: 246 m. c. Precio base: $ 260.00 el metro cuadrado.

El 2.o Ubicado en la esquina que forman las calles Isla de Flores y Río Branco (4.a Sección Judicial).

Superficie: 304 m. c. 26. Precio base $ 200.00 el metro cuadrado.

Estas ventas se realizan de acuerdo con el Decreto N.o 12.157 de la Junta Departamental y Resolución N.o 30.819 y 30.813, del Concejo Departamental de Montevideo, respectivamente.

Las propuestas serán formuladas en nuestras oficinas el día 21 de Junio del corriente a las 15 horas, donde se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Oficinas: 25 de Mayo N.o 609. Horario de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Teléfono 86522.
27) (C. C.) 8|pub. 31724 Jn.14-v.Jn.26.

**EMPLAZAMIENTO**

Por no presentarse a ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca", la señorita EMILIA SOTELO, designada por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno N.o 45.985 de fecha 22 de Mayo próximo pasado y a los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, Junio 18 de 1962.
27) (C.C.) 3|pub. 31784 Jn.21-v.Jn.25.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA y CUERYLAN S. A. Intimación", (N.o 1901, libro 21, folio 50), se notifique e intime a los señores: Gunter Kaminsky por sí y a Ivo Gutman y Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la Ley 8.729 de 29|V|931, aplicó a las firmas "Surex Limitada y Cuerylan S. C." y a los señores José Gutman, Ivo Gutman, Sofía Gutman, José Petit de la Villeon, Gunter Kaminsky, Rosendo de la Sierra, Fred Spritzer y Jacques Hitner, una multa por violación de la ley referida, de u$s 5.859.41 cuyo equivalente en moneda nacional el tipo de cambio que regía al tiempo de la infracción, que era de $ 1.777.35 por cada dólar, es de $ 10.414.22 (diez mil cuatrocientos catorce pesos con veintidós centésimos m|n.) Dicha suma en moneda nacional deberá ser pagada en nuestra Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se notifique e intime el pago de la misma. — Montevideo, 9 de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $324.00 30|pub. 9837 Jn.11-v.Jn.29. Jl.23-v.Ag.13.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.Jn.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo" (L.o 57, F.o 584), y de

conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|479 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962, $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 9382 Jn 7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt, por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|79 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962 $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 9332 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "PORS de ANTALICH, JULIA Y OTRO" en autos "LEYS GARCIA, PEDRO. Sucesión. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 28), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García, para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare, la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.172, con un área de cuatrocientos treinta y dos metros con frente al Oeste a la calle Tubichas que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $252.00 30|pub 10393 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SUAREZ, DANIEL V. Y OTROS. Escrituración de Oficio", (V-12461), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se han presentado Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis, solicitando la escrituración de oficio del documento privado suscripto en esta ciudad el 25 de Setiembre de 1925 ratificado el 9 de Octubre de 1933, el Banco Popular del Uruguay en representación de don Antonio Raffo, prometió en venta a don Néstor Suárez, el siguiente inmueble: Un terreno sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, está señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1925, aprobado por el Municipio en 19 de Febrero de 1925, en el expediente N.o 23.788 e inscripto en Topografía el 5 de Febrero del mismo año. Tiene una superficie de metros 764.,25, que se deslinda así: metros 10.50 al Oeste de frente a la calle Cicial de 20 Metros de ancho paralela a la Vía del F. F. C. C. (Central), metros 78 al Norte, lindando con el solar N.o 6; metros 71 al Sur lindando con el 4 y al Este linda con el arroyo Mata Perros en medio con la sucesión Formento, Padrón N.o 116.287. Dicha ratificación de promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Enajenación de inmuebles a Plazos con el N.o 858 al Fo. 206 del Lo. 7. Don Néstor Suárez y su esposa doña Gabriela Minis, fallecieron en esta ciudad, en la 20.a Sección Judicial el día 10 y 13 de Agosto de 1956, sus sucesiones se tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hicieron los emplazamientos legales y las publicaciones respectivas; se relación como único bien en ambas sucesiones los derechos a la promesa de venta mencionada anteriormente, se liquidaron los impuestos, declarándose exoneradas ambas sucesiones y por autos de 19 de Octubre de 1957 se declararon únicos herederos de los causantes a sus hijos Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Antonio Raffo y a su apoderado, el Banco Popular del Uruguay y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 9613 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "De Lucca Antonio con Suc. de ENRIQUE STORACE. Escrituración de oficio" (Libro 45. Folio 452), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio De Lucca, a fin de obtener la escrituración de oficio de las promesas de compraventa, debidamente inscriptas en el Registro respectivo, por la cual "Storace Hermanos", por intermedio del mandatario de estos, el Banco Popular del Uruguay, prometió en venta a don Antonio De Lucca, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno, padrón 48.836, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, señalado con el número 15 de la fracción número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922, con una superficie de 290 metros así deslindados: 10 metros de frente al S. E. a la citada calle Confederada por 29 metros de fondo, lindando al N. O. con parte del solar número 10; al S. O. con parte del solar número 14, todos del mismo plano y manzana. B) Un solar de terreno empadronado con el número 48.837 sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922 y según el cual se compone de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, por 39 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 15 y los fondos del solar número 10: al N. O. con parte del solar número 8 y al S. O. con los fondos del solar número 9 y 13, todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (a integrantes o herederos a cualquier título de Storace Hnos.) y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 612.00 30|pub. 9335 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53| 617) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. de frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irastorza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: "PAZ LOSTAO DE CASTRO DELFA. Escrituración de oficio". Lo. 51, Fo. 277", se cita y emplaza a María Elena Sanguinetti García Lagos de Herrera, Raquel Sanguinetti García Lagos de Rodríguez, Horacio Sanguinetti García Lagos, Manuela Sanguinetti García Lagos y María Teresa Sanguinetti García Lagos de Vilaró Rubio y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de las personas nombradas, a Aurora Núñez Carrasco de Szafran, hoy por cesión de derechos a Delfa Paz Lostao de Castro, según promesa de compra-venta a plazos N.o 8352, de fecha 1.o de Abril de 1951, debidamente inscripta en el registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, empadronado con el número 1729, antes parte del N.o 9.920, ubicado en zona urbana suburbana de la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 8, manzana 11, en el plano del agrimensor F. Lanfranconi y C. Hughes, de Octubre de 1950, aprobado por la Junta L. A. de Pando, el 18 de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 1.075 metros, con 21 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle N.o 5. Se previene: 1.o) Que el precio estipulado es de $ 3.547.50, de los cuales se han abonado $ 2.040.00, restando $ 1.507.50, que en virtud de los descuentos legales, queda reducido a $ 1.182.20; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) 168.00 10|pub. 10219 Jn.14-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio", (Lo 45, Fo. 555) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán, prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18 en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artín Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7 220, de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394 al Fo. 140, del Lo. 55 el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18, al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descrito, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan según promesa de Compraventa N.o 7.218 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto del Lo. 50, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto, fue de $ 2.998 32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1921; 2.o) Que los precios como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
27) $1.008.00 30|pub. 8090 My 22-v.jn.29 Jl 23-v.jl.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo". (Ficha D N.o 1, año 1961), se hace saber que: A) En escrito presentado el dieciséis del actual, la referida institución solicitó que se le tuviera por desistida de la gestión de concordato, cesando por consiguiente el estado de moratoria provisional: B) El Juzgado por decreto de 17|6|1962 resolvió: Tener al Banco Italiano del Uruguay por desistido de la gestión de concordato preventivo y cesados los efectos previstos por el artículo 69 de la Ley N.o 2.230. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 9867 Jn.11-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.13

## ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "FELIPE BENIGNO CURIA c|. BANCO DE MONTEVIDEO. Escrituración judicial", Lo. 1, Fo. 557, ficha C. 1856, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Sansone y Juana Celia Medina de Sansone, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparecan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva del bien que prometieron en venta, empadronado con el número 42.666, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 909 metros 30 decímetros, con 15 metros de frente a la Avda. Buschental, hoy calle Verdún, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez, todo de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 8.733 del 17 de Junio de 1931. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 7 de Junio de 1962.

27) $252.00 30|pub. 10316 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

## PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: 'de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

## POSESION DE ESTADO CIVIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

27) $144 00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

## REHABILITACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMON R. LLUBERAS. Rehabilitación", (Lo. 17, Fo. 219), se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha Abril 2 de 1962 N.o 37, se decretó la rehabilitación del fallido Ramón Ruperto Lluberas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $36.00 10|pub. 9661 Jn.7-v.jn.21.

## DECLARACION DE AUSENCIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de ausencia", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 10186 Jn.13-v.jn.27. Set.3-v.set.14. Nov. 5-v.nov. 16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CAPURRO y CIA. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Capurro y Cía. y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en esta Sección, empadronada con el N.o 3202 dentro de los siguientes límites: Norte: calle 6 de Abril; Sur: Padrón N.o 3194 propiedad de Juan Aguerre; Este: Padrón 3201 propiedad de Enrique Paolini y Oeste: Padrón 3203 propiedad de Suc. Jorge Harvey para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31769 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal con ARRESEIGOR, JUAN J. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Juan J. Arreseigor y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el número 2763, manzana catastral 191, dentro de los siguientes límites: Norte: padrón 2768 de Federico Lloret, p|c. Braulio Morencio. Sur: calles Diego Lamas Este: Padrones números 10579, 2765, 2766, y 2767 propiedades de Guillermo Frakksoni, Andrés de los Santos, José A. García y Eugenio B. Menoni respectivamente; Oeste: padrón 2762, de Héctor Lacoste para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31771 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI o MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti o Montanari, y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronado con el número 4786, ubicado en esta Sección compuesta de ... cuadrad... manzana catastral 228, con 10 metros de frente a calle 6 de Abril aforado en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31772 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PEDRO GARCIA REY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro García Rey y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con lo en él construido, ubicado en esta Sección, empadronado con el número 2364, manzana catastral 161, aforado en la suma de $ 900.00 (novecientos pesos), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31773 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUM y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4078", se cita, llama y emplaza a Brum y Muguerza, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4078, manzana catastral número 354, dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 4071 Propiedad de Juan Albino do Carme; Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, padrones 4073, 4074, 4075, 4076 y 4077 propiedades de Besio F. Castro, Francisco Prellasco, Emilio R. Scaparoni, Brum y Muguerza y Julio Luis Baldassari respectivamente y Oeste Padrón 4079 de Brum y Mugerza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31774 Jn.20.-v.jn..29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI. Cobro de Contribución. Padrón 4787", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección empadronado con el N.o 4767, compuesto de 278 metros cuadrados, manzana catastral 228, con frentes a calles 6 de Abril y Río Branco, aforado en la suma de $ 400.000 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31770 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Doldan de Bermúdez María del Carmen c| Sucesores de Doldan Faustino. Posesión rotoria, libro 16, fo. 211", se cita y emplaza a los sucesores de don Faustino Doldan integrada por los hijos legítimos de éste a saber: Enrique Doldan Rodríguez y Faustino Doldan Rodríguez, nacidos con fecha 15 de Diciembre de 1903 y 17 de Julio de 1905, ambos domiciliados en Rodríguez, segunda sección judicial de este Departamento, y a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — San José, Febrero 14|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 31565 My.31.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

## CESION DE CUOTA

Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viaplana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.

27) $96.00 20|pub. 8774 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1399, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.

27) $72.00 20|pub. 8587 My.28-v.jn.25.

El señor Carmelo Arcuri Peluso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Climaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.

Acreedores al comercio. — Montevideo 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.

27) $96.00 20|pub. 8619 My.29-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José María Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Noregil Moldes y Saladina Miguélez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.

27) $ 96.00 20|pub. 8483 My.25.-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de mi socio Norberto Silva, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de Compra-Venta del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad, propiedad del señor Walter González. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — LUISA A. ARAUJO.| — MARIA ESTHER PADILLA.

27) $72.00 20|pub. 9032 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería ubicado en la calle Lombardini 3603. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274 escritorio 13 de 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUELA RODRIGUEZ.

27) $ 43.00 20|pub. 9484 Jn.6.-v.Jl.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 13 de Abril de 1962, clausuramos las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada : "Cipriani, Coll, Pereyra Ltda.", con domicilio en la Avenida Artigas N.o 810 de la ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial de Canelones). Acreedores: Rivera 641 (Las Piedras). — LEOPOLDO CIPRIANI. — ELADIO PEREYRA. — LUIS B. COLL.

27) $72.00 20|pub. 10116 Jn.13-v.Jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "ESPARTA S. A." domiciliada en Misiones 1469, ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles, según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Jack Pinto, Presidente. — Martín Timsit, Secretario.

27) $72.00 20|pub. 9895 Jn.11.-v.Jl.9.

URULANDA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento privado del 22 de Junio de 1961 certificado por la escribana Angela Ojeda de Pous, ISIDORO PHILIPP cedió la cuota parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Urulanda Limitada" a Rinse Arjen Plantinga por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindnery está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 220 al Fo. 666 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962.

27) $48.00 10|pub. 9820 Jn.8.-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que Borneo Sociedad Anónima domiciliada en Misiones 1469 ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Jissim Halegua, Presidente. — Jack Pinto, Secretario.

27) $72.00 20|pub. 9894 Jn.11.-v.Jl.9.

RESCISION Y CESION DE CUOTA

Se hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 1961, se rescindió el compromiso de cesión de cuota hecho entre Miguel Baruch y su esposa Ernestina Friedmann de Baruch, por una parte y Angélica María Wozniay por otra parte, relativo a la mitad indivisa que a los primeros pertenecía en la sociedad "WOZNIAK y BARUCH" que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "José y Miguel", gira en General Prim N.o 3188, de la ciudad de Montevideo; y simultáneamente, dichos esposos Baruch-Friedman prometieron ceder a Eduardo José Wozniak Kuczak la totalidad de la cuota que les pertenecía en la prenombrada sociedad, que en el ramo de Panadería gira en el antes citado domicilio.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en General Prim 3188. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN de BARUCH. — ANGELICA MARIA WOZNIAK. — EDUARDO JOSE WOZNIAK KUCZAK.

27) $168 00 20|pub. 10189 Jn.13-v.Jl.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA ... DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 18 horas, en su local social, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva ejercicio 1962|63.

Importante: 1.o) Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Gerencia de la institución; 2.o) Según lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — La Comisión Directiva.

27) $72.00 10|pub. 9936 Jn.11-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender la mitad cuota-parte indivisa del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE MATIAS.

27) $48.00 20|pub. 9961 Jn.12-v.Jl.10.

VENTAS DE COMERCIO

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Emilio Romero número 660. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274, escritorio 13, 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA DERMARKARIAN. — GREGORIO TABAKIAN.

27) $ 48.00 20|pub. 9485 Jn.6.-v.Jl.4.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Felipe Sanguinetti 2701, Almacén, Frutas, Verduras y venta de Leche. Acreedores presentarse en oficina; (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO E. GARIBALDI. — ELISA GAITE de DE LEON.

27) $48.00 20|pub. 10458 Jn.15-v.Jl.13.

RIGAR S. A.

A partir del 1.o de Marzo de 1962, "Rigar S. A." se ha hecho cargo del activo y pasivo de "RIGAR LIMITADA", que en el ramo de Fábrica de Cartón gira en el Departamento de San José, Km. 32.700 de Ruta 1, (Libertad). Acreedores en Miguelete N.o 1978. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JULIO L. GARD. — FABIANO SVIRSKY. — RIGAR S. A.

27) $48.00 20pub. 10436 Jn.15-v.Jl.13.

CLAUSURA

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto clausurar mis actividades que en el ramo de Fábrica de Medias funcionaba en calle Chayos 5229. Acreedores presentarse a la misma dirección. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — OSCAR VARGAS.

27) $48.00 20|pub. 10426 Jn.15-v.Jl.13.

AVISO

Club Social y Deportivo de Young, comunica a todos los adquirentes de números de la Rifa Gigante en circulación y a iniciar los sorteos en la última jugada de Junio; que la misma ha sido aplazada y comenzará a sortearse en combinación con la última Lotería Nacional del mes de Diciembre de 1962. — Ariel Anselmi, Vicepresidente. — Ramón Estigarribia, Secretario.

27) $12.00 5|pub. 10467 Jn.15-v.Jn.22.

C. O. F. U. R.

Citación a asamblea general ordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.o 68 de sus estatutos y decreto del 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley N.o 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1962, a las 20 horas, en el local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales( modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que siendo segunda convocatoria se sesionará con el número de socios presentes. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.

27) $96.00 10|pub. 10571 Jn.18-v.Jn.25.

CLAUSURA

Se hace saber (Ley del 26 de Setiembre de 1904), que el 31 de Mayo de 1962, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en la calle G. Sanabria entre Reconquista y Misiones del Balneario Piriápolis, (3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Acreedores: Cambio Demetrio Ltda., Rambla de los Argentinos Nos. 1248|50, (Piriápolis). — RAFAEL MASEL.

27) $72.00 20.pub 10512 Jn.18-v.Jl.16.

Prometí comprar a Suc. Celestino Telechea Café y Bar, calle Ecuador 1853. — Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. TELECHEA.

27) $ 24.00 20.pub 8903 My.31-v.Jn.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí, hemos cedido los derechos al señor José Bugueses del negocio de Provisión, ubicado en Juan A. Rodríguez N.o 1444, propiedad de Herminio Martínez. Acreedores: calle Sarandí número 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Herminio Martínez. — José Bangueses.

27) $48 00 20|pub. 10811 Jn.21-v.Jl.19.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TAROCO, (L.o 51, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 10896 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BUENAVENTURA BENTOS y de ANASTASIA INGINIA QUINTEROS de BENTOS, (F.o 615), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Para estas publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 10845 Jn.22-v.jl.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 10843 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO MINOTTI BRIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 10844 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 10899 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o SILVERIO MARCELINO ARRIBILLAGA VISCOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10859 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INA CASERO de MARDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10865 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10866 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o CELIA E. VERDE de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10867 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10868 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BUCHELLI SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10876 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ORONOZ ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10877 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10878 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VILLAN o VILLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10879 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10880 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA CUADRA ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10881 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICCO o PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz gado. — Florida, 1 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10882 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PICCO o PICO de OXILIA u OSILIA o AUXILIA y de ROSA o CATALINA ROSA SCRIBANO PICO o ESCRIBANO o ESCRIBANO PICCO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10883 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO GARCIA MARTINEZ o PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 10838 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA VENANCIO o RAMONA VENANCIA o RAMONA BENANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10860 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA BAYLE LAPAZ o AMERICA BAYLE de MARQUEZ o AMERICA BAYLE LAPAS de MARQUEZ y ANIBAL MARQUEZ o MARQUEZ BAYLE, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10861 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEY QUEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 10862 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SENA SANTOS SILVA o BERNARDINO SENA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10863 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEVIO PINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10891 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NOCETI de PERRONE o ANGELA ESTHER NOCETI o NOCETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de

término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10892 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **IRENE SEFERINA HALLER de FERREIRA** o **IRENE SEFFERINA HALLER**, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10893 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA ESTEVEZ de ITURRIAGA**, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10894 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la Suc. de doña JUSTA ECHEVERRIA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10874 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERICO CLEMENTE ALDARENGA o CLEMENTE ALBERICO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10875 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Junio de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 60.00 10 pub. 10851 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**ARMANDO CHIFFLET y MARIA E. GIL de CHIFFLET**, hacen saber a RAUL SOLARI, HERACLIO LAVALLEJA y JUAN S. ELICHIRY, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con el número 2.207, señalado con el número 11 de la manzana número nueve, según plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en el Registro Departamental de Catastro, con el número 305, y que linda: Por el Norte en 36 ms. 35 cmts. con el solar 2, al Este, en 49 ms. 755 mlts. con el solar 10; al Sud, en 36 ms. 35 cmts. con la Calle número 5 y al Oeste, en 49 ms. 703 mlts. con el Solar 12, que estando impagas por más de cuatro años las cuotas mensuales convenidas en el compromiso, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación.
2) $126.00 15 pub. 10839 Jn.22-v.Jl.12.

**ARMANDO CHIFFLET y MARIA E. GIL de CHIFFLET**, hacen saber a HILDA HURPIA de GIANARELLI, a sus herederos o causa habientes, a cualquier título, promitientes compradora de dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial de Río Negro, empadronados en mayor área con los números 2.207 y 1.090, señalados con los números 1 y 2 en la manzana número 15, según plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el número 305, y que lindan: Por el Norte en 94 ms. 37 cmts. con propiedad del Estado, al Nor Este, en 19 ms. 539 mlts. también con propiedad del Estado; al Este en 56 ms. 03 cmts. con el Solar 3; y al Sud Oeste, en 32 ms. 771 mlts. en una línea de 12 ms. 968 mlts., frente a la calle Tres: Que estando impagas por más de cuatro años las cuotas convenidas en el compromiso, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación.
2) $126.00 15 pub. 10890 Jn.22-v.jl.12.

## 3—Convocatorias Comerciales

**FEROSMALT S. A.**
**FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio de 1962, a la hora 17 y 30, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 29 ejercicio comprendido entre el 1.o de Febrero de 1961 y el 31 de Enero de 1962 y destino y distribución de utilidades; 3) Designar dos titulares y dos suplentes, por cada uno de ellos, para integrar el Directorio; 4) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, Avda. 18 de Julio 1202.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $40.00 2 pub. 10855 Jn.22-v.jn.25.

**LOCALES INDUSTRIALES S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Locales Industriales Sociedad Anónima", para la asamblea ordinaria, correspondiente al ejercicio 1961/1962, (12 ejercicio), que se realizará en el local de la calle Canelones N.o 1235, el día 26 de Julio de 1962, a las 17 y 30 horas, orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1962, 1963; 3.o) Elección del síndico para el ejercicio 1962, 1963; 4.o) Remuneración del directorio y sindicatura por el ejercicio 1961, 1962.

Se recuerda además a los señores accionistas el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.
3) $30.00 3 pub. 10856 Jn.22-v.jn.26.

**"ADROGUE S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el directorio de "Adrogué S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio del 1962, a la hora 10.45, en el local social de la Avenida 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1961 1962; 2.o Aplicación de utilidades; 3.o Elección de directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente.

Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 14 de los estatutos sociales, establece que el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Dicho registro estará a disposición de los señores accionistas durante el período indicado, en el local social. El directorio.
3) $12.00 1 pub. 10854 Jn.22-v.jn.22.

**ROMANA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Junio de 1962, a las 15 y 15 horas en el local de la calle Rincón 487 escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el directorio con el informe del síndico. B) La designación de los miembros del directorio, del síndico y su respectivo súplente y sus remuneraciones. C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar del fijado para la reunión. — El directorio.
3) $10.00 1 pub. 10908 Jn.22-v.jn.22.

**ARAUCO S. A.**

Se convoca a lo señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 27 de Junio de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

Destino de las utilidades acumuladas.

Para tomar parte en las asambleas será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la secretaría de la sociedad, una hora antes de empezar la asamblea. — El directorio.
3) $8.00 1 pub. 10909 Jn.22-v.jn.22.

**BARI S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1959, 1960 y 1961; B) Distribución de utilidades.

Para tomar parte en la asamblea será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 3 pub. 10910 Jn.22-v.jn.26.

**PANAMERICA S.A.F.**

Se cita a los señores accionistas para la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1962, a las 16 hs., en el local social de la calle Rincón 432, esc. N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $36.00 6 pub. 10582 Jn.20-v.jn.27.

**MALLONA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (arts. 10 y 11), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio de 1962 a las 17 horas en el local social sito en la calle Misiones 1361, P. 5, Esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance de Activo y Pasivo y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 (art. 14); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 13).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (art. 12) según los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1962. — El Directorio.
3) $10.00 1 pub. 10835 Jn.22-v.jn.22.

**PANAMERICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de "Panamérica Uruguaya Distribuidora de Inversiones S. A.", para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas en el local social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de los beneficios del ejercicio y de las reservas para futuros dividendos; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) Que si, pasada media hora de la establecida para la reunión, no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran; b) Que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, o el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, en la sede de la sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $36.00 3 pub. 10826 Jn.22-v.jn.26.

**RANKING SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31.12.61 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 1 pub. 10870 Jn.22-v.jn.22.

**HOBART SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Clausura de las actividades de la sociedad y disolución de la misma.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el día de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 10871 Jn.22-v.Jn.22.

**QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Julio de 1962, a las 14 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios XVIII, XIX y XX, cerrados los días 30 de Junio de 1959, 1960, y 1961; 2.o Designación de autoridades: 6 titulares y 5 suplentes; Síndico y suplente. Terminación de mandato y renuncia; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 13, 23 y 24 de los estatutos sociales, relacionados con la elección de autoridades, requisitos para asistir a la asamblea y quórum para sesionar. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $70.00 5|pub. 10872 Jn.22-v.Jn.28.

**COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1962 a las 10.30 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. Informe del Sr. Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $50.00 5|pub. 10857 Jn.22-v.Jn.28.

## 6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: que se ha resuelto disolver la Sociedad Arvelo y Telechea, integrada por los señores Armando Arvelo del Río y Carlos Telechea Etchebarne, cuyo giro es Consignatarios de Frutos del País, ubicada en la calle Paraguay 2228.

Los acreedores deben presentarse en la Avenida Gral. Rondeau 2229. — CARLOS TELECHEA.

6) $120.00 20|pub. 10850 Jn.22-v.Jl.20.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos "Edmond Feghali, contra LEDA NAVARRO". Divorcio por causal, libro 45, folio 304", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Navarro para que comparezca, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 4 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30|pub. 10864 Jn.22-v.Jn.29.
Jl.23-v.ag.22.

## 8—Emplazamientos

**P. L. U. N. A.**

"P. L. U. N. A. emplazá al funcionario, señor YAMANDU RIOS, a reintegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerencia General".

8) (C.C.) 3|pub. 31797 Jn.22-v.Jn.26.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental. "MIGUEL NOZA, constituyendo domicilio en Alberto Nieto Clavera 671, a Ud. dice: I) Que debiendo optar al título de procurador, viene a producir la información requerida por el artículo 239 del C. O. T.; II) A sus efectos ofrece el testimonio de los señores Ag. Antonio Rodríguez Leal y Eladio Barbosa, domiciliados en Mariscal Botafogo N.o 1272 y Sarandí N.o 837, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales; III) Aprobada que sea se me expida testimonio. — Rivera, Junio 1.o de 1962. — MIGUEL NOZAR". — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 10873 Jn.22-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

## 12—Licitaciones Públicas

**ASIGNACIONES FAMILIARES**
**CAJA DE COMPENSACION N.o 23**
**Licitación Pública 3|962**
**Segundo y último llamado**

Adquisición de una máquina registradora de Caja.

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de una máquina registradora de Caja, eléctrica, según detalle establecido en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 16 (dieciséis) de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a la hora diez y treinta. — La Dirección.

12) $64.00 8|pub. 10839 Jn.22-v.Jl.3.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 67|19**
**Segundo llamado**

Casa Central: Colocación de pisos de parquet.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por segunda vez para la colocación de pisos de parquet en los locales de Casa Central correspondientes al 2.o piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Julio de 1962, a la hora 14.30.

12) (C.C) 5|pub. 31792 Jn.22-v.Jn.28.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**DEPARTAMENTO COMERCIAL**
**Sección Licitaciones**
**Primer llamado**

Licitación pública N.o 34|62. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 35|62. — Adquisición de yerba mate de procedencia nacional y|o extranjera. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 36|62. — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias. — Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 37|62. — Adquisición de cacao. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a las 16 horas.

**Segundo llamado**

Licitación pública N.o 28|62. — Adquisición de harina de maíz. — Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31789 Jn.22-v.Jn.26.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la provisión y colocación de cercos y portón de tejido de alambre a colocarse en la Escuela N.o 178 de 1er. Grado, emplazada en un predio municipal en la Unidad de Habitación Casavalle, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes 1021, el día 28 de Junio de 1962 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 31803 Jn.22-v.Jn.22.

**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Llamado a licitación pública**

N.o 18. — Lámparas eléctricas. 2.o llamado. Hora 16. Pliegos $ 6.00. Fecha de apertura, día 5 de Julio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31798 Jn.22-v.Jn.26.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**PRIMER LLAMADO (PLAZA)**

N.o 11. Para la compra de tablas de pino brasil y de compensado de pino brasil. Apertura, 9 de Julio de 1962, a la hora 9.

Nota: Este llamado anula el llamado a licitación N.o 9.

**PRIMER LLAMADO (PLAZA)**

N.o 12. Para la adquisición de 100 cajas de películas dentales dobles para Rayos X. Apertura, 9 de Julio de 1962, a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jn.22-v.Jl.5.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Julio de 1962, hora 15: Lic. número 165. Papel de embalaje, estraza, etc. — Plaza, primer llamado.

Hora 15 y 30. Lic. N.o 156. Reparaciones varias y pinturas en general en el Centro Auxiliar de Pirarajá. — Plaza, segundo llamado.

Hora 16. Lic. 157. Suministro e instalación de calderas, quemadores y tanques a fuel-oil. — Plaza, segundo llamado. Martes 31 de Julio de 1962.

Hora 14. Lic. N.o 164. Material odontológico. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 15. Lic. N.o 166. Audiómetros y forceps obstétricos. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. Lic. N.o 167. Tubo de Rayos X y cilindro con gas SF6. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 25 de Julio de 1962. Hora 14. P. P. N.o 70. Aceite yodado inyectable. Cif y|o Plaza.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 71. Bolsas para oxígeno. Cif y|o Plaza.

Hora 15. P. P. N.o 72. Baterías para autos. Cif y|o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, 3.er piso. — Montevideo, 20|Junio|1962.

Aviso N.o 562.

12) (C.C.) 2|pub. 31793 Jn.22-v.Jn.25.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 22 de Junio de 1962**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**3.a Sección**

CARLOS ALBERTO GARI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ituzaingó 1295 y ELIZA PEREZ DEL CASTILLO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ituzaingó 1295.

**4.a Sección**

NOBUYUKI ADACHI, 31 años, soltero, comercio, japonés, domiciliado San José 923 y MILDRED ELISABETH ROS, 25 años, soltera, profesora universitaria, argentina, domiciliada San José 923.

**7.a Sección**

RAFAEL MESSERE, 44 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y MARIA DEL CARMEN DODERA, 25 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

**8.a Sección**

MANUEL ABELDAÑO PEREIRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraná 729 y CELIA FLORENTINA PUPPO BUZON, 45 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Yí 1870.

ALFONSO CASAS GONZALEZ, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Bacigalupi 2041 y FLORA PEREZ GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Duilio 1634, ap. 4.

10.a Sección

WALTER CENTURION, 20 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3679 ap. 7 y SELVA RITA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3679, ap. 7.

11.a Sección

NELSON COSTA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4820 y MARIA ESTHER LUZARDO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3310.

SANTOS CAPANO, 23 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Malinas 3340 y PRIMAVERA BARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5480.

DORASI ALVEZ, 20 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado calle "B" y "F" Cno. Maldonado Kl. 16 y MARIA RAQUEL MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada calle "B" y "F" s|n.

FRANCISCO OGANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3464 y CARMEN BIANCHI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3632.

RUBEN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4942 y ALBA TERECITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3785, apto. 3.

12.a Sección

CARLOS MIGUEL GUANCO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Porongos 2444 y MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760 bis, apto. 2.

13a. Sección

PEDRO HERNANDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2333 y MARIA JULIA PEREIRA, 38 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2333.

14.a Sección

WALTER OSVALDO UYTERHOEVEN BO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724 y MARIA NATIVIDAD MARQUEZ PERUGORRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2724, apto. 2.

JUAN CARLOS ELEUTERIO PEREIRA, 57 años, viudo, visitador médico, oriental, domiciliado Agraciada 2727 MARIA ELENA SANTOS SANTOS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727.

NELSON OSCAR GARCIA PAIS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuaró 3148 y NORA BARRERE DA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3148.

15.a Sección

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789 y GRACIANA YOLANDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789.

16.a Sección

WASHINGTON ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón N.o 4689 bis e IRIS REYES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón N.o 4689 bis, apto. 2.

17a. Sección

SANTIAGO CARLOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4156 y GLADYS NORMA FERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4156 bis.

20.a Sección

JORGE JUAN, 50 años, divorciado, empleado, griego, domiciliado Iglesia 4081 y AMALIA RANCISCA OCCHIUZZI, 47 años, viuda, italiana, domiciliada Iglesia 4081.

MANUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laureles 222 y JOSEFINA MATO, 23 años, soltera, textil, española, domiciliada Laureles 222.

BOHEME RAYMUNDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 82 y ESMERALDA D'AGATA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 82.

LUIS ORLANDO NOVAS, 23 años, soltero, pintor, domiciliado J. Laguna 4917 y NILSA MONICA DUTRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4917.

SEVERO LAGO, años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5127 y ADELINA FLEITAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5127.

21.a Sección

JOSE PEDRO SUAREZ, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Tillaut 1351, apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SACCO, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Lord Byron 1788.

HECTOR CABRERA RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda N.o 2240 y ELENA CATALINA BLUM THIER, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 4745.

23.a Sección

RODOLFO JULIO EINSTEIN, 30 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Gral. Urquiza 2960, apto. 3 y ANA SILVIA AUERBACH, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Gral. Urquiza 2960, apto. 3.

24.a Sección

JULIO CESAR MIER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477, apto. 7 y YOLANDA MORENO PIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3064.

WALTER NARI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3466 bis, apto. 3 y DELIA PALMA LASPRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Herrera 1524.

FRANCISCO TORRES GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1814 y ANA MARIA CAGNONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3621, apto. 3.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.26.

## 15—Pago de Dividendos

ENEKA S.A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de Junio de 1962 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1961 en efectivo y en acciones de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinaria del 28 de Marzo ppdo. en sus oficinas, Avda. Uruguay 1113 de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.

15) $18.00 3|pub. 10842 Jn.22-v.Jn.26.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN GALLO CUICHOT y EMILIO VACCOTTI NUÑEZ, solicitan la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "Salón de la televisión y Electrónica". "Exposición de la televisión y Electrónica", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 10858 Jn.22-v.Jl.5.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TRANQUILO RYCKEBOER en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Byckeboer debe decir Rickeboer por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15pub. 31790 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER ELENA ESPINOSA OCHAGARAY, en el sentido que donde dice "Echagaray" debe decir "Ochagaray".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Marzo de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 10884 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

## 20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2226 Serie "C|950" a cargo de MARIA ANGELICA RAMIREZ ALVEAR y MARIO CESAR AUGUSTO CROSTA DE OLEA el 10 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos ($ 33.424.00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 123.575 segregado del N.o 92.963, señalado con el N.o 7 en plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, inscripto en Topografía el 16 de Enero siguiente; se compone de 235 metros 10 decímetros deslindados: 10 metros de frente al Este a calle Domingo Cullen entre Tomás Giribaldi y Sarmiento, dista el punto medio 17 metros de la última; 23 metros 57 centímetros al Norte con el solar 6; 10 metros al Oeste con parte del padrón 123.577 y 23 metros 50 centímetros al Sur con el padrón 123.576.

Se previene que: La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor; ascendiendo la deuda al día del remate a $ 28.745.12 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v,n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 22.786.65; G) Según nota puesta en el título el bien descripto fue hipotecado en segundo término a favor del señor Hugo Pablo Gilbert Latour; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 15|6|1962.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31795 Jn.22-v.Jl.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "SUCESION ALBERTO BOTTINI". (Lo. 51, Fo. 46), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre la base de pesos 74.666.66 el siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene situado en Pocitos décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil setecientos tres y que según plano del agrimensor José Maranesi con fecha dos de Marzo de mil novecientos veintinueve, inscripto el seis del mismo mes y año, y se compone de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo diecisiete metros veinte centímetros de frente al Este a la Rambla Wilson, por cuarenta metros de fondo, lindando al Norte con Enrique J. Vidal, al Sur con Luis Zaffaroni, y al Oeste, según títulos, con solares ciento diez, ciento once y ciento doce de otro plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Agosto de mil novecientos ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde la misma está gravada con hipoteca urbana N.o 1838, Serie C.50 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 557, cuarto piso. — Montevideo, Junio ... de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 10907 Jn.22-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

## 21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO R. CROCCE GARCIA. Segunda copia". (Lo. 62, Fo. 261), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Reimundo Crocce García, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis Nese Pesca con

fecha 26 de Junio de 1950 y que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 483, Fo. 386, Lo. 406 y que se refería al siguiente bien:

La mitad indivisa de un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contenía situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial), padrón N.o 72.254, en el Barrio Pérez Castellano, señalado con el N.o 14 en la manzana N.o 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, con una área de 295 metros 15 que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Este sobre la calle Jaime Roldós y Pons, antes Maciel, distando su punto medio 55 metros 83 de la calle Elcano según certificado de empadronamiento: por 34 metros 36 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 12; al Sur con el N.o 16 y al Oeste con el N.o 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

21) $240.00 10|pub. 10888 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "AURORA ELVIRA ZANANDREA. Segunda copia de escritura". (Lo. 18, Fo. 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Elvira Zanandrea, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Julio 24 de 1923, por la cual la gestionante adquirió a Paula Simondino de Massaferro un terreno empadronado con el N.o 7.896, señalado con el N.o 6 en la manzana G del Barrio Maldini (Catastral 590), que mide 12.60 de frente al Norte sobre calle General Artigas; 53.42 al Este; 53.45 al Oeste y 12.60 al Sur formando una superficie total de 673 metros 181 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Junio 12 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 31791 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.169. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clase 1, 15 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10|pub. 10846 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 97.171. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTOBA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 10848 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 97.110. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Rodríguez y Neumann Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "GIRMI" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 10806 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 97.170. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

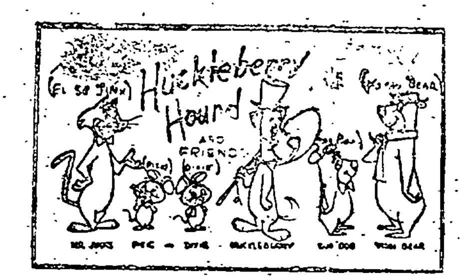


para distinguir artículos de las clase 1, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 10847 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 97.172. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

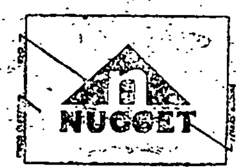


para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 10849 Jn.22-v.jl.5.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.148. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Levi y Cohn, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Utensilio transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 10490 Jn.22-v.jl.5.

## 25—Ventas de Comercio

Comunico prometí vender al señor José Valentín Soubirón Calo el comercio que en el ramo de Provisión y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en Cerro Chato, (8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno), Padrón N.o 1.651. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Montevideo, Tacuarembó 1490, dentro del plazo legal. — FRANCISCO ALFREDO STAGNARO.

25) $80.00 20|pub. 10898 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JUSTO ANTONIO URETA y su esposa y el señor EMILIO V. SILVA, prometieron en venta a los señores Luis Alberto Santiago y Juan Carlos Cañete, el comercio que en el ramo de Taller Mecánico se encuentra instalado en la calle Democracia N.o 1891, habiendo tomado posesión del mismo el día 2 de Mayo de 1962. Acreedores: en Misiones N.o 1475, piso 3, escritorio 1.

25) $120.00 20|pub. 10895 Jn.22-v.jl.20.

## 27—Varios

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

LLAMADO A ASPIRANTES

Llámase a aspirantes a todos los ciudadanos de la República para la provisión interina de un cargo de Fotógrafo, Rubro 2, Categoría 3, Escalafón 35, Grado 3, 30 horas semanales con un sueldo de $ 1.440 mensuales (Partida 219, N.o de orden 152).

Las solicitudes de inscripción, extendidas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 y dos copias, deberán ser acompañadas por una relación de méritos de aspirante, y presentadas en la Sección Concursos de la Universidad donde serán recibidas en días y horas de oficina hasta el 29 de Junio de 1962, hora 11. — Departamento de Personal (Sección Concursos).

27) (C.C.) 1|pub. 31800 Jn.22-v.Jn.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase al orden profesional de la Facultad de Arquitectura, para que elijan por el sistema preferencial los suplentes de los señores Consejeros, arquitectos Reclus Amendo y José P. Alberti, para integrar el Consejo Directivo de la misma. La fecha de vencimiento de los mandatos, es el 16|9|963.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 31 de Julio próximo de las 9 y 30 a las 12 horas y de las 19 y 30 a las 21 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma hasta el día 11 de Julio próximo.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Junio 16 de 1962. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31801 Jn.22-v.jn.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología, para que elijan dos delegados suplentes, del titular, señor Julio Maglione, para integrar el Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones tendrán lugar en dicha repartición universitaria el día 31 de Julio próximo de las 9 a las 11 horas y de las 18 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 11 de Julio próximo dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Junio 16 de 1962. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31802 Jn.22-v.jn.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes

Repartido N.o 328

Llámase a aspirantes para un cargo de Ayudante de Clase en el Seminario de Pedagogía. La retribución de este cargo estará condicionada a la obtención de recursos presupuestales.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, acompañada de una relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, primer piso), de 9 a 11 horas.

El plazo de inscripción vence el 16 de Julio a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31796 Jn.22-v.jn.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha Junio 14 de 1962 (Expediente 622368|62), llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de:

Ayudante de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica (Especializado en Hematología).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de $ 0.25 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica, Registro de Título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 28 de Junio de 1962. — Montevideo, Junio 18 de 1962.

27) (C.C.) 1|pub. 31792 Jn.22-v.jn.22.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $6.00 1|pub. 10840 Jn.22-v.jn.22.

**CESACION DE CONDOMINIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, en autos: "Schenck, Guillermo Bil y otros contra MÜLLER, ENRIQUE Y OTRO. Cesación de condominio", (Lo. 30, Fo. 467), se emplaza por el término de noventa días a Enrique Müller y Alberto Schenck Müller, a comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes para que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 10669 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.[illegible]

**EXTRAVIO**

Se ha extraviado Certificado Provisorio Serie B, N.o 2961 de Acciones de Banco Regional, por valor de $ 1.000.00 v|n. a nombre de MAGIN LLOPIS, domiciliado en Juan C. Molina número 210.

Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional (Sucursal Cerro), calle Grecia 3536

27) $12.00 3|pub. 10900 Jn.22-v.jn.26.

---

**EXTRAVIO**

Se ha extraviado Certificado Provisorio Serie B, N.o 2.962 de Acciones de Banco Regional, por valor de $ 1.000.00 v|n. a nombre de ALDO LLOPIS, domiciliado en Juan C. Molina número 210.

Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional (Sucursal Cerro), calle Grecia 3536

27) $12.00 3|pub. 10901 Jn.22-v.jn.26.

---

**CESION DE CUOTAS**

Según documentos privados certificados por la suscrita: I) De fecha 30 de Abril de 1962 los esposos ISRAEL JAIME KATZMAN y ESTHER BROWDA y II) De fecha 30 de Mayo de 1962, la señora ESTER BEKER de SADE, cedieron a Mauricio Kamelman, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Clasificadora de Cerdas, Kamelman, Sade y Compañía Limitada", con domicilio en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo N.o 802; retrotrayéndose los efectos de ambas cesiones al 30 de Marzo de 1962; habiendo sido inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el N.o 270 al Fo. 317 del Libro N.o 1 y la segunda con el N.o 271 al Fo. 319, del Lo. N.o 1. — Nelly Fa[illegible] [illegible], escribana.

27) $100.00 10|pub. 10905 Jn.22-v.[illegible]5.

---

**AL COMERCIO Y AL [illegible]**

Comunico que prometí ceder al señor Natalio Luis Cafferena, mi cuota social en la entidad "Panamá S. en C. por Acciones". Acreedores presentarán sus comprobantes de crédito por duplicado en Tacuarembó 1490, ap. 1, dentro del plazo legal, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — NELSON MANZIONE, (socio comanditado).

27) $30 00 20|pub. 10897 Jn.22-v.jl.20.

---

**UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY**

**(Con Personería Jurídica)**

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de Julio, de 1962, a las 17 horas, en primera convocatoria, en su local social propio de la calle Dante No 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2,o) Memoria y balance del ejercicio 1961-1962; 3.o) Modificación de cuota social; 4.o Asuntos Varios y 5.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta

Nota: Se advierte a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales que dice: "La Asamblea General Ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.

27) $36.00 3|pub. 10853 Jn.22-v.jn.26.

---

## 28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

### Carbiche S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 49 50 |
| Inmuebles ......... | " | 50.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 3.191.75 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.331 83 |
| | $ | 54.573.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 4.025.56 |
| Fondo amortiz. gastos constitución ...... | " | 547.72 |
| Capital integrado ... | " | 50.000 00 |
| | $ | 54.573.08 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1961

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ......... | $ | 334.41 |
| Gastos generales .... | " | 136.75 |
| Amortizaciones ..... | " | 547.72 |
| | $ | 1.018.88 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de enero de 1960 y anotado con el número 349 al folio 142 del libro respectivo N.o 10.

$ 37.00 1|pub. 6462.

---

### Montrol S. A.

Los presnetes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 7 de abril de 1962.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ...... | $ | 12.716.78 |
| Mercaderías ....... | " | 51.581.07 |
| Deudores varios por ventas .......... | " | 25.051.98 |
| Cuentas corrientes ... | " | 1.455.52 |
| Muebles y útiles .... | " | 160.00 |
| Gastos de constitución | " | 9.120.00 |
| Pérfdida del ejercicio | " | 3.425.44 |
| | $ | 103.510.79 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes .. | $ | 13.323.49 |
| Acreedores varios ... | " | 20.187.30 |
| Capital integrado ... | " | 70.000.00 |
| | $ | 103.510.79 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|961

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Sobre mercaderías ... | $ | 11.145.40 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 3.425.44 |
| | $ | 14.570.84 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ... | $ | 10.933.54 |
| Impuestos varios ... | " | 1.987.30 |
| Gastos financieros .. | " | 1.650.00 |
| | $ | 14.570.84 |

El resultado de este ejercicio se transfiere para el próximo.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estados se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7300 al fo. 58 el 24 de agosto de 1961.

$ 52.00. 1|pub. 6532.

---

### Mantua S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 21|3|61

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores .......... | $ | 72.008.96 |
| Materiales en depósito | " | 546.25 |
| Inmuebles ......... | " | 473.051.00 |
| Pagos adelantados .. | " | 1.909.02 |
| Acciones a emitir ... | " | 304.000.00 |
| | $ | 851.515.23 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores en cuenta corriente ........ | $ | 73.744.77 |
| Aportes a pagar, leyes sociales ......... | " | 3.153.17 |
| Banco Hipotecario .. | " | 116.526.16 |
| Cuentas a pagar .... | " | 11.316.81 |
| Capital suscripto e integrado ......... | " | 296.000.00 |
| Reserva especial .... | " | 13.283.81 |
| Previsiones varias .. | " | 4.646.51 |
| Ganancias .......... | " | 28.844.02 |
| Capital autorizado a integrar ......... | " | 304.000.00 |
| | $ | 851.515.23 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado en Asamblea de fecha 21 de marzo de 1962

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 130.650.40 |
| Gastos de explotación recuperalos ...... | " | 35.110.78 |
| Entradas varias .... | " | 5.111.34 |
| | $ | 170.872.47 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ......... | $ | 32.399.50 |

Gastos de explotación:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .......... | " | 19.787.00 |
| Luz y agua ........ | " | 13.822.80 |
| Calefac. y ascensores | " | 30.519.24 |
| Seguros de incendio y varios ......... | " | 7.371.66 |

Gastos de reparación y conservación:

| | | |
|---|---|---|
| Pintor y albañil .... | " | 1.115.91 |
| Transporte ........ | " | 105.016.06 |
| Vidriero y sanitario .. | " | 952.00 |
| Reparac. calefacción . | " | 857 88 |
| Herrero y varios ... | " | 1.466.50 |

Gastos de administración:

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales ...... | " | 4.129.39 |
| Patente de giro .... | " | 3.803.74 |
| Sellados y timbres .. | " | 774.30 |
| Papelería y varios .. | " | 133 09 |
| Gastos legales ...... | " | 105 50 |
| Intereses hipotecarios | " | 4.086 19 |
| Intereses ctas. ctes. .. | " | 11.159.22 |
| Amort. inmuebles .. | " | 6.644.62 |
| Impto. ganancias elevadas y sut. herencias ............ | " | 3.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 28.694 03 |
| | $ | 170.872 47 |

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 21|3|62

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 28.694.03 |
| Saldo del año anterior | " | 149.99 |
| | $ | 28.844 02 |
| Fondo de reserva .. | $ | 1.434.75 |
| Dividendo ......... | " | 26.640.00 |
| A cuenta nueva .... | " | 769.27 |
| | $ | 28.844 02 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 23|24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con N.o 5213 al folio 16 del libro respectivo con fecha 26|11|52.

$ 93.00 1|pub. 6487.

---

**Las Grutas S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas ........ | $ | 75.000.00 |
| Acciones a emitir .. | " | 400.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 25.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .. | $ | 400.000.00 |
| Capital suscrito .... | " | 75.000.00 |
| Capital integrado ... | " | 25.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro Copiador le Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1931 y anotado con el N.o 1697 al folio 412 del libro respectivo número 11.

$ 27.00 1|pub. 6463.

---

**Alameda S. A.**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 21|3|62

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores .......... | $ | 175.534.03 |
| Inmuebles ........ | " | 555.178.11 |
| Pagos adelantados .. | " | 4.751.07 |
| Acciones a emitir ... | " | 72.000.00 |
| | $ | 807.463.21 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores en Cuenta Corriente ......... | $ | 72.216.00 |
| Aportes a pagar, leyes Sociales ........ | " | 3.699.90 |
| Cuentas a pagar .... | " | 8.450.55 |
| Capital ............ | " | 578.000.00 |
| Reserva especial .... | " | 13.921.70 |
| Previsiones varias .. | " | 8.052.62 |
| Ganancias ......... | " | 51.122.44 |
| Capital autorizado a integrar ......... | " | 72.000.00 |
| | $ | 807.463.21 |

---

Estado de pérdidas y ganancias aprobado en asamblea de fecha 21|3|62

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres devengados | $ | 135.788.67 |
| Gastos de explotación recuperados ..... | " | 24.252.34 |
| Entradas varias .... | " | 15.746.74 |
| | $ | 175.787.75 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ......... | $ | 35.555.26 |
| Gastos de explotación: | | |
| Sueldos ........... | " | 19.328.00 |
| Luz y agua ........ | " | 10.944.82 |
| Calefacción y ascensores ........... | " | 18.163.25 |
| Seguros incendio y varios ............ | " | 3.681.92 |
| Gastos, reparación y conservación: | | |
| Pintor y albañil .... | " | 4.156.00 |
| Vidriero y sanitario .. | " | 5.282.13 |
| Herrero y carpintero | " | 1.015.90 |
| Rep. calefacción .... | " | 942.00 |
| Gastos de administración: | | |
| Leyes sociales ...... | " | 4.414'79 |
| Gastos legales ...... | " | 125.50 |
| Patente de giro ..... | " | 1.702.00 |
| Sellados y timbres ... | " | 776.05 |
| Varios ............ | " | 10.52 |
| Intereses sobre cuentas Corrientes .... | " | 7.397.32 |
| Amortización inmuebles ............ | " | 6.171.03 |
| Impuesto G. E. y S. de Herencias .... | " | 6.500.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 49.621.26 |
| | $ | 175.787.75 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 21|3|62

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 49.621.26 |
| Saldo del año anterior | " | 1.501.18 |
| | $ | 51.122.44 |
| Fondo de reserva ... | $ | 2.481.06 |
| Dividendo ......... | " | 46.240.00 |
| A cuenta nueva .... | " | 2.401.34 |
| | $ | 51.122.44 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 22|23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha noviembre 14 de 1958.

$ 88.00. 1|pub. 6488.

---

**Atiser S. A.**

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 53.507.38 |
| Mercaderías y materias primas .......... | " | 738.843.76 |
| Deudores varios .... | " | 132.245.06 |
| Documentos a cobrar . | " | 32.911.60 |
| Valores diversos .... | " | 4.000.00 |
| Máquinas e instalaciones ............ | " | 276.968.25 |
| Enseres y mobiliario . | " | 15.468.85 |
| Material rodante .... | " | 16.569 90 |
| Gastos anticipados .. | " | 4.399.66 |
| Gastos de constitución | " | 7.768.72 |
| Acciones en garantía Directores ....... | " | 15.000.00 |
| Acciones a suscribir .. | " | 166.000.00 |
| | $ | 1.464.183.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos cta. corriente . | $ | 53.342.44 |
| Banco cta. vale .... | " | 89.500.00 |
| Acreedores varios .. | " | 296.883.94 |
| Documentos a pagar . | " | 142.810.78 |
| Impuestos y contribuciones a pagar .... | " | 298.098.34 |
| Fondo seguro enfermedad ........... | " | 1.857.26 |
| Pérdidas y ganancias | " | 66.690.42 |
| Capital integrado ... | " | 334.000.00 |
| Depositante acc. en garantía Directores .. | " | 15.000.00 |
| Capital autorizado (a suscribir) ....... | " | 166.000.00 |
| | $ | 1.464.183.18 |

---

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1961

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 708.238.54 |
| | $ | 708.238.54 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ... | $ | 561.323.54 |
| Intereses .......... | " | 92.257.34 |
| Descuentos ........ | " | 6.511.34 |
| Amortizaciones .... | " | 15.476.32 |
| Gastos constitución .. | " | 318.88 |
| | $ | 675.887.42 |
| Utilidad líquida .... | " | 32.351.12 |
| | $ | 708.238.54 |

blico, a los efectos de: (A) Considerar el ba-

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|5|1961 y anotado con el N.o 4682 a folio 483 del libro 10.

NOTA:

**No existe** Distribución de Resultados **del ejercicio** terminado el 30|11|61, en virtud de no haberse convocado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

No obstante el Directorio propondrá a los señores accionistas que la Utilidad de $ 82.351.12 se transfiera a un Fondo de Reserva.

$ 84.00 1|pub. 6746.

---

**Dafo S. A.**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 9.514.36 |
| Documentos a cobrar | " | 57.000.00 |
| Deudores varios | " | 1.700.00 |
| Alquileres a cobrar | " | 2.600.00 |
| Inmuebles | " | 91.060.55 |
| Acciones en garantía | " | 3.000.00 |
| | $ | 112.874.91 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 90.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 6.013.68 |
| Impuestos a pagar | " | 450.80 |
| Utilidad, saldo, ejercicios anteriores | " | 1.137.40 |
| Utilidad del ejercicio | " | 12.273.03 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 3.000.00 |
| | $ | 112.874.91 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|11|961

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 600.00 |
| Impuestos varios | " | 3.226.97 |
| | $ | 3.826.97 |
| Utilidad del ejercicio | " | 12.273.03 |
| | $ | 16.100.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 500.00 |
| Alquileres | " | 15.600.00 |
| | $ | 16.100.00 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 12.273.03 |
| Saldo ejercicios anter. | " | 1.137.40 |
| | $ | 13.410.43 |
| Distribución: 14 o|o | " | 12.600.00 |
| A cuenta nueva | $ | 810.43 |

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrado el 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentran copiados a fojas 23 de libro Copiador, certificado con fecha 31 de diciembre 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 00.00. 1|pub. 6613.

---

**Piñón Saenz Vidal S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 657.947.80 |
| Valores mobiliarios | " | 67.992.74 |
| Acciones a emitir | " | 500.000.00 |
| Deudores documentados | " | 56.128.52 |
| Cuentas corrientes | " | 137.899.73 |
| Valores en garantía | " | 188.879.43 |
| Muebles y útiles | " | 55.779.72 |
| Piñón Saenz Vidal Bs. Aires | " | 7.894.20 |
| Adquisición Agencias | " | 100.000.00 |
| | $ | 1.772.522.14 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Valores recibidos en depósito | " | 100.000.00 |
| Depositarios de valores | " | 188.879.43 |
| | $ | 2.061.401.57 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 500.000.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 250.000.00 |
| Reserva especial | " | 212.307.28 |
| Reserva para despidos | " | 20.000.00 |
| Reserva para deudores | " | 29.594.16 |
| Amortiz. muebles y útiles | " | 20.672.57 |
| Pérdidas y ganancias | " | 239.948.13 |
| | $ | 1.772.522.14 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Depositantes de valores | " | 100.000.00 |
| Valores depositados en garantía | " | 188.879.43 |
| | $ | 2.061.401.57 |

Cuadro de Resultados

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Almacén Naval | $ | 102.50 |
| Despachos cabotaje | " | 122.490.95 |
| Fletes y estiba cabotaje | " | 67.125.68 |
| Reembarcos y trasbordos | " | 4.136.11 |
| Despachos Ultramar | " | 872.738.12 |
| Estiba Ultramar | " | 686.087.62 |
| Fletes y pasajes ultramar | " | 78.870.92 |
| Intereses y descuentos | " | 6.722.75 |
| | $ | 1.838.174.65 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler, luz y teléfonos | $ | 99.413.82 |
| Cargas sociales | " | 169.998.93 |
| Gastos generales | " | 159.838.62 |
| Impuestos y contribuciones | " | 61.455.90 |
| Papelería e impresos | " | 19.814.90 |
| Propaganda y donaciones | " | 8.801.87 |
| Retribuciones personales | " | 884.175.00 |
| Pasajes aéreos | " | 190.872.95 |
| Amort. muebles y útiles | " | 3.955.53 |
| | $ | 1.598.226.52 |
| Utilidades del ejerc. | " | 239.948.13 |
| | $ | 1.838.174.65 |

| | | |
|---|---|---|
| Amortización adquisición | $ | 25.000.00 |
| Reserva especial | " | 29.148.00 |
| Reserva para despidos | " | 5.000.00 |
| Reserva para deudores | " | 50.405.84 |
| Retribución Directorio y Síndico | " | 30.394.29 |
| Retribución funcionarios | " | 30.000.00 |
| Dividendos (14 o|o sobre $ 500.000.00) | " | 70.000.00 |
| | $ | 239.948.13 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 1996 al folio 342 del libro respectivo.

$ 101.00 1|pub. — 6614.

---

**Colla Sociedad Anónima**

Estado de Situación clasificado al 30|9|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|12|959

Activo:

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.168.08 |
| Banco Montevideo | " | 432.48 |

Realizable:

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos a cobrar | " | 22.197.00 |
| Deudores varios | " | 16.879.77 |

Inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | " | 249.445.32 |
| Mejoras, amortiz. cuota fija | " | 4.639.98 |
| | $ | 295.762.35 |

Pasivo:

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 255.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 5.686.46 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a pagar | " | 23.550.00 |

Especial:

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | " | 11.526.09 |
| | $ | 295.762.35 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folios 56 rubricado el .. de abril de 1949.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1959**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1959

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 347.02 |
| Caja de Asignaciones Familiares | " | 51.11 |
| Mejoras, amort. cuota fija | " | 30.37 |
| Impuestos y contribuciones | " | 5.763.30 |
| Gastos generales | " | 1.703.16 |
| Sueldos | " | 949.00 |
| Contribución carretera al Perdido (am. c. f.) | " | 492.50 |
| | $ | 9.286.46 |
| Pérdidas y ganancias a distribuir | " | 11.526.09 |
| | $ | 20.812.55 |

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 19.026.00 |
| Intereses y descuentos | " | 1.135.61 |
| | $ | 20.161.61 |
| Saldo ejercicio anterior | " | 650.94 |
| | $ | 20.812.55 |

**Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1959**

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias a distribuir | $ | 11.526.09 |
| A fondo de reserva 5 o/o sobre $ 9.739.54 | $ | 486.98 |
| A Directorio | " | 600.00 |
| A accionistas 4 o/o sobre $ 255.000.00 | " | 10.200.00 |
| A cuenta nueva | " | 239.11 |
| | $ | 11.526.09 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 58 rubricado el 6 de abril de 1949.

$ 75.00 1|pub. — 6576.

---

**Mariquita S. A.**

Estado de situación clasificado al 31|12|58

Activo —

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Montevideo | $ | 802.31 |

Realizable:

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas Ctes. | " | 954.64 |
| Deudores varios | " | 22.339.01 |
| Títulos y obligaciones | " | 160.307.50 |

Inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | " | 8.493.85 |
| Plantaciones | " | 3.017.00 |
| Mejoras | " | 242.25 |
| | $ | 196.74156 |

Pasivo —

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 140.255.59 |

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital | " | 40.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 2.650.15 |

Especial:

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | " | 13.835.82 |
| | $ | 196.741.56 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 12|5|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, folio 33, rubricado el 22|12|48.

---

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 12|5|59.

Pérdidas y ganancias al 31|12|58

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Asignaciones Familiares | $ | 28.12 |
| Mejoras (Amort. c. f.) | " | 48.45 |
| Caja de Jubilaciones | " | 237.90 |
| Impuestos y contribuciones | " | 771.04 |
| Gastos generales | " | 2.529.55 |
| Sueldos | " | 774.00 |
| | $ | 4.389.06 |
| Saldo pérdidas y ganancias | " | 788.12 |
| | $ | 5.177.18 |
| Beneficio próx. ejerc. | " | 13.855.82 |
| | $ | 19.013.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 19.013.00 |
| | $ | 19.013.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, folio 34, rubricado el 22|12|48.

$ 57.00. 1|pub. 6573.

---

**Irlanda Sociedad Anónima**

Balance general al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 25.938.89 |
| Materia prima | " | 209.409.34 |
| Mercaderías en trámite | " | 43.935.31 |
| Inmuebles | " | 39.805.20 |
| Gastos const. e implantación | " | 26.631.89 |
| | $ | 345.715.63 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas y documentos a pagar | $ | 245.715.63 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | $ | 345.715.63 |

No se registraron resultados en el Ejercicio

Los presentes estados aún no hay sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de marzo de 1960.

$ 30.00 1|pub. 6743.

---

**La Hispano Uruguaya S. A.**

Balance general al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 384.36 |
| Deudores varios | " | 127.334.73 |
| Máquinas y herramientas | " | 19.530.00 |
| Mercaderías | " | 27.522.06 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | " | 115.000.00 |
| | $ | 289.771.09 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar | $ | 97.000.00 |
| José Ma. Bonizzi | " | 84.40 |
| Caucho Calza S. A. | " | 1.187.60 |
| Icardi Hnos. | " | 149.60 |
| S. y J. Lanzillotti | " | 3.127.80 |
| Lorenzo Lluch | " | 1.096.30 |
| Olymatar | " | 98.30 |
| Ramponi S. A. | " | 7.940.22 |
| C. Stanczevaky | " | 1.070.20 |
| Capital integrado | " | 35.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 28.014.47 |

Cuenta de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado sal. | " | 115.000.00 |
| | $ | 289.771.0. |

Cuenta de resultados al 30|11|61

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 7.032.20 |
| Obligaciones fiscales | " | 33.428.6. |
| Sueldos y jornales | " | 77.250.0. |
| Utilidad del ejercicio | " | 28.014.47 |
| | $ | 145.716.35 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 145.716.35 |
| | $ | 145.716.35 |

La utilidad del ejercicio quedan en cuenta.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 3 del libro Copiador de Cartas rubricado, anotado con el N.o 5575 al fo. 506 del libro 16 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.00 1|pub. 6610.

**Colla Sociedad Anónima**

Estado de Situación Clasificado al 30 de setiembre de 1960

Activo:

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Banco Montevideo .... | $ | 1.169 29 |

Realizable:

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos a cobrar .............. | " | 22.197.00 |
| Deudores varios ..... | " | 17.479.77 |

Inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | " | 249.445 32 |
| Mejoras ............. | " | 4.619 56 |
| | $ | 294.910.94 |

Pasivo:

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 255.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 6.173.43 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a pagar ... | " | 23.250 00 |
| Varios acreedores .... | " | 1.271.81 |

Especial:

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias . | " | 9.215.70 |
| | $ | 294.910.94 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960**

**Pérdidas:**

| | | |
|---|---|---|
| **Caja de Jubilaciones .** | $ | 199.00 |
| **Impuestos y contribuciones ............** | " | 7 457.07 |
| **Asignaciones Familiares** | " | 60 60 |
| **Mejoras (amortización)** | " | 20.37 |
| **Gastos generales .....** | " | 1.203.38 |
| **Sueldos ............** | " | 1.104.00 |
| | $ | 10.049.42 |
| **Beneficios a distribuir .** | " | 9.215.70 |
| **Sumas iguales .....** | $ | 19 265.12 |

**Ganancias:**

| | | |
|---|---|---|
| **Arrendamientos ......** | $ | 19.026.00 |
| **Saldo pérdidas y ganancias ejercicios anteriores ............** | " | 239 12 |
| **Sumas iguales .....** | $ | 19.265.12 |

**Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1960**

| | | |
|---|---|---|
| **Pérdidas y ganancias a distribuir .......** | $ | 9.215.70 |
| **A fondo de reserva 5 por ciento sobre pesos 8.976.58 ......** | $ | 448.83 |
| **A accionistas 3 o\|o sobre $ 255.000.00 ..** | " | 7.650.00 |
| **A Directorio ........** | " | 600.00 |
| **A cuenta nueva .....** | " | 516.87 |
| | $ | 9.215.70 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 59 rubricado el 6 de abril de 1949.

$ 72.00 1|pub. — 6578.

---

**Ciudadela S.A.**

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores varios .... | $ | 19.573.10 |
| Pagos por adelantado . | " | 1.965.99 |
| Inmueble menos reserva para depreciación | " | 849.431.91 |
| Muebles y útiles menos depreciación ...... | " | 1.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 11.738.36 |
| | $ | 882.710.36 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hipotecario .. | $ | 205.224.08 |
| Acreedores varios ... | " | 47.571.92 |
| Dividendos a pagar .. | " | 15.929.43 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 2.249.72 |
| Reserva Caja de Jubilaciones ........... | " | 4.043.98 |
| Reserva asignaciones familiares ......... | " | 148.81 |
| Capital ............ | " | 600.000.00 |
| Reserva estatutaria .. | " | 7.542.48 |
| | $ | 882.710.36 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1949.

Estado de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961

Entradas —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 122.340.00 |
| Contribución inquilinos a impuestos ...... | " | 14.629.88 |
| | $ | 136.969.88 |

Salidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............ | $ | 29.748 48 |
| Aporte patronal - Caja de Jubilaciones ... | " | 5.945.10 |
| Asig. familiares y pensión a la vejéz .... | " | 1.766.70 |
| Impuestos y patentes . | " | 30.278.41 |
| Timbres y sellados ... | " | 666.80 |
| Administración ..... | " | 8.389 27 |
| Limpieza y conservación ............ | " | 4.549.49 |
| Luz y teléfono ...... | " | 23.866.71 |
| Manutención ....... | " | 21.948.94 |
| Intereses sobre hipoteca | " | 12.505.59 |
| Seguros ........... | " | 1.386.56 |
| Indemnización por despido ........... | " | 360.70 |
| Intereses pagados ... | " | 115.30 |
| Aguinaldo legal ..... | " | 2.218 [illegible] |
| Gastos varios ....... | " | 107.[illegible] |
| Amortizaciones .... | " | 221.[illegible] |
| | $ | 144.174 [illegible] |
| Pérdida del ejercicio | $ | 7.204.96 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 57 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1949.

$ 73.00 1 pub. 6722.

---

**Alcudia S.A.**
**Industria Inmobiliaria Financiera y Comercial**

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 1.000.00 |
| Acciones ........... | " | 6.000.00 |
| Accionistas ......... | " | 3.000.00 |
| | $ | 10.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 1.000.00 |
| Capital suscripto .... | " | 3.000.00 |
| Capital autorizado .. | " | 6.000.00 |
| | $ | 10.000.00 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla escriturado a foja 2 del libro Inventario de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 con el Número 2509 al folio 73 del Libro respectivo N.o 9.

$ 25.00 1|pub. 6691.

---

**Alcudia S.A.**
**Industria Inmobiliaria Financiera y Comercial**

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 294.56 |
| Acciones ........... | " | 6.000.00 |
| Accionistas ......... | " | 3 000.00 |
| Gastos de constitución | " | 4.200.00 |
| Pérdida del ejercicio .. | " | 458.45 |
| | $ | 13.953.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 1.000.00 |
| Capital suscripto .... | " | 3 000.00 |
| Capital autorizado ... | " | 6.000.00 |
| Acreedores en cta. cte. | " | 3.953.00 |
| | $ | 13.953.00 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente [illegible] se halla escriturado a fo[illegible] 3 del libro Inventario de la So[illegible] inscripto en el Registro [illegible] y General de Comercio el [illegible] de mayo de 1959 con el Nú[illegible] 2509 al folio 73 del Libro respectivo N.o 9.

Pérdidas y Ganancias
1.o de enero de 1960 - 31 de diciembre de 1960

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 458.45 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Saldo pérdida del año | $ | 458.45 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla escriturado a foja 4 del libro Inventario de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 con el Número 2509 al folio 73 del Libro respectivo N.o 9.

$ 42.00 1|pub. 6692.

---

Centuria Sociedad Anónima

Balance general al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 2.496.24 |
| Materiales ......... | " | 15.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 53.794.75 |
| Gtos. de constitución . | " | 1.722.51 |
| Resultados a distribuir | " | 14.785.38 |
| | $ | 87.798.88 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas y documentos a pagar .......... | $ | 37.798.88 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| | $ | 87.798.88 |

---

Balance de resultados del 1.o de diciembre al 30 de noviembre de 1961
Debe —

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| A gastos generales .. | $ | 2.693.17 |
| A gravámenes legales . | " | 1.357.91 |
| A intereses ......... | " | 3.819.28 |
| | $ | 7.870.36 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| De alquileres ....... | $ | 941.71 |
| De pérdidas ........ | " | 6.928.65 |
| | $ | 7.870.36 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de marzo de 1958.

$ 42.00 1|pub. 6744.

Cía. Stanley S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| First Nat. City Bank of New York - Montevideo ........... | $ | 474.48 |
| Hayden, Stone y Co. .. | " | 13.110.12 |
| Impuesto ley 11083 .. | " | 45.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 1.602.97 |
| | $ | 15.232.57 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Diferencia de cambio no realizada ......... | $ | 10.232.57 |
| Capital integrado ... | " | 5.000.00 |
| | $ | 15.232.57 |

---

Estado de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 31|12|61

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 38.00 |
| Amortización impuesto ley 11073 ....... | " | 15.00 |
| Pérdida del ejercicio | $ | 53.00 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1950.

$ 40.00 1|pub. 6723.

---

Conde Sociedad Anónima

Balance general al 30 de noviembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 5.152.92 |
| Deudores varios .... | " | 234.50 |
| Materiales ......... | " | 16.510.40 |
| Inmuebles ......... | " | 108.732.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.148.34 |
| Resultados a distribuir | " | 6.235.24 |
| | $ | 138.013.40 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 88.013.40 |
| Capital integrado .... | " | 50.000.00 |
| | $ | 138.013.40 |

---

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1960 al 30 de noviembre de 1961

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| A gastos generales .. | $ | 2.563.90 |
| A gravámenes legales . | " | 1.955.11 |
| A intereses ........ | " | 9.321.00 |
| | $ | 13.840.91 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| De alquileres ....... | $ | 3.040.90 |
| De pérdida líquida ... | " | 10.800.01 |
| | $ | 13.840.91 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de marzo de 1958.

$ 44.00 1|pub. 6714.

---

U.C.I.S.A.

Unión comercial e industrial S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 114.050.46 |
| Cuentas corrientes .. | " | 76.858.66 |
| Acciones y valores .... | " | 40.000.00 |
| Existencias de materiales, rep. y explosiv. . | " | 529.451.44 |
| Obligaciones a cobrar . | " | 4.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 368.757.76 |
| Máquinas y motores .. | " | 540.030.16 |
| Instalaciones generales | " | 71.398.47 |
| Utiles y herramientas . | " | 14.674.59 |
| Muebles y útiles de escritorio .......... | " | 6.376.15 |
| Vehículos .......... | " | 54.231.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 318.500.00 |
| Total del activo ... | $ | 2.138.328.69 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 681.500.00 |
| Capital a emitir ..... | " | 318.500.00 |
| Reserva para amortiz. | " | 184.922.65 |
| Utilidades a distribuir . | " | 41.682.51 |
| Ctas. ctes. varias y grav. legales ......... | " | 458.435.02 |
| Depósitos en garantía . | " | 7.402.2[illegible] |
| Dividendos y honorarios directorio ... | " | 114.097.65 |
| Obligaciones a pagar y prenda industrial .. | " | 217.500.00 |
| Acreedores por suministros y gastos ...... | " | 34.263.43 |
| Utilidades del ejercicio | " | 80.025.21 |
| Total del pasivo .... | $ | 2.138.328.69 |

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|961

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación . | $ | 779.930.74 |
| Gastos generales e impuestos .......... | " | 59.031.09 |
| Intereses y descuentos | " | 33.584.40 |
| Saldo existencias consumidas .......... | " | 220.394.59 |
| Ganancia líquida .... | " | 80.025.21 |
| | $ | 1.172.966.03 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Importe de ventas .... | $ | 1.156.928.79 |
| Fletes .............. | " | 12.012.08 |
| Alquileres .......... | " | 4.025.16 |
| | $ | 1.172.966.03 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 7|4|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de fecha noviembre 6 de 1947 al folio N.o 148.

$ 70.00 1|pub. 6661.

## SANTA CLARA S.A.

### BALANCE GENERAL, SETEMBRE 30 DE 1959

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| Bancos U$S | $ 777.25 |
| Cuentas Corrientes C$L | " 104.90 |
| Títulos y Acciones | " 1.601.934.72 |
| Impuestos a Reclamar | " 191.16 |
| Bancos | " 13.88 |
| | $ 1.603.021.91 |

**PASIVO**

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de Reserva | " 9.920.42 |
| Fondo de Previsión | " 100.000.00 |
| Cuentas Corrientes U$S | " 1.000.10 |
| Cuentas Corrientes C$L | " 317.475.41 |
| Cuentas Corrientes | " 90.453 17 |
| Pérdidas y Ganancias | " 84.172.82 |
| | $ 1.603.021.91 |

### PERDIDAS Y GANANCIAS

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | | $ 185.06 |
| Gastos Generales | | " 1.032.07 |
| **Ganancias:** | | |
| Anteriores | $ 44.136.08 | |
| Del ejercicio | " 40.036.74 | " 84.172.82 |
| | | $ 83.389.95 |

**HABER**

| | |
|---|---|
| Saldo Anterior | $ 44.136.08 |
| Dividendos del Exterior | " 41.253.87 |
| | $ 85.389.95 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| 2 o\|o a Fondo de Reserva | $ 800.7[illegible] |
| 8.33 o\|o Dividendo | " 83.300.00 |
| Cuenta Nueva | " 72.09 |
| | $ 84.172.82 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1960.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 23 de diciembre de 1949.**

**$ 61.20. — 1|pub. — 568.**

---

## OTIS ELEVATOR COMPANY

**(Sucursal Montevideo)**

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos | | 52.000.00 |
| Edificios | $ 43.183.79 | |
| Menos: Lo amortizado | " 20.654.04 | " 22.529.75 |
| Equipos | $ 198.781.43 | |
| Menos: Lo amortizado | " 128.899.42 | " 69.882.01 |
| Colocación en otras empresas | | " 2[illegible].000.00 |
| Mercaderías en existencia | | " 3.2[illegible]1.049.03 |
| Mercaderías en tránsito | | " 1.[illegible]04.522.67 |
| Cajas y Bancos | | " 3.[illegible]39.398.08 |
| Títulos de Deuda Pública | | " 78.90 |
| Deudores varios | $ 2.072.1[illegible]5.64 | |
| Documentos al cobro | " [illegible]474.[illegible]8.18 | |
| | $ 2.546.[illegible] | |
| Menos reserva para créditos dudosos | " 48.[illegible] | " 2.498.320.12 |
| Gastos pagos por adelantado | | " 139.[illegible] |
| | | $ 10.[illegible]78.66 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital asignado | $ 300.000.00 |
| Reserva general | " 200.000.00 |
| Casa Matriz y Filiales | " 2.261.735.17 |
| Acreedores varios | " 2.785.302.01 |
| Documentos descontados | " 137.147.87 |
| Documentos a pagar | " 310.000.00 |
| Trabajos varios a liquidar | " 3.397.939.77 |
| Previsiones varias | " 695.110.00 |
| | $ 10.952.978.66 |

Nota: No se realiza Asamblea por tratarse de Sucursal de Casa Matriz en el extranjero. Ejercicio de 9 meses.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|60

HABER

| | |
|---|---|
| Ganancias brutas de fabricación, construcción y servicio | $ 2.232.667.00 |
| Intereses y descuentos recibidos | " 8.304.87 |
| Entradas varias | " 67.497.38 |
| | $ 2.308.469.25 |

DEBE

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | $ 6.333.44 |
| Gastos Generales: | |
| Sueldos y leyes sociales | " 442.279.71 |
| Gastos de oficina | " 33.401.70 |
| Gastos varios | " 101.169.52 |
| Intereses pagados | " 82.859.44 |
| Impuestos y patentes | " 924.048.75 |
| Transferencias a cuentas de reserva | " 69.786.81 |
| Resultado neto transferido a Casa Matriz | " 648.589.88 |
| | $ 2.308.469.25 |

Nota: No se realiza Asamblea por tratarse de Sucursal de Casa Matriz en el extranjero. Ejercicio de 9 meses.

$81.00 1|pub. 504.

JOSE LUIS CUENCA S A

BALANCE GENERAL 31 AGOSTO 1960

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 111.626.84 |
| Productos | " 1.410.395.76 |
| Mercaderías (Aduana - Reembarcada y en Viaje) | " 38.340.11 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | " 62.003.20 |
| Medios de Locomoción | " 44.193.08 |
| Inmuebles | " 405.401.61 |
| Varios Deudores | " 507.783.17 |
| Varias Cuentas Deudoras | " 20.000.00 |
| Pérdidas en Suspenso | " 59.193.16 |
| | $ 2.653.936.98 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Varios Acreedores | $ 1.116.903.61 |
| Bancos | " 459.370.51 |
| | $ 1.576.274.18 |
| Fondo de Reserva | " 82.662.75 |
| Capital Social | " 1.000.000.00 |
| | $ 2.658.936.93 |

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 AGOSTO 1960

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Sueldos-Jornales-Comisiones | $ 510.500.39 |
| Obligaciones Legales | " 206.551.90 |
| Servicios Financieros | " 139.590.17 |
| Propaganda | " 40.342.23 |
| Patentes y Seguros | " 30.686.54 |
| Gastos Generales | " 110.655.61 |
| Energía Eléctrica y Teléfonos | " 5.455.35 |
| Gastos Despachante de Aduana | " 658.00 |
| Impresos y U. de E. | " 7.473.17 |
| Reparaciones y Mejoras | " 14.535.19 |
| Regalías | " 20.950.04 |
| Impuesto Ganancias Elevadas | " 2.035.27 |
| Impuesto Sust. del de Herencia | " 10.335.39 |
| Indemnizaciones | " 9.715.19 |
| Amortizaciones | " 18.666.42 |
| | $ 1.128.150.86 |

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Ventas ........................................ | $ 1.027.297.47 |
| Varios ........................................ | " 41.660.23 |
| Pérdida del año ........................................ | " 59.193.16 |
| | $ 1.128.150.86 |

Los presentes estados contables aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del copiador de balances certificado el 27 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 138.

---

## COIMSA S.A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Activo Fijo:** | | |
| Inmuebles ............ | $ 1.302.709.96 | |
| Muebles y Utiles ........ | " 10.019.50 | |
| Maquinarias y Equipo .. | " 10.396.70 | |
| Herramientas y Utiles .. | " 3.216.66 | $ 1.326.342.82 |
| **Activo Disponible:** | | |
| Caja ................ | $ 5.365.86 | |
| Bancos .............. | " 5.162.55 | " 10.528.41 |
| **Activo Exigible:** | | |
| Deudores en Cuenta Corriente ............ | $ 310.627.89 | |
| Deudores por Alquileres . | " 12.766.12 | |
| Depósitos Garantía Importaciones ........... | " 62.567.82 | |
| Efectos a Cobrar ....... | " 30.669.16 | " 416.630.99 |
| **Activo Realizable:** | | |
| Stock Vehículos Importados ................ | $ 39.921.40 | |
| Unidades Usadas ....... | " 30.000.00 | |
| Tractores Agrícolas .... | " 363.986.34 | |
| Implementos Agrícolas .. | " 54.645.32 | " 488.553.06 |
| **Activo Transitorio:** | | |
| Mercadería a Importar . | $ 531.852.68 | |
| Pagos Adelantados ..... | " 31.218.91 | |
| Partidas Pendientes .... | " [illegible].341.34 | " 616.412.93 |
| | | $ 2.858.468.21 |
| **Activo Nominal:** | | |
| Gastos de Organización . | $ 6.748.50 | |
| Honorarios y Gastos ... | " 15.495.70 | |
| Diferencia Cotización Títulos Hipotecarios ...... | " 83.369.13 | " 105.613.33 |
| | | $ 2.964.081.54 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Depósitos Garantía Alquileres .............. | $ 165.00 | |
| Efectos Descontados .... | " 251.980.14 | " 252.145.14 |
| | | $ 3.216.226.68 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Capital:** | | |
| Integrado ................................ | | $ 1.800.000.00 |
| **Pasivo Exigible:** | | |
| Acreedores Fiscales ..... | $ 38.809.31 | |
| Acreedores Hipotecarios . | " 374.700.90 | |
| Acreedores Transitorios . | " 28.846.28 | |
| Cuentas a Pagar ...... | " 23.352.61 | |
| Obligaciones a Pagar .. | " 979.339.43 | |
| Dividendos a Pagar (Saldo Ejercicio anterior) . | " 1.837.96 | " 1.446.886.[illegible] |
| **Utilidades:** | | |
| Ganancias del Ejercicio ................ | | " 217.195.[illegible] |
| | | $ 2.964.081.[illegible] |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Acreedores por Depósitos Garantía Alquileres ... | $ 165.00 | |
| Acreedores por Efectos Descontados ........ | " 251.980.14 | " 252.145.[illegible] |
| | | $ 3.216.226.[illegible] |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes estados de Activo y Pasivo están copiados a fs. 210 y 211 del Libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1960.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960

### D E B E

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Amortizaciones | | | $ | 983.14 |
| **Costos de Ventas:** | | | | |
| Unidades Automotrices | $ | 494.074.80 | | |
| Unidades Usadas | " | 165.513.67 | | |
| Repuestos y Accesorios | " | 9.670.88 | | |
| Tractores Agrícolas | " | 684.611.69 | | |
| Implementos Agrícolas | " | 158.774.51 | " | 1.512.645.55 |
| Comisiones Bancarias | | | " | 3.011.80 |
| Gastos Administración Propiedades Intereses s\|Hipotecas | $ | 29.603.31 | | |
| Reparación de Propiedades | " | 5.021.00 | | |
| Gastos Varios | " | 7.603.70 | " | 42.228.01 |
| **Gastos Generales:** | | | | |
| Unidades Automotrices | $ | 2.374.18 | | |
| Unidades Usadas | " | 522.25 | | |
| Repuestos y Accesorios | " | 142.39 | | |
| Tractores Agrícolas | " | 9.954.25 | | |
| Implementos Agrícolas | " | 1.660.52 | " | 14.653.59 |
| **Gastos de Oficina:** | | | | |
| Compras Varias | $ | 1.637.11 | | |
| Luz, Teléfono, Agua | " | 1.640.65 | | |
| Sueldos y Compensaciones | " | 103.765.77 | | |
| Timbres y Sellados | " | 10.550.38 | | |
| Impresos y Utiles Oficina | " | 3.339.25 | | |
| Gastos Varios | " | 7.226.50 | " | 128.159.66 |
| **Gastos de Venta:** | | | | |
| Unidades Automotrices | $ | 563.20 | | |
| Unidades Usadas | " | 1.748.50 | | |
| Tractores Agrícolas | " | 84.171.65 | | |
| Implementos Agrícolas | " | 10.162.91 | " | 96.646.26 |
| **Impuestos y Seguros:** | | | | |
| Caja de Jubilaciones | $ | 16.165.07 | | |
| Contribución Inmobiliaria | " | 22.576.86 | | |
| Municipales | " | 2.886.65 | | |
| Instrucción Primaria | " | 3.080.60 | | |
| Patente de Giro | " | 7.335.67 | | |
| Seguros Contra Incendio | " | 5.105.65 | | |
| Otros Seguros | " | 1.151.65 | | |
| Asignación Familiar | " | 10.621.25 | | |
| Sobretasa Inmobiliaria | " | 15.467.21 | | |
| Sustitutivo de Herencias | " | 1.555.94 | | |
| Por Venta de Propiedades | " | 29.060.22 | | |
| | $ | 115.006.77 | $ | 1.798.328.01 |
| Ventas y Transacciones | " | 37.493.85 | | |
| Patentes | " | 1.200.00 | | |
| Seguro Enfermedad - Chasem | " | 1.110.90 | | |
| Impuesto sobre Préstamos Hipotecarios | " | 553.94 | " | 155.365.46 |
| Intereses Pagados | | | " | 2.895.79 |
| | | | $ | 1.956.589.26 |
| Utilidades del Ejercicio | | | " | 217.195.05 |
| | | | $ | 2.173.784.31 |

### H A B E R

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alquileres | | | $ | 137.781.00 |
| Comisiones Percibidas | | | " | 3.832.00 |
| Intereses Percibidos | | | " | 2.495.50 |
| Utilidad por Venta de Propiedades | | | " | 131.579.63 |
| **Ventas:** | | | | |
| Unidades Automotrices | $ | 619.726.38 | | |
| Unidades Usadas | " | 165.500.00 | | |
| Repuestos y Accesorios | " | 13.145.26 | | |
| Tractores Agrícolas | " | 905.711.00 | | |
| Implementos Agrícolas | " | 194.013.54 | " | 1.898.096.18 |
| | | | $ | 2.173.784.31 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes ... Pérdidas y Ganancias están copiados a fs. 212 y 213 del Libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del Ejercicio | $ | 217.195.05 |
| Previsión para Impuestos | " | 15.000.00 |
| | $ | 202.195.05 |
| Porcentaje Directores 7 o\|o | " | 14.153.65 |
| | $ | 188.041.40 |
| Saldo a Distribuir Ejercicio anterior | " | 1.837.96 |
| | $ | 189.879.36 |
| Dividendos 14.5 o\|o s\|$ 1.300.000.00 | " | 188.500.00 |
| Saldo que pasa al próximo Ejercicio | $ | 1.379.36 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 214 del Libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1960.

$ 223.20. — 1|pub. — 427.

---

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 52.111.13 |
| Mercaderías | " | 604.615.71 |
| Cuentas corrientes | " | 915.940.69 |
| Terrenos y edificios | " | 409.855.93 |
| Muebles y útiles, instalaciones, maquinaria y rodados, menos amortizaciones | " | 91.000.00 |
| Inversiones | " | 935.00 |
| Previsiones varias | " | 3.051.95 |
| Gastos de constitución, menos amortización | " | 14.000.00 |
| Cuentas de orden | " | 371.440.03 |
| | $ | 2.462.950.4 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ | 615.300.00 |
| Fondo de reserva | | | " | 12.096.38 |
| Bancos: Cuentas corrientes | $ | 146.183.25 | | |
| " Obligaciones | " | 248.606.90 | " | 394.790.15 |
| Obligaciones a pagar | | | " | 14.774.77 |
| Cuentas corrientes | | | " | 648.595.62 |
| Acreedores varios | | | " | 312.705.50 |
| Banco Hipotecario del Uruguay | | | " | 29.548.85 |
| Previsión para impuestos | | | " | 10.000.00 |
| Ganancias año 1958\|59. Diferidas | $ | 24.406.66 | | |
| Utilidad del Ejerc. 1959\|60 | " | 29.292.48 | " | 53.699.14 |
| Cuentas de orden | | | " | 371.440.03 |
| | | | $ | 2.462.950.40 |

Aprobado por la Asamblea del 31 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 132 del libro Copiador, rubricado el 7 de febrero de 1955 por el Juzgado de Primera Instancia de Río Negro.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período 1.o de Octubre 1959 - Setiembre 1960

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mercaderías | | | $ | 680.344.15 |
| Menos: | | | | |
| Gastos de administración: | | | | |
| Sueldos | $ | 92.017.49 | | |
| Jornales | " | 37.488.00 | | |
| Locomoción | " | 29.144.21 | | |
| Gastos bancarios | " | 29.971.65 | | |
| Intereses | " | 56.392.85 | | |
| Gastos generales | " | 294.370.73 | | |
| Leyes sociales | " | 29.289.94 | | |
| Impuestos y patentes | " | 57.161.41 | | |
| Amortizaciones | " | 25.215.39 | " | 651.051.67 |
| | | | $ | 29.292.48 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1960

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Reserva estatutaria, 5 o\|o | $ | 1.464.62 | | |
| Directorio, 7 o\|o | " | 2.050.47 | | |
| Síndico, 1 o\|o | " | 292.92 | | |
| Utilidad a distribuir | " | 25.470.25 | | |
| Saldo a cuenta nueva | " | 14.22 | $ | 29.292.48 |
| Utilidad ejercicio 1958\|59 diferida | | | " | 24.406.66 |
| | | | $ | 53.699.14 |

Aprobado por la Asamblea del 31 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado a folio 133 del libro Copiador, rubrciado el 7 de febrero de 1955 por el Juzgado de Primera Instancia de Río Negro.

$ 81.00. — 1|pub. — 334.

## BUSANELLO S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Busanello Sociedad Anónima", los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de:**

"BUSANELLO S. A."

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en la avenida 18 de Julio 1195, los señores Odo Busanello, italiano, casado con Raquel Mangarelli y Enrique Gatti Urrutia, oriental, casado con María Isabel Magdalena Pallo, ambos mayores de edad, acuerdan constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

### CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Busanello Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándose o no capitales para sus operaciones.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

### CAPITULO II

Objeto, capital y acciones

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, fabricar, vender y realizar en general cualquier operación comercial o industrial, con toda clase de bienes, muebles y mercaderías, nacionales o extranjeras; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay, se podrán aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, pudiendo ser aumentado hasta pesos quinientos mil ($ 500.000.00) moneda nacional por resolución del Directorio y previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo y cumpliendo con los requisitos legales.

Art. 6.o El valor de cada acción será de pesos cien ($ 100.00) moneda nacional, pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 7.o Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles y no se reconocerá más que un sólo titular por cada acción o título representativo.

Art. 8.o Las acciones deberán llevar la firma del Presidente y un Director. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de las autoridades sociales constituídas.

Art. 9.o En caso de nuevas emisiones los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en proporción a sus respectivos capitales, a la par o pagando la prima que determine el Directorio.

### CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres miembros, número que podrá ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas, hasta cinco miembros, bastando la simple mayoría de capitales presentes en dicha asamblea.

Art. 11. Los Directores serán nombrados por la asamblea general de accionistas, mediante lista que deberá ser presentada con cinco días de antelación, a la realización de dicha asamblea. Dichas listas deberán contener la nómina completa de los candidatos titulares y de igual número de suplentes, y su representación se hará al Directorio con la firma de por lo menos cinco accionistas.

Art. 12. Para ser Director será necesaria la plena capacidad civil y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier cargo ejecutivo en la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio.

Art. 13. Los Directores durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. En su primer reunión cada Directorio designará de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros o del Síndico, si lo hubiere. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia del Presidente y un Director. Todas las resoluciones se adoptarán, previa la deliberación, por simple mayoría; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 15. La inasistencia de un Director a tres reuniones ordinarias consecutivas, sin licencia previa, dará lugar a su sustitución por un suplente. En caso de fallecimiento, incapacidad renuncia o ausencia de un Director, será llamado a ocupar la vacante, el primer suplente o el que le siga, según el orden de la lista que triunfara en las últimas elecciones.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general de accionistas. Por consiguiente y sin que esta enunciación siginifique en modo alguno limitar sus facultades, el Directorio podrá: A) Administrar dirigir y disponer de los bienes sociales o aquellos que les fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; adquirir inmuebles, enajenar, gravar o permutarlos; adquirir, enajenar, comprometer o hacer cualquier acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones, hacer tradición, percibir lo que se adeuda a la sociedad y obligar a ésta en los casos de saneamiento, conforme a la ley; ejecutar todos y cada uno de los actos determinados en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; efectuar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir mención especial de facultad; reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital, interpretar los presentes estatutos; formular el Reglamento General y modificarlo. Por lo tanto el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos y|o gestiones, y|o contratos que tengan relación directa con el objeto de la sociedad. B) Establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles amplios y extensos poderes. D) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 17. El Presidente será el representante del Directorio y le competerá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, con todas las obligaciones y prerrogativas inherentes, que podrá conferir mediante mandatos o poderes a los demás Directores, empleados o terceros. B) Autorizar todas las obligaciones bancarias y aquellas que le cometiera la asamblea o el Directorio. C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio. D) Suscribir, conjuntamente con otro Director, las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad.

### CAPITULO IV

Síndico

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

### CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se convocan en caso de haber sido solicitadas por el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán solicitar la asamblea al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas ordinarias así como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado, con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro del domicilio de la sociedad. Dichas publicaciones deberán contener la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea, y el orden del día a tratar en la misma. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de convocatoria, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además, deberá proceder a nombrar los nuevos Directores, el Síndico, si así lo resolviera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 22. El registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto hasta el límite legal del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director o cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, si lo hubiere, Gerente y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

### CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

### CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a ese respecto las mismas amplias facultades.

### CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Corresponde a los fundadores: A) Elegir el primer Directorio dentro del período comprendido por la fecha de la presente acta y los ciento ochenta días siguientes a la aprobación del Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 29. Facúltase a los señores Ado Busanello, Odo Busanello, y Contador Enrique Gatti Urrutia, para que, conjunta o separadamente, realicen gestiones ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen las autoridades respectivas. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar los trámites necesarios en las Oficinas Públicas, a efectos de regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firmado: Odo Busanello. — E. Gatti.

Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: "Odo Busanello" y "E. Gatti son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Odo Busanello Vianello, con Cédula de Identidad número trescientos ochenta y cinco mil ochocientos nueve (385.809) y Enrique Hugo Gatti Urrutia, con Cédula de Identidad número un millón setenta y siete mil sesenta y tres (1.077.063), respectivamente, personas de mi conocimiento, individualizados en el documento precedente. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta. —María Esperanza Goberna, Escribana.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. Vista la gestión de "Busanello Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de

Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Busanello Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 9, fijando su capital autorizado en $ 200.000 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Cr. Juan E. Azzini. — Enrique Gatti Urrutia, por la "Sociedad Anónima Busanello" en formación constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1195, en el expediente 2.942.60, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 29 del estatuto a usted dice: que nos allanamos a la observación en vista, por lo que el artículo cuatro de nuestro estatuto quedará redactado como sigue:

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Importación, exportación representación, compra, venta, fabricación, y realización en general de cualquier operación, comercial o industrial en el ramo de automotriz y|o en actividades analogas, derivadas o afines; B) Explotar en general la comercialización, industrialización, importación, exportación representación de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas de la construcción, ganadería, agricultura, mecánica, textiles, metalurgia, minería, petróleo, plástico, químicos, electrotécnia, cinematografía, fotografía, música, radio, transporte alimentación, vestimenta artículos para el hogar, bebidas en general, [illegible] propaganda, prensa del cuero, caucho, de la madera, del tabaco, de la carne, del papel, del cartón, imprenta, óptica, ortopedia, y cirugía: C) Comprar, vender, fraccionar, administrar, hipotecar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, públicos o privados; E) Adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y o de terceros. Quiera el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. Enrique Gatti Urrutia. C.I. 1.077.063.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Cuarto Turno. — Enrique Gatti Urrutia constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1195, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Mayo de 1961 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Busanello", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 29 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Busanello S. A.". Su objeto surge del art. 4.o de los estatutos siendo su domicilio Lima 1412. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 200.000. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — E. Gatti.

21 de Julio de 1961, al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Julio E. Real, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3533. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 15.235. — Montevideo, Julio 31 de 1961. Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Ferro Oribe, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el 13 de Octubre de 1961. — Inscripto en este Registro con el número 262 al folio 1699 del libro 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$ 553.00. — 1 pub. — 20006.

## GARINO Y COMPAÑIA S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

### Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Garino y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Testimonio:

Acta N.o 68. — En Montevideo, a veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la sede social los miembros del Directorio, señores Pedro Garino Pichel, Héctor José Garino y señora María Cora Castro de Pujol, para considerar la cuenta "reserva", la que de acuerdo con la situación al 31 de Diciembre de 1960, que arroja un saldo de ciento cincuenta mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 150.543.36, a la que habrá que agregar ciento diecinueve mil ciento cincuenta pesos con treinta y dos centésimos ($ 110.150.32) cantidad que el Directorio se propone llevar a dicha cuenta "Reserva" según el "Proyecto de Distribución de Utilidades", que será sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria a celebrarse el seis de Abril próximo venidero, con lo que la cuenta "Reserva" arrojará un saldo de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 269.693.68). El Directorio por unanimidad de sus componentes, resuelve de acuerdo con lo que dispone el artículo quinto de los estatutos sociales capitalizar la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), a cuyo efecto emitirá doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una, numeradas del 501 al 750, las que serán entregadas a los actuales poseedores de acciones a razón de una nueva por cada dos que se presenten a efectos del cumplimiento de esta resolución No siendo para mas se firma la presente. — P. Garino (hijo), Presidente. — H. J. Garino, secretario. — María Cora Castro de Pujol.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que he tenido a la vista y que lucen de fojas cuarenta y nueve a vuelto del libro de actas del Directorio de 'Garino y Compañía Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe — Vicente Trucillo, escribano.

Vicente Trucillo, escribano: Certifico que don Pedro Garino Pichel, que firma Pedro Garino (hijo), fué designado Presidente del Directorio de "Garino y Compañía Sociedad Anónima", en sesión realizada por el Directorio de dicha sociedad anónima con fecha cuatro de Junio de mil novecientos sesenta, según acta número cincuenta y ocho de fojas cuarenta y tres del mencionado libro. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Vicente Trucillo, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Visto: La solicitud de "Garino y Compañía Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 7), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Garino y Compañía Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Pedro Garino Pichel con domicilio en la calle Zabala N.o 1366 de esta ciudad al señor Juez se presenta y expone: I) Que comparezco en mi calidad de Presidente del Directorio y en representación de "Garino y Compañía Sociedad Anónima", acompañando los estatutos de la misma; II) Que de acuerdo a la copia del decreto que se acompaña, el Consejo Nacional de Gobierno por decreto con fecha 27 de Julio de 1961, se autorizó el aumento de capital de la sociedad que represento de $ 500.000.00 a $ 750.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público de Comercio. — P. Garino (hijo). — Vicente Trucillo, escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4200. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 25 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 12.492. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 561 al folio 3580 del libro N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$178.00 1|pub. — 20007.

## FERLY SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Ferly Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

### Acta de constitución de:

### "FERLY SOCIEDAD ANONIMA"

### Estatutos:

### CAPITULO I

### Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Ferly Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: 1) Comprar, vender, importar, exportar, ceder, permutar toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; 2) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. Realizar operaciones financeras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; 3) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas. Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

### CAPITULO II

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobado el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediando sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

### CAPITULO III

### Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de ac-

cionistas, entre los cuales en la primera sesión del Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o. Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsable por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades y en especial las previstas en el artículo 139 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderado; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de directorio y de las asambleas serán presididas, por el presidente y en su defecto por el secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma de posesión de los cargos por los nuevos directores.

## CAPITULO IV

### De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo estime o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

## CAPITULO V

### De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por un banco, Casa Bancaria o Casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra las cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el directorio una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del síndico si lo hubiere. Además se procederá a la elección de directores y síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarado honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias aún las que se reunan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1969, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez, en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicando en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idéntica formalidad, quedando en tal caso la Asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente, podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar a la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista, designado por la misma, siendo sus atribuciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

## CAPITULO VI

### Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación perceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad, con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación, y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagadas las remuneraciones que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

## CAPITULO VII

### Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

## CAPITULO VIII

### Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

## CAPITULO IX

### Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, Contador Zelman Mintz, y Escribano Walter Pfeffer, y señor Abraham Gorfinkel, para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Zelman Mintz. — Walter Pfeffer.

Enrique Silberstein, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Zelman Mintz y Walter Pfeffer, personas de mi conocimiento, de esta vecindad, y mayores de edad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Enrique Silberstein, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Ferly Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ferly Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Abraham Gorfidel constituyendo domicilio en la calle José María Montero 2750, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha, 20 de Julio de 1961 aprobó los estatutos de "Ferly Sociedad Anónima" lo que confirma con los

documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 23 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Ferly S. A.". Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en Montevideo. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. B) Previa la conformidad del Fiscal y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta Patente de Giro por no haber sido aún exigida. Será justicia. — Zelman Mintz. — Abraham Gorfinkel.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4830. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 12.436. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10 y remítanse en consecuencia, a sus efectos, el Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos pesos. — Angel de la Fuente. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 552 al folio 3531 del libro número 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta inscripción. $ 334.00. — 1|pub. — 20063.

## CADIPONT SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

### Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Cadipont Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de "Cadipont Sociedad Anónima" que fue anotado en el Registro Público de Comercio con el N.o 4638 al folio 87 del libro 3. A fojas 22 empieza el acta de la asamblea general extraordinaria, de accionistas celebrada el día 30 de Octubre de 1959. De esa acta resulta que la asamblea se realizó, de acuerdo a la convocatoria y publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y "La Mañana", "El Plata", "Acción", que actuó en la Presidencia el Escribano don Rafael Howard Fuller y en Secretaría el doctor Andrés Shaw que estuvieron presentes accionistas que representaban la totalidad del capital social. De esa acta transcribo:

"El artículo número tres quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, de las cuales se podrán emitir hasta trescientos mil pesos ($ 300.000.00) en acciones preferidas. Cuando el Directorio lo crea conveniente podrá elevar el capital social hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) en una o varias veces, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro de Comercio. Considerado en todos sus puntos se aprueba por unanimidad el texto de la reforma transcripta en todas sus partes". Transcribo también: "El artículo número diez (10) que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 10. "El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de los estatutos y para tomar resoluciones en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen otra limitación sino los actos prohibidos por las leyes de la República y las disposiciones de estos estatutos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino enumerativa de atribuciones del Directorio: Adquirir y enajenar bienes inmuebles y muebles, derechos, etc., darles y tomarles en arriendo, contraer y dar préstamos con las garantías personales prendarias o hipotecarias que estime conveniente, emitir obligaciones por los montos, en las condiciones y con las garantías que se estimen necesarias, dar poderes generales y especiales, realizar toda clase de contratos, operaciones actos y gestiones con el Estado, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y en general autoridades nacionales o extranjeras y con particulares ya sean estas personas físicas o jurídicas, y realizar todo género de operaciones bancarias, otorgando los documentos y/o resguardos que sean necesarios y/o convenientes o que se le exijan, contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier contrato para llenar los fines sociales y fijar el cierre del ejercicio. Podrá, asimismo, fijar y repartir dividendos provisionales, con la anuencia del Síndico —si lo hubiere— lo que será ratificado por la primera asamblea general ordinaria a realizarse". Sin observación alguna se aprueba por unanimidad el texto transcripto del artículo número (10) con la inclusión de emisión de obligaciones. Se faculta a los señores Andrés Shaw y Héctor Zacarías para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales del país, para obtener la reforma de los estatutos así como para aceptar las modificaciones que las autoridades pertinentes sugieran. Así mismo se les faculta para hacer las inscripciones en el Registro Público de Comercio y retirar los recaudos y documentos que correspondan". Consta de la misma acta que fueron designados los señores accionistas don Julio Zaffaroni y don Raúl Pfeiff Guani para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmado: Rafael Howard Fuller. — Julio Zaffaroni. — Raúl Pfeiff Guani y el señor V. Gutiérrez quién en representación de la Oficina de Recaudación de las Ganancias Elevadas dió su visto bueno y suscribió también el acta. A pedido de los señores Presidente y Secretario del Directorio de "Cadipont Sociedad Anónima" expido el presente certificado que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 10 de Mayo de 1960. Además hace constar el suscrito Escribano que el capital autorizado de "Cadipont S. A." asciende al día de hoy a un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — Hay un signo. — Hay una firma. — Enrique Capurro Aguirre.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — "Visto: La solicitud de "Cadipont Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 1959. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Cadipont Sociedad Anónima" documentada en acta nota de fs. 9 y 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Hay una firma. — F. Gargaglioni. — Hay un sello. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Héctor Zacarías, constituyendo domicilio en Rincón 454, esc. 315, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 2 de Febrero ppdo. la reforma de los estatutos de "Cadipont Sociedad Anónima" en un todo de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 30 de Octubre de 1959, viene a pedir que, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y su publicación en forma legal. El suscrito está autorizado para realizar la presente gestión por decisión de la mencionada asamblea. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad entregándose la documentación respectiva y edictos a la señorita Ana Raijman. — H. Zacarías. — Raúl Lorena Castro, Abogado.

15.153. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Vista, sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — María S. Varela de Motta.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 6285. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — F. Capurro. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 15.731. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 14 y en consecuencia remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan honorarios en doscientos cincuenta pesos. — De la Fuente. — María Inés Varela de Motta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 354 al folio 2258 del libro número 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

$ 467.00. — 1|pub. — 21946.

## MAYNOOTH S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Maynooth Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

### Acta de constitución:

En Montevideo, a los ocho días de Abril de mil novecientos sesenta y uno, los firmantes constituyen una sociedad anónima, que se rige por los estatutos siguientes:

### Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Maynooth Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, regida por estos estatutos y las leyes pertinentes. Tiene su domicilio en Montevideo y su Directorio puede instalar sucursales en el país y en el exterior. Durará cincuenta años a contar desde la aprobación por el Poder Ejecutivo.

### Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, enajenar, construir, permutar, arrendar, hipotecar y realizar demás negociaciones sobre inmuebles, aún por la Ley 10.751 por cuenta propia o de terceros; B) Comprar, vender, enajenar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos de dinero o valores; D) Realizar toda otra clase de negocios y contratos, relacionados con el objeto social.

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial es de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el que podrá ser ampliado hasta trescientos mil pesos por decisión del Directorio y en la cantidad que determine en cada oportunidad, debiendo obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, inscribir la ampliación y pagar los derechos por la cantidad ampliada. El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, los que serán firmados por dos Directores.

Art. 4.o Corresponde al Directorio resolver todo lo relativo a la emisión de acciones, oportunidad y forma en que se suscribirán e integrarán y el precio de emisión, que en ningún caso será inferior a la par.

Art. 5.o Por ser suscriptor o poseedor de acciones se aceptan estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso.

### Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad es dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por la asamblea. Duran cuatro años en su cargo y pueden ser relectos. El Directorio puede designar de su seno un Presidente.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con todas las facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma y sin otras limitaciones que las de este estatuto y las disposiciones legales. Le corresponde, a vía de ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Otorgar toda clase de contratos; comprar, vender, enajenar, permutar, ceder, adquirir, hipotecar, prendar y dar en anticresis bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; C) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; D) Solicitar y usar créditos; recibir y otorgar préstamos; girar en cuenta corriente con provisión de fondo o en descubierto; E) Celebrar con los Bancos toda clase de operaciones; girar, firmar, descontar, endosar, cobrar, avalar y protestar letras de cambio o de plaza, vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos de crédito; F) Aceptar y otorgar poderes especiales y generales; y G) Otorgar hipotecas, prendas y fianzas solidarias por obligaciones de terceros.

Art. 8.o Sin perjuicio de los poderes que se otorguen, representan a la sociedad dos Directores, quienes actuarán conjuntamente y en virtud de resoluciones asentadas en el respectivo libro de actas de Directorio.

### Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas generales de accionistas, serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico —si lo hubiere. También [illegible] convocatoria accionistas que representen el treinta por ciento [illegible] y en este caso [illegible] dentro de [illegible] período. Las asambleas serán convocadas por una pu-

blicación en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a su celebración; pero podrá prescindirse de esa publicación, en el caso de estar representada la totalidad de las acciones emitidas y se dé aviso a las Oficinas Fiscalizadoras, conforme a los reglamentos en vigencia.

Art. 10. La convocatoria deberá expresar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las convocadas para tratar los puntos de la ley de 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas representados y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 11. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes de la fecha de su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por carta autorización; pero los Directores, los empleados y el Síndico —si lo hubiera—, no podrán investir esa representación. Cada diez acciones da derecho a un voto, con el límite máximo de seis votos. Los accionistas, que no tengan ese número mínimo, podrán unir sus acciones a los efectos del voto, pero deberán designar un único representante.

Art. 12. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio.

Art. 13. La asamblea será presidida por el Director o accionista que se elija a ese efecto y de sus resoluciones se dejará constancia en acta, que firmarán el Presidente y un accionista designado al efecto.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; y el informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Elegir los Directores; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; D) Fijar, —si lo crea del caso—, la retribución de los Directores y del Síndico —si lo hubiere. En las asambleas que estuvieran representadas todas las acciones emitidas, se podrá considerar cualquier asunto, aunque no figure en el orden del día.

Síndico

Artículo 15. Si la asamblea general de accionistas lo cree necesario o si la ley lo preceptuare, se designará un Síndico, que será electo por la asamblea, por el término de un año y tendrá los cometidos y retribución que la misma le fije.

Ejercicio social y utilidades

Artículo 16. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social y la comunicará a la Oficina Fiscalizadora.

Art. 17. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 18 La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término, a menos que la asamblea de accionistas resuelva su prórroga; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto. Corresponde a la asamblea resolver la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, dentro de los ciento ochenta días de la inscripción de estos estatutos en el Registro de Comercio; B) Realizar todas las gestiones y fines de la sociedad, hasta la designación del primer Directorio, actuando con el aditamento "en formación".

Art. 20. Los señores Domingo Martínez y María R. Barruti, indistintamente, quedan facultados para gestionar la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar y proponer modificaciones. Igualmente podrán gestionar la publicación e inscripciones en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Charles María Ham. — Carlos María Pfeiff Folle.

Raúl Rial Barbé, escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Charles María Ham y Carlos María Pfeiff Folle. En fe de ello y a pedido de los interesados y en función de estatutos para "Maynooth Sociedad Anónima", firmo este certificado en Montevideo, a los ocho días de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Raúl Rial, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Maynooth Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Maynooth Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las 17 horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 675 al Fo. 4298 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 100.00. Impuesto: Ley 10.650, pesos 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Domingo Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 7 al señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Maynooth Sociedad Anónima", acordándole a esa sociedad personería jurídica, según testimonio adjunto. Que de acuerdo al artículo 20 de esos estatutos, que acompaño estoy autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituido el domicilio; 2.o) Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos para su publicación. 3.o) Se sirva disponer la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrículas de Comerciantes a cargo del Registro de Comercio; 4.o) Disponga se devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda sin necesidad de escrito, quedando autorizada para su retiro la señorita María Raquel Barruti; 5.o) Autorice la agregación de los diarios en que se efectúen las publicaciones sin necesidad de escrito. — Domingo Martínez. — F. Ham.

Recibido hoy nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 675 del Lo. 57 con el número 1090. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 15300. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5552. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Octubre dieciséis de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Pereda.

N.o 15794. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 100.00, impuesto pesos 8.00. — Landa. — E. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 675 al folio 4298 del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 250.00 1|pub. — 22047.

---

**COMPAÑIA ATLANTICA DE IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, "Compañía Atlántica de Importaciones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de:

"COMPAÑIA ATLANTICA DE IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, los señores José María Carrau y Walter De Rienzo, convienen de común acuerdo en la constitución de una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía Atlántica de Importaciones Sociedad Anónima", se constituye una sociedad con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o. La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto social

Artículo 3.o. Su objeto es la realización por cuenta propia o de terceros o en sociedad: A) Importación, exportación y en general cualquier operación industrial o comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercadería, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en lo que tenga relación con máquinas, accesorios y artefactos de usos industriales y comerciales o del hogar y sus similares; B) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos, semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, actividades afines y similares, vinculadas o derivadas; C) Sin que importe constituir "holding" podrá participar e integrar como socio cualquier clase de empresas o sociedades, pudiendo actuar como Administrador de las mismas designando su representante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarias, financieros o de cualquier índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecución del mismo.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital inicial se fija en quinientos mil pesos, divididos en acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse por resolución del Directorio hasta un millón de pesos, en una o varias emisiones, requiriéndose cada vez la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma de pago, condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas, quedarán a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial.

Art. 6.o. Los certificados serán nominativos mientras no hayan sido íntegramente pagados y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de transferencia.

Art. 7.o. Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas.

Art. 9.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencias de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 10. El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado, por tres a nueve miembros, titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales nombrará un Presidente y Secretario. Los Directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos.

Art. 11. Para formar quórum, se requerirá la asistencia de la mayoría. Cuando sean dos los asistentes, las resoluciones se tomarán por unanimidad; en los demás casos, por mayoría de presentes. Las actas serán firmadas por todos los asistentes. Para ser Director, no se requiere ser accionista.

Art. 12. En caso de ausencia, fallecimiento, vacancia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo substituirá en el cargo el Secretario. El Secretario, en ese caso, o por las mismas causales enunciadas para el Presidente, será substituído por el Vocal del Directorio, si fuere uno y si hubieren varios por el que el Directorio designe. En caso de ausencia, fallecimiento o vacancia de los vocales, los Directores existentes en ese momento designa-

rán al reemplazante quien actuará mientras dure la falta del titular, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea que se celebre.

Art. 13. El directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa. En consecuencia puede realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Para tal efecto le corresponde al directorio, a simple título de ejemplo; A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a las asambleas anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Comprar, enajenar, hipotecar, prendar, transigir, ceder o hacer cualquier acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes; D) Representar a la sociedad en pleitos incluídas las facultades enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Designar uno o más apoderados y removerlos. La representación de la sociedad será efectuada por tres directores conjuntamente.

Art. 14. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea general extraordinaria convocada al efecto con las formalidades y de acuerdo con estos estatutos. En este caso, cesarán inmediatamente en sus funciones los miembros del directorio relevados entrando a formar parte los remplazantes, designados en la misma asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 15 La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un síndico titular y un síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o de licencia temporal del síndico titular, la sindicatura será ejercida por el síndico suplente. La designación de síndico será imperativa cuando la ley lo exija.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 16. La asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reúne una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes de la Dirección y del síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto, designar los integrantes del directorio, el síndico si así lo decidiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que disponga la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocan por resolución del directorio, quien establecerá los puntos a considerar. También será citada la asamblea extraordinaria, cuando ella sea pedida al directorio por el síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto: por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia, de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que deberá hacerse para dentro de 30 días de la fecha de la primera convocatoria bastará la simple mayoría de votos presentes de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el presidente del directorio, y a falta de éste, por el director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella. Puede prescindirse de las convocatorias y dar por constituídas la asamblea general de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias siempre que esté representado la totalidad del capital integrado, cumpliendo con el aviso en la Oficina respectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Art. 18. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto, una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del directorio o un telegrama.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede la sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. La tenencia o representación del cinco por ciento del capital, emitido da derecho a un voto, hasta el límite de seis votos.

CAPITULO VII

Balances

Art. 20. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Setiembre o en la fecha que fije el Directorio.

Art. 21. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio y al Síndico si lo hubiere; la cantidad destinada a fondo de reserva y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales ... creación de dividendos o para ... que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución

Artículo 22. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 2.o siempre que la asamblea de accionistas no resolviera gestionar su continuación: B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.

Art. 23. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una comisión liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio, hasta la asamblea ordinaria correspondiente al próximo ejercicio a vencer el 30 de Setiembre de 1962 estará integrado por los señores José María Carrau, Walter De Rienzo y Roberto S. Fowley.

Art. 25. Los Directores nombrados, el doctor Bernardo G. Ferrés y el doctor Domingo Martínez, conjunta o separadamente, quedan especialmente autorizados: A) Para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Co... pudiendo hacer o aceptar cualquier adición, modificación o supresión a los mismos; B) Para actuar ante las Oficinas Públicas en todas las tramitaciones necesarias para la habilitación y funcionamiento de la sociedad. Leído y aprobado se firma de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — José M. Carrau. — W. De Rienzo.

Walter Stratta Márquez, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José María Carrau Ochoa y Walter De Rienzo Olaizola, que firman José M. Carrau y W. De Rienzo, orientales casados en únicas nupcias con Bibiana Carve Raffo y Mabel Cía, respectivamente y domiciliados en Juan Benito Blanco 710 bis y Amazonas 1580, en esta ciudad en su carácter de iniciadores de "Compañía Atlántica de Importaciones S. A.", cuyos estatutos originales se hallan extendidos en seis sellados de valor de $ 4.00 cada uno, de la serie A números 2046028, 2046029, 2046027, 2046026, 2046024 y 1933503, que rubrico y sello a su pedido. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Stratta Márquez, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Atlántica de Importaciones S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Atlántica de Importaciones S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. Contador don Eduardo Azzini; Bernardo G. Ferrés, en la carpeta sobre aprobación de estatutos de "Compañía Atlántica de Importaciones Sociedad Anónima", (N 1001 de 1961) al señor Ministro digo: Que atento a la vista conferida sobre las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y en uso de las facultades que me otorga el artículo 25 de los estatutos, propongo las siguientes modificaciones: 1) Que en el artículo 3.o inciso B) se supriman las palabras "actividades afines y similares, vinculadas o derivadas". II) Que en la última parte del artículo 19, se substituya "capital emitido", por "capital integrado". III) El artículo 20 quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 20. El ejercicio económico de la sociedad cerrará en la fecha que fije el Directorio, estándose a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto del 18 de Diciembre de 1947". Quiera el señor Ministro ... por evacuada la vista conferida y previos los trámites pertinentes aprobar los estatutos con las modificaciones propuestas. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Firmado: Eduardo G. Ferrés.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Sigue el sellado de $ 2.00 N.o A. 4232036. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las 15 y 20 horas e inscripto en este Registro con el número 679 al folio 4325 v. del libro 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 1.000.00. Impuesto ley 10.650. $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Domingo Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 70, al señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Compañía Atlántica de Importaciones S. A.", acordándole a esa sociedad personería jurídica, según testimonio adjunto. Que de acuerdo al artículo 25 de esos estatutos, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos para su publicación. 3.o) Se sirva disponer la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrículas de Comerciantes a cargo del Registro de Comercio. 4.o) Disponga se devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda sin necesidad de escrito, quedando autorizada para su retiro la señorita María Raquel Barruti. 5.o) Autorice la agregación de los diarios en que se efectúen las publicaciones sin necesidad de escrito. — Domingo Martínez. — Y una firma ilegible.

Recibido hoy trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Tomó razón al folio 38 del libro 59 con el N.o 3710. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 17.406. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, noviembre 8 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. —

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6262. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961. — Al despacho — Del Castillo.

N.o 19.785. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300. Impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 679 al folio 4325 v. del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Lrugoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 622.00. — 1|pub. — 22048.

**MERCADO COMUN AMERICANO S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mercado Común Americano S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de constitución**

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta ciudad, los señores: I) Raúl Juvenal Oldan Fuster, uruguayo, casado, mayor de edad, y II) María Teresa Sclavo Marini, uruguaya, casada, mayor de edad. Todos con domicilio en la casa número cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta Capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: I) importar y exportar; II) comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; III) fabricar, industrializar, comprar, vender, permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar y prendar bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; IV) efectuar explotaciones agrícolas y ganaderas, es decir, plantaciones y explotación de la tierra, cría y compra y venta de animales vacunos, equinos, porcinos y lanares; V) enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; VI) efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número 11073 con aportes de capitales a empresas, pudiendo en consecuencia realizar compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, como asimismo dar y recibir préstamos y créditos en moneda nacional o extranjera, valores o especies con o sin garantía por su cuenta o por la de terceros; VII) realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital - Acciones

Artículo 3º El capital inicial se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima Asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la Sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; construir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civil como comercial; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la Sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y diferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria que se realice; V) Otorgan y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a

la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de Asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio - Balances - Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La Asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los señores Juan Francisco Virginio Domínguez y Alfredo Pucciano Rebagliatti, para que, conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Caja de Asignaciones, Dirección General de Impuestos Directos, así como cualquier otro trámite ante Oficinas del Estado, Bancos del Estado y Bancos particulares. — Raúl J. Oldan, M. Teresa Sclavo de Virginio.

Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, Antonio María Astigarraga, escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Raúl Juvenal Oldan Fuster, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Brenda Barriel, ambos mayores de edad, y a doña María Teresa Sclavo Marini, uruguaya, mayor de edad, casada en únicas nupcias con don Juan Francisco Virginio, todos domiciliados en la ciudad de Montevideo, calle Brenda Nº 5812, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que firmo, sello y signo en el día de la fecha. — Antonio M. Astigarraga.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de julio de 1961. — Visto: La gestión de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 fijando su capital en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. — Presente. — Juan Francisco Virginio, en la representación ya acreditada de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima" (Carpeta 4736,60), al Sr. Ministro expongo: Que de acuerdo a la observación formulada por la Inspección de Hacienda al inc. III del Art. 2º de dichos Estatutos, él quedará redactado de la siguiente manera: "III) Fabricar, industrializar, comprar, vender, permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar y prendar bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero que se refieran a los ramos de electricidad y mecánica". Por lo tanto, al Señor Ministro, pido: Que teniendo por evacuada la vista conferida, y previos los trámites de estilo, se sirva aprobar los estatutos de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima" y la concesión de su personería jurídica, expidiéndoseme el certificado respectivo. Saluda a Vd. muy atte. — Juan Francisco Virginio.

Nº 390.661. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Es copia fiel.

Montevideo, 8 de agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 18 de agosto de 1961. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Francisco Virginio en representación de "Mercado Común Americano Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Misiones Nº 1486, escritorio 12 de esta ciudad, al señor Juez dice: I) Que de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos de Mercado Común Americano Sociedad Anónima, está debidamente facultado para proceder a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes, de los mismos; II) A los efectos pertinentes, hace constar: 1) Que la sociedad se denomina "Mercado Común Americano Sociedad Anónima"; 2) Que su objeto es el establecido en el Art. 2º de sus estatutos; 3) Que el domicilio de la misma es en la ciudad de Montevideo; 4) Que su capital es nacional, siendo el autorizado por el Poder Ejecutivo de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos); 5) Que la sociedad no tiene Gerente ni factor, siendo administrada por sus directores. Por lo tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites de

estilo se ordene la inscripción de "Mercado Común Americano S. A." en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones y acreditadas que sean, el desglose de los documentos acompañados y el archivo del expediente. Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de escrito. — Juan Francisco Virginio.

Presentado hoy diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. Hay una firma. Tomé razón con el Nº 2034 al folio 649 del Libro de Conocimiento Nº 57. Conste. Hay una firma.

Nº 11.457. — Montevideo, agosto 18 de 1961. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Nº 4383. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 31 de 1961. — Capurro Calamet.

Nº 13646. — Montevideo, setiembre 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 11 de octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 255 al folio 1657 del libro 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 553.00 1 pub. — 20117.

---

## INVERSORA RIOPLATENSE S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INVERSORA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de constitución y estatutos de:

"Inversora Rioplatense S. A."

En Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avenida Dieciocho de Julio novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores: Carlos Queraltó Oribe y Alba de los Santos. Todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos Estatutos se transcriben a continuación:

### CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

1º Bajo la denominación de "INVERSORA RIOPLATENSE S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente, en cuanto hubiere lugar, por las leyes de la República.

2º La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

3º La duración de la sociedad será de cien años a contar desde el día siguiente a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas, convocada a esos efectos previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

4º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. B) Realizar toda clase de operaciones financieras y de compraventa de toda clase de bienes. C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. E) Aceptar y rechazar legados, constituir eufiteusis. F) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales. G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales. H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión, y consignación, y, en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia, la Sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

### CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

5º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriendo en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieren creado. B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la Asamblea de Accionistas.

6º El capital social está representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

7º Las acciones serán al portador y se entregarán una vez hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean dentro de cada clase de acciones.

8º Con la aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la Asamblea que apruebe la Memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico. B) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para el plazo limitado o ilimitado. C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez.

por ciento de la diferencia que exista entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas. D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General, con un preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un 15 por ciento de su valor nominal más los dividendos atrasados. E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinticinco acciones preferidas darán derecho a un voto. F) Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos Estatutos. G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias. B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

9º La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

## CAPITULO III

### Dirección y administración

10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea Ordinaria.

11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo deseare. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La Asamblea de Accionistas en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la caja de la Sociedad, hasta tanto la Asamblea de Accionistas haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiera realizado el Director que sustituya.

12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el Libro de Actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirán con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

13. La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejecutará provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la Sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera Asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro de su mandato pero serán responsables los Directores sustituídos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñan cargos similares.

16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede de sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fueren sólo dos en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera Asamblea Ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos Estatutos, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; L) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

## CAPITULO IV

### Asambleas

18. Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social conforme el último balance aprobado en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

19. La Asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de

utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará cuando corresponda los Directores titulares y suplentes en su caso.

20. La Asamblea Extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

21. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, con derecho a voto, y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o Sociedad de Administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

23. Las Asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 %) del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto cada veinticinco acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8º inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona, accionistas o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la misma de la sociedad.

25. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la Asamblea en cada caso.

## CAPITULO V.

### Sindicatura

26. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

## CAPITULO VI

### Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta y uno de marzo de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiera, someterá a la consideración de la Asamblea. La propuesta de distribución de utilidades liquidas previa deducción de las cantidades que el Directorio considera necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la Asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

30. Transcurrido cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la Sociedad.

## CAPITULO VII

### Fusión, disolución y liquidación

31. La fusión con otra sociedad será resuelta en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

32. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento, aún antes del vencimiento del plazo establecido la Asamblea Extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución la Asamblea designará el o los liquidadores de la Sociedad que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá su valor nominal. B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. C) Luego cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego, el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

## CAPITULO VIII

### Disposiciones transitorias

33. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actas, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

34. Los fundadores y los señores, Nelly Machado y Carlos Tiscornia quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes Estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, Patente de Giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — A. de los Santos. — C. Queraltó Oribe.

Salvador Zuluaga, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del Acta de Constitución y Estatutos de "INVERSORA RIOPLA-

TENSE SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen al señor Carlos Queraltó Oribe, casado con Dora Muñoz Caunegre, domiciliado en la finca Nº 540 de la calle Julio Herrera y Reissig, piso 1º; y la señorita Alba de los Santos domiciliada en la finca Nº 4215 de la calle Haig; todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente documento, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de junio de 1961. — Visto: La gestión de "INVERSORA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estattuo de "INVERSORA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 14 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 3 de marzo de 1961. — Sr. Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. — Presente: De mi mayor consideración: Por la presente, a fin de contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los incisos B), C) y D) del artículo 4º de los Estatutos de "INVERSORA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA", quedarán redactados en la siguiente forma: B) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compraventa de títulos, valores o especies con o sin garantías por cuenta propia o de terceros. C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicas, químicas, mecánicas, ferretería, bazar y madera. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de mecánica, química, textiles y metalúrgica. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente. — Kathli Lean C. de Molinari.

Es copia fiel. — Montevideo, julio 6 de 1961. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Carlos Tiscornia, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Avenida 18 de Julio Nº 948, piso 9º, Ap. 17 al señor Juez se presenta y dice: 1º) Que viene a solicitar la inscripción de los Estatutos de "INVERSORA RIOPLATENSE S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el Acta de Constitución y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º) Solicita además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el Art. 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "INVERSORA RIOPLATENSE S. A.". B) Su objeto surge del Art. 4º de los Estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2º) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Art. 34 de los Estatutos Sociales. Segundo otrosí digo: Autorizo al Sr. Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — C. Tiscornia. — Carlos Queraltó Oribe, Abogado.

Recibido hoy treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno con Estatutos y un documento del M. de Hacienda. — Payssé.

Tomé razón con el Nº 648 del L. 1 de C. al F. 82. Ficha D 114. — Payssé.

Montevideo, 31 de julio de 1961. — De mandato verbal del señor Juez: pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil y una vez devueltos pasen los autos al despacho. — Payssé.

Montevideo, 1º de agosto de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — Hay una firma.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. Nº 3514. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 2 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1244. — Montevideo, agosto 3 de 1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 300, rubríquese los libros, expídanse testimonios o certificados, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de la Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, agosto 7 de 1961. — Pasa al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, 7 de agosto de 1961. Recibido hoy. — Conste. — Hay una rúbrica.

Montevideo, 23 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 130 al folio 860 del Lº 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 690 al folio 283 v. del Lº 1º de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una rúbrica.

Recibido hoy ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

$ 1.072.00 — 1 pub. 20205.

---

**DECO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DECO S. A." solicitando la inscripción de su reforma de Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 1

Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de agosto de 1960. — En Montevideo, a 18 de agosto de 1960, a las 15 horas se reúnen los accionistas de la empresa "DECO S. A.", Sr. Contador don Nelson Revello con un capital de U$S 30.000 (treinta mil dólares) con derecho a 6 votos. Sr. Luis María G Barberó con un capital de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares) con derecho a 6 votos y el Sr. Hugo Mario I. Barbero con un capital de U$S 30.000 (treinta mil dólares) con derecho a 6 votos, en la Avenida 18 de Julio Nº 948, Piso 9º, Apartamento 17 en Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos no se efectuaron publicaciones de convocatoria. Entre los accionistas presentes y representados según el Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas "certificado Folio Nº 1", asisten los poseedores de 1.000 (mil) acciones formando un capital de U$S 100.000 (cien mil dólares) con derecho a 18 votos totalizando el capital integrado. Se halla presente el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señora Nelly Piñón de Tronchaskv. Ocupa la presidencia de la Asamblea el titular señor Luis María Gerardo Barbero, con asistencia del miembro del Directorio Sr. Hugo Mario Ignacio Barberó y del accionista señor Cr. Nelson A. Revello, pasándose a tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1959. 2º) Designación de Suplentes. 3º) Aumento del capital autorizado a la suma de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). 4º) Designar a la Cra. Kathleen L. C. de Molinari; señorita Marta Weiske y a la señorita María del Carmen Luiambio para tramitar el aumento de capital. El Sr. Presidente pone a consideración el

primer punto de la orden del día siendo aprobado por unanimidad. Con respecto al segundo punto se resuelve designar como suplentes a las siguientes personas: Clara Montaldo de Barbero, Irene Rodríguez de Barbero y Eugenio Iglesias. Con respecto al tercer punto, se resuelve el aumento del capital a la suma de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). Finalmente se pasa a tratar el cuarto y último punto de la orden del día en el cual se resuelve designar a la Cra. Kathleen L. C. de Molinari, señorita Marta Weiske y a la señorita María del Carmen Lujambio para tramitar el aumento del capital autorizado. No se transcriben el Balance General ni la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por hallarse transcriptas en el Libro Inventario folios 1 a 3 certificado el 1º de junio de 1959. A continuación se transcribe para su respectiva constancia la Memoria del Directorio.

"Señores Accionistas: Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio somete a consideración de los señores Accionistas, la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959. En el transcurso del ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1959 la sociedad ha integrado la casi totalidad de su capital autorizado, debiendo transitoriamente solicitar préstamos a los efectos de poder realizar sus operaciones. Dado lo transitorio de los créditos obtenidos y la necesidad de contar con un mayor capital social, este Directorio considera conveniente la elevación del mismo a la suma de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). Este ejercicio arrojó una pérdida de U$S 357.59. Esperando que la Memoria, Balance General y la Cta. de Pérdidas y Ganancias, merezcan vuestra aprobación saludamos a los señores accionistas muy atentamente. El Directorio". No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas y 45 minutos.

Hay tres firmas: Hugo Barbero, L. Barbero y N. Piñón de Tronchasky. Un sello que dice: Impuesto E|a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor luciente de fojas uno a cuatro del Libro de Actas de Asambleas de DECO SOCIEDAD ANONIMA anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5502 al Fº 287 del Libro respectivo Nº 10, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Montevideo treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Hay una firma. Salvador Zuluaga. Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Visto: la solicitud de "DECO SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 1960. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "DECO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de julio de 1961. Hay una firma: F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Kathleen L. C. de Molinari constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio Nº 948 Piso 9º Apartamento 17, ante el Señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar la inscripción de la modificación de Estatutos de "DECO S. A." en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al Señor Juez, Solicita: 1º) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de la modificación de los estatutos así como la publicación de los mismos. 2º) Que se le entreguen los recaudos prestados y se le expidan los certificados que correspondieren. Primero otro sí digo: Autorizo al Sr. Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Hay una firma: Kathleen L. C. de Molinari.

Montevideo, julio 28 de 1961. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. Martino.

Montevideo, 28 de julio de 1961. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. Martino.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. número 3458. Entrada: 28 de julio de 1961. Salida: 1º agosto 1961. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, agosto 1º 1961. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

1369. — Montevideo, 2 de agosto de 1961. Vistos: con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos expídase testimonio, desglósese y devuélvase la documentación. Y archívese. Honorarios Fiscales $ 500.00. Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, agosto 4 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. Hay una firma.

Montevideo, 7 de agosto de 1961. Recibido hoy. Conste. Hay una rúbrica.

Montevideo, 11 de agosto de 1961 — Con esta fecha y con el Nº 486 al folio 2972 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, agosto 17 de 1961. Recibido hoy. Conste.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

**$ 370,00 1|pub. — 20204.**

---

**PETREL S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "PETREL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1º Nombre, duración y domicilio. — Se constituye una Sociedad Anónima denominada "PETREL SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea. El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Objeto. — La Sociedad tiene por objeto: I) negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero; III) realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi-elaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) ejercer cualquier representación, comisiones; consignaciones y promoción de negocios en general; VII) La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la

vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º a) Capital. — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de cincuetna mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, formado por cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n), previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes. b) Acciones. — Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La Sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción. c) Acciones Preferidas. — Puede la Asamblea emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) el monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) el dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12% anual; 3) la acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) en todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5% y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4º Administración y representación. — La administración y representación de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la Sociedad sin perjuicio de los mandatos que se confieran. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 5º Del Directorio. — A) Integración. — El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea o de los Fundadores en su caso, proceder a designar Directores Suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores. B) Duración. — Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos, y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) Incompatibilidad. — No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. D) Remuneración. — La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima Asamblea Ordinaria que se realice. E) Representación. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, solo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) Convocatoria y Quorums — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. G) Presidencia y votos. — Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad. hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente — o el "ad hoc" — tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes, bastando con respecto a terceros la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo. — Se pierde la calidad de Director: 1) por revocación del cargo efectuado por Asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) por renuncia aceptada; 3) por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Art. 6º Facultades del Directorio. — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la Sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) constituir todo género de derechos reales y personales; 5) dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia, recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales) quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) convocar a Asambleas Extraordinarias y Ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora-demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la Sociedad; 16) dirigir la administración interna de la Sociedad; tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas, la administración de la Sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

Art. 7º De la fiscalización. — La Asamblea General o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la Ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

Art. 8º De las Asambleas. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias—son el órgano soberano de la Sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio. A) Convocatoria. — La Asamblea será convocada por el Directorio a iniciativa propia o a pedido de accionistas—mediante un aviso donde se hará constar la Orden del Día que se publicará en el Diario Oficial y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. El requisito de la publicación no será necesario: siempre y cuando asistan a la Asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas Fiscalizadoras, con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionis-

tas sólo podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representan más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia. — Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la Asamblea. C) Quorum. — Las Asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la Sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quorum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quorum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quorum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de Liquidador D) Presidencia. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la Asamblea. E) Votos. En las Asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9º De las Asambleas Ordinarias. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad y le corresponderá considerar el Balance y Memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de Fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en caso— sus Suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la Asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la Orden del Día.

Art. 10. Liquidación de la Sociedad. — Decretada la disolución por la Asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 11. De los fundadores. — Quedan nombrados Fundadores de la Sociedad los firmantes de la presente Acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente, compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen conveniente y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás Oficinas Administrativas del Estado; B) Representar y administrar la Sociedad, con las mismas facultades conferidas en este Estatuto al Directorio en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes, régimen de Suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la Sociedad, además de los Fundadores, la señora Gloria del Carmen Spinelli de López y el señor Ruben Gargiullo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día nueve de Enero del año mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: P. Meharú. — Isabel Laurenzano. — Jorge Fernández Devales, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta Ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Fdo.: Jorge F. Devales, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Visto: La gestión de "PETREL SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "PETREL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de julio de 1961. — Fdo.: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al Señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "PETREL SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los Estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, Arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "PETREL SOCIEDAD ANONIMA". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los Estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Cerrito 507, piso 6º de esta ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Por lo expuesto; al Señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2º) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Fdo.: G. Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

Montevideo, agosto 7 de 1961. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Fdo.: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3805. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, agosto 7 de 1961. — Fdo.: Federico Capurro Calamet.

Montevideo, agosto 9 de 1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 100.000.- Impuesto $ 8.000.- Fdo.: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 6 de setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 475 al folio 3047 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Fdo.: Artecona.

Montevideo, 13 de setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 724 al folio 301 del Lº 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Fdo.: Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 254.00. — 1|pub. — 20209.

---

**PUCK SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace sa-

ber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "PUCK SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Dr. Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, y Cr. Juan Antonio Chiarino, casado con doña Gloria Rossi Stajano, ambos domiciliados en Paysandú 941, piso 4º, escritorios 9 y 10 de esta ciudad, y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes estatutos:

Artículo 1º Bajo el nombre de "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del directorio sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2º Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, y metalúrgica; E) Explotación en todas sus formas de las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) Actuar como agente armador naviero, y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista, o consignatarios.

Art. 3º A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, o incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding", prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas; sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis, establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.) representados por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario.

Art. 5º La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General.

Art. 6º La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros que durarán tres años en sus funciones y que serán reelegibles sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7º El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo, como si ese miembro hubiera votado en persona, y hubiese estado presente en la sesión. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima Asamblea General.

Art. 8º El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente, quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un Libro de Actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 9º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas a la Asamblea General.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir por medio de poderes sin limitación alguna todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado, obliga válidamente a la Sociedad.

Art. 11. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado, por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se adopten en la Asamblea convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 13. Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 14. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la Asamblea.

Art. 15. En la Asamblea General se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la Orden del Día.

Art. 16. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el art. 4º su disminución la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los Estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la Asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas

que concurra, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 17. Cada año, la Asamblea General, podrá designar si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente; cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la Asamblea General.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede constituído el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica, de la Sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" en formación.

Art. 19. Quedan comisionados los fundadores señores Dr. Domingo Omar Abella y Cr. Juan Antonio Chiarino y señorita Mabel Albertini, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar, o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Domingo Omar Abella.

Hebert Curbelo Urroz, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores Cr. Juan Antonio Chiarino y Dr. Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento, y cuyos demás datos constan en este documento. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Hebert Curbelo Urroz. — Hay un sello que dice: "Escribano: Hebert Curbelo Urroz".

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de julio de 1961. — Visto: La gestión de "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000, (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de agosto de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Mabel Albertini, constituyendo domicilio en Paysandú 941, piso 4º, al señor Juez digo: Que los Estatutos de "PUCK SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula manifiesto: A) Denominación: "PUCK S. A.". B) Objeto: Surge del art. 2. C) Capital: pesos 200.000.00. D) Domicilio: Paysandú 941, piso 4º E) La Sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo tanto del señor Juez solicito: Se sirva ordenar las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos correspondientes. — Julio César Figoni. — Mabel Albertini.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Número 4737. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

Nº 13.739. — Montevideo, setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 11 de octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 260 al folio 1688 del Lº 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 247.00. — 1 pub. — 20240.

---

**CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CARLOS T. VEIRANO y Cía. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores Carlos Tomás Veirano y Domingo Carlos Veirano, ambos orientales, mayores de edad y casados, en su calidad de únicos socios de la firma "CARLOS T. VEIRANO y Cía", que fuera constituída por contrato social de fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete, realizado en escritura pública autorizada por el Escribano Dardo Machado Sanz e inscripta con fecha veintiuno de junio del mismo año con el Nº 42 al folio 175 y siguientes del tomo 4º del Registro de Contratos. En tal carácter los señores Carlos Tomás y Domingo Carlos Veirano resuelven transformar dicha sociedad colectiva en una sociedad anónima aprobando en este acto el estatuto de "CARLOS T. VEIRANO y Cía. SOCIEDAD ANONIMA" que se transcribe a continuación.

Estatuto de:

**"CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A."**

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Transfórmase la sociedad colectiva "CARLOS T. VEIRANO y Cía." en una sociedad anónima con la denominación de "CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, actualmente en la Avda. Gral. Flores 3425, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior, su duración será de cincuenta años a contar de la fecha.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "CARLOS T. VEIRANO y Cía." en los ramos de transporte e industria de la construcción, así como, para una mejor realización de sus fines, la importación, comercialización, industrialización y representación de maquinarias y automotores, sus repuestos y accesorios y la compra, venta, fraccionamiento y arrendamiento de inmuebles ya sea por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos) dividido en doce mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Las acciones serán emitidas al portador.

Art. 4º La suscripción de una acción, importa la aceptación y conocimiento de este estatuto sin que ello implique renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, que podrán ser reelectos indefinidamente. El número de miembros del Directorio será establecido por la Asamblea de accionistas en oportunidad de proceder a su designación. La duración de su mandato será de cuatro años.

Art. 6º Para ser miembro del Directorio se requiere poseer como mínimo diez mil pesos de acciones, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras se ejerza el mandato, debiendo ser depositadas en la sociedad o en una Institución bancaria a la orden de la misma, como

garantía de la gestión de los miembros designados.

Art. 7º Cada Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y continuará en el ejercicio de su mandato hasta que tome posesión el nuevo Directorio. Sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus componentes y adoptará resoluciones por la misma mayoría.

Art. 8º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, dentro de la sociedad. En caso de percibir remuneración, la misma será fijada por el Directorio.

Art. 9º En caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de algún miembro del Directorio, éste o el otro miembro en caso que fueran dos, resolverá la designación de la persona que lo reemplazará hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Podrá no llenarse la vacante si de acuerdo con el número de miembros que integren el Directorio no se afecta el quórum exigido por el artículo 7º.

Art. 10. El Directorio en ejercicio de sus funciones tiene las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad y en tal sentido realizará todos los actos de gestión necesarios a la buena marcha de los intereses y negocios sociales sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes o en este Estatuto. La firma social no podrá ser empleada para garantizar obligaciones de terceros.

Art. 11. El Presidente y el Vicepresidente actuando indistintamente, o el Director designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad; no obstante el Directorio por unanimidad de votos podrá proponer a la Asamblea el cambio de esta forma de representación y esta resolverá, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 12. Los Directores cesarán en sus funciones: A) Por expiración del término de su mandato, al incorporarse quien deba sustituirlo; B) por exoneración dispuesta por una Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada al efecto; por mayoría de dos tercios de votos; C) por renuncia aceptada por el Directorio o el otro miembro en caso que fueran dos; D) si fuera concursado civil o quebrado comercialmente, o si fuera condenado por delitos que afectaren su reputación; E) si perdiera las cualidades exigidas para ser Director.

## CAPITULO IV

### Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y resolverá exclusivamente sobre A) la Memoria, el Estado de Situación y de Resultados del ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; B) el informe del Síndico; C) el número de miembros del Directorio y la designación de sus integrantes; D) la designación de Síndico; E) la designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de que asistiendo accionistas que representen la totalidad del capital integrado pueden tratarse otros puntos que los expresados.

Art. 14. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por el Directorio o en su defecto por el Síndico. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas así mismo a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de capital integrado. En tal caso el Directorio deberá convocarla para que se realice dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si así no lo hiciere, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 15. La elección de directores y del Síndico se hará en listas integrales separadas, que se presentarán a la Mesa de la Asamblea, previamente a la realización del acto eleccionario.

Art. 16. Las convocatorias a la Asamblea se realizarán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reunen la inscripción de la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada media hora, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de asistentes. Para resolver en los casos previstos en los artículos 12, inc. B, 21 y 23 el quórum mínimo será del cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones, salvo los casos expresamente previstos en este Estatuto y en las leyes, se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

## CAPITULO V.

### Síndico

Artículo 19. El contralor de la Sociedad podrá delegarlo la Asamblea cuando lo considere conveniente, y sin perjuicio de sus facultades en un Síndico que podrá ser accionista. A tales efectos el Síndico gozará de la más amplia libertad de acceso a toda la documentación, libros y papeles de la Sociedad, pudiendo asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio, e informará a la Asamblea Ordinaria sobre la Memoria y Estados Contables que a ella presente el Directorio y sobre todos aquellos aspectos de la gestión realizada que considerare de interés. Durará cuatro años en su mandato y podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de vacancia del cargo, el Directorio llamará a Asamblea para que designe sustituto por el período que falte para la terminación de su mandato.

## CAPITULO VI

### Balance y Utilidades

Artículo 20. El Directorio fijará la fecha de realización del Balance General e Inventario anual, la que deberá comunicar a las Oficinas correspondientes según lo establezcan las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Art. 21. A los efectos de la formulación del mencionado Balance General e Inventario los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad se avaluarán en la forma que se detalla a continuación: las mercaderías y materias primas y repuestos y accesorios por su valor de costo de adquisición o precio de mercado a la fecha del Balance según sea el menor; los bienes del activo fijo, mueble o inmuebles por su valor de costo de adquisición menos una cuota fija anual de depreciación, que será de un diez por ciento del valor de costo de los Muebles y Utiles e Instalaciones en general, de un 20% (veinte por ciento) del valor de costo de Vehículos, Material Rodante, Maquinarias en general del uso de la Sociedad, de un veinticinco por ciento del valor invertido en bienes inmateriales, tales como Llave, Privilegios, Concesiones etc. y en todo otro gasto cuya naturaleza exija su absorción en varios ejercicios, tales como Gastos de Organización, Puesta en Marcha, etc.; los créditos activos y pasivos se valuarán por su valor nominal y en el caso de los créditos activos se realizarán una reserva para posibles quebrantos, que no será inferior al uno por ciento del saldo de dichos créditos. Sin perjuicio de lo expuesto, la Asamblea a propuesta fundada del Directorio, podrá realizar revaluaciones de los bienes que integren el Activo de la Sociedad. En tal caso, la utilidad resultante no podrá ser distribuída como dividendo y sólo podrá acreditarse a un fondo de reserva especial, contra el que podrán emitirse acciones, si así lo resuelve una Asamblea por mayoría de dos tercios de votos.

Art. 22. Las utilidades líquidas se distribuirán como sigue: A) el cinco por ciento para formar un fondo de reserva general, hasta que dicho fondo alcance el cincuenta por ciento del capital integrado; B) el tres por ciento para remuneración de cada uno de los Directores; C) hasta el tres por ciento para remuneración del Síndico; a resolución de la Asamblea, D) la suma que la Asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones; E) el remanente para repartirse en calidad de dividendo.

## CAPITULO VII

### Reforma del Estatuto

Artículo 23. La reforma del presente Estatuto podrá solicitarla el Directorio o Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A tales efectos se citará a Asamblea Extraordinaria la que resolverá sobre las reformas propuestas por mayoría de dos tercios de votos.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio estará integrado como sigue: Presidente, Carlos T. Veirano, Vice-Presidente Domingo C. Veirano y ejercerá su mandato hasta que tomen posesión de sus cargos los Directores que se designen por la Asamblea Ordinaria que considere el décimo ejercicio de la Sociedad. Quedan autorizadas las mencionadas personas para realizar todas las operaciones necesarias para mantener la marcha de las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad, lo actuado por ellas hasta la fecha en que sea publicado en forma legal, el presente Estatuto, deberá ser ratificado con constancia en el correspondiente Libro de Actas.

Art. 25. Queda comisionado el Cr. Eduardo Bonari Cassina para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de este Estatuto, inscripción en el Registro Público de Comercio y en toda otra repartición pública que fuera necesario, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué la presente Acta y de conformidad con lo que en ella se ha expresado, se firma en el lugar y fecha indicados. — Domingo Carlos Veirano. — Carlos Tomás Veirano.

Certifico: Que las personas hábiles, de esta vecindad y de mi conocimiento señores Domingo Carlos Veirano y Carlos Tomás Veirano, suscribieron el documento que antecede. En fe de ello: Y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno. — J. Antonio Prunell, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de julio de 1961. — Visto: La gestión de "Carlos T. Veirano & Cía. Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carlos T. Veirano & Cía. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:200.000.— (un millón doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, 22 de junio de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán. — De mi mayor consideración: Eduardo Bonari Casina, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Luis P. Ponce Nº 1475 Ap. 8 de esta ciudad, al señor Inspector General dice: 1º) Que informado verbalmente en esa oficina de las observaciones que ha merecido el Estatuto de "CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A." y a los efectos de obviar trámites, propone las siguientes modificaciones a los artículos 8º y 16.

"Artículo 8º se agrega: "De las remuneraciones fijadas se dará cuenta a la primera Asamblea de Accionistas que realice".

"Artículo 16. Se modifica el último inciso el que queda así redactado: "Las Asambleas que reunan la inscripción y presencia de la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas".

2º) Que está debidamente autorizado por el artículo 25 del Estatuto para efectuar la presente gestión. Sin otro particular saluda a Ud. muy atte. — Eduardo Bonari Cassina.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 17 de agosto de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — De mi mayor consideración: Eduardo Bonari Casina, estableciendo domicilio a estos efectos en la Avda. Gral. Flores Nº 3425, de esta ciudad al señor Juez digo: 1º) Que según surge de la documentación que acompaño, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de julio del corriente año, fue aprobado el estatuto de "CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A." otorgandósele personería jurídica y autorizando su funcionamiento; 2º) Que facultado por el artículo 25 del referido estatuto y en mi condición de Contador Público, vengo a promover la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio); 3º) Que la sociedad se denomina "CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A."; 4º) Que su objeto surge del artículo 2º de su estatuto y su domicilio es el arriba expresado; 5º) Que la sociedad no tiene gerente o factor; 6º) Que su capital autorizado es de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: A) Se tenga por acreditada la personería jurídica y por constituído domicilio; B) Se ordene, previos los trámites pertinentes, la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; Saludo al señor Juez con mi mayor consideración. — Eduardo Bonari Cassina, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4205. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 24 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 12488. Montevideo, agosto 28 de 1961. — Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las incripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 209 al folio 1388 del Libro 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 1º de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 747.00. — 1|pub. — 20417.

---

**CAMPOMAR Y SOULAS S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 35. Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 11 de mayo de 1961. En Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecisiete horas se reúnen los accionistas de "Campomar y Soulas S.A." en su local social de la calle Pablo Zufriateguy Nº 919, en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a las convocatorias publicadas en el Diario Oficial y demás diarios de la capital, y conforme a lo establecido en los artículos veintisiete y siguientes de los Estatutos Sociales. Entre los accionistas presentes y representados, según el libro "Asamblea Extraordinaria - Registro de accionistas y de asistencias", rubricado, folios diez al veintinueve, asisten los poseedores de cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco acciones formando un capital nominal de veintiún millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos, con derecho a cuatrocientos veinticinco votos estando en consecuencia la Asamblea en quórum legal para sesionar, en virtud de hallarse representadas más de las tres cuartas partes del Capital integrado, de acuerdo a lo previsto en el artículo treinta y ocho de los estatutos sociales. Se halla presente el Inspector de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Roberto Bértola. Ocupa la Presidencia el titular señor Miguel Campomar, actuando en la Secretaría el señor César Cardoso Guani, pasándose a tratar el siguiente orden del día: Primero: Reforma de Estatutos y Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Abierto el acto el señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, en cuya oportunidad y por Secretaría se da lectura a las modificaciones proyectadas. Antes de iniciarse su lectura el señor Asesor Letrado Dr.

Angel B. Graña, fundamenta en una breve exposición las razones que ha tenido el Directorio, para propiciar la reforma que se está considerando. De inmediato, se da lectura por Secretaría del texto del proyecto de reforma, a saber:

Artículo 1º La duración de la Sociedad se extiende de 50 años a 100 años a contar de la aprobación de estos estatutos.

Art. 3º El capital social se fija en $ 60:000.000 m|n. (sesenta millones de pesos) dividido en acciones ordinarias al portador de $ 500 c|u. De esos sesenta millones se encuentran emitidos e integrados $ 27:500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá emitir el saldo restante quedando facultado para decidir plazo y fecha de integración. El Directorio también podrá emitir cuarenta millones más hasta completar cien millones, cuando lo considere oportuno, con aprobación previa del Poder Ejecutivo y también tendrá en este caso facultades para decidir las condiciones de la integración. Todo aumento de capital emitido hasta el máximo autorizado deberá registrarse en el Registro Público de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción, sin límite de cantidad.

Art. 5º Las acciones y las obligaciones, si las hubiere, llevarán un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director; la firma del Presidente puede ser en facsimil.

Art. 9º La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros electos en Asamblea General de Accionistas. La Asamblea elegirá el Directorio por el mismo número de la elección del año anterior, pero a propuesta exprèsa del Directorio, podrá variar dicho número, hasta el máximo o mínimo previsto en el inciso anterior. Habrá además un número de directores suplentes que sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, licencia, renuncia o cualquier impedimento. El Directorio determinará en cada caso por mayoría de votos el orden del llamamiento de los suplentes.

Art. 12. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes. El Directorio se renovará anualmente por mitades.

Art. 17. La representación legal o contractual de la sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales y de cualquier índole será ejercida por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces.

Art. 20. Los Directores, en remuneración de sus servicios recibirán un tanto por ciento de las utilidades que arrojen los balances de la sociedad, con cargo directo a gastos generales, esto es, sus honorarios se calcularán con carácter previo a la aplicación del artículo 22 de los estatutos. Esos honorarios serán distribuídos de la siguiente forma: el 2 % (dos) al Presidente y el 1 % (uno) a cada Director.

Art. 22. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducir el 2 % (dos) para el fondo de reserva hasta tanto alcance el 10 % (diez) del capital social los honorarios del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, las prescripciones, amortizaciones y reservas que el Directorio juzgue conveniente, se destinará: Primero: A pagar un dividendo del seis por ciento a las acciones preferidas que se hubiesen emitido de acuerdo con el artículo sexto. Segundo: El saldo se repartirá entre las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea resolviera destinar una parte para fondos de reserva especiales.

Art. 28. Las convocatorias y la orden del día se publicarán durante un día, con quince días de anticipación, en dos o más diarios de la capital, debiendo ser uno de ellos el Diario Oficial.

Art. 30. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria. Al efecto al formularse la convocatoria correspondiente en la forma que se establece en el art. 28, se prevendrá a los accionistas que aquella resolverá con el número de accionistas que concurra. Este régimen se aplicará para todos los casos en que sea preciso el pronunciamiento de las asambleas, tanto, ordinarias como extraordinarias de accionistas con excepción de las situaciones previstas en la ley del 19 de julio de 1909.

Art. 40. Se suprime totalmente.

Art. 41. Disposiciones transitorias. Se autoriza a los señores Miguel Campomar o César Cardoso Guani para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las modificaciones de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Estos señores quedan facultados para aceptar, las modificaciones, adiciones y supresiones que exija cualquiera de las autoridades encargadas de intervenir en la aprobación de esta reforma. A continuación el señor Presidente pone a votación el proyecto de reforma de los estatutos, que se acaban de leer, el que es aprobado por unanimidad. De acuerdo con el segundo punto del orden del día se designa a los accionistas señores Juan Carlos Scarsi y Héctor Alvarez Bocage, para que firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradece a los señores accionistas el haber concurrido a esta asamblea, facilitando así la aprobación del proyecto de reforma auspiciado por el Directorio y se levanta la sesión siendo las dieciocho horas. (Hay cuatro firmas que dicen:) Juan Carlos Scarsi. Miguel Campomar. H. Alvarez Bocage. Roberto Bértola. Hay un sello que dice. Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 29 May. 1961.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su mismo tenor que luce de fojas ciento tres a ciento cinco del libro de actas de Asambleas Nº 1, perteneciente a "CAMPOMAR Y SOULAS (Sociedad Anónima Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana), rubricado el 23 de diciembre de 1931, por el Juez y Actuario del entonces Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno, a la que me remito. En fe de ello, a pedido de la nombrada sociedad y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. Firmado: Héctor A. Viana. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de agosto de 1961. Visto: La solicitud de "CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 1961. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de fs. 31 a 34, fijando su capital autorizado en la suma de $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales.** Secretario. Es copia fiel. Montevideo, 6 de setiembre de 1961. Firmado: F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Miguel Campomar, Presidente de Campomar y Soulas S. A., constituyendo domicilio en Pablo Zufriateguy 919 al señor Juez digo: I) Que ejerzo la representación de la sociedad peticionante en virtud de mi investidura de Presidente, determinada en el testimonio que se acompaña y a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad en sus artículos 17º y 41º de la nueva redacción. II) De conformidad con lo resuelto por la asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1961, aprobado por el Poder Ejecutivo, según se comprueba en el testimonio adjunto, se resolvió: 1º) Modificar los estatutos sociales de la empresa, en los artículos 1º, 3º, 5º, 9º, 12º, 17º, 20º, 22º, 28º, 30º, 40º y 41º. La modificación del artículo 3º consiste en el aumento del capital autorizado de Campomar y Soulas Sociedad Anónima el cual se fija en $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos moneda nacional). 2º) Recabar la conformidad del Poder Ejecutivo. Por lo tanto al señor Juez digo: 1º) Que se me tenga por presentado y por acreditada la representación invocada. 2º) Que previa vista al Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones aludidas precedentemente, la publicación legal y liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados, lo que podrá hacerse al señor Daniel Vidal, cédula de Identidad Nº 700.458 y el archivo del expediente. 3º) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, este escrito también es firmado por el Contador Público señor Víctor O. Popelka. Será justicia. Firmado: Miguel Campomar. Víctor O. Popelka. Angel B. Graña.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961. Recibido hoy con estatutos y testimonio del Ministerio de Hacienda. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fº 6 del Libro de Conocimientos Nº 56 con el Nº 1639. — González Neiro.

Montevideo, 13 de setiembre de 1961. Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

13.700. — Montevideo, setiembre 15 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 4182. Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. Montevideo, octubre 5 de 1961. — Firmado: Julio Viana.

15.519. — Montevideo, octubre 10 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo fin se fija la suma de $ 600.00, remítase al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos; certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el Nº 634 al Fº 4052 del Libro Nº 3 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

Y para constancia, se labra la presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.

$ 1.556.00 1|pub. — 20452.

---

## DELISE S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

En la Ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, ante el suscrito escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores: Edgardo Hilaire Chaneton, Juan Antonio Sánchez y Milton Pucurull, todos mayores de edad, de este vecindario y para que lo consigne en la presente acta dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes.

### CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y otras participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11073 y en particular con artículo 7º.

### CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. La Asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley Nº 3.545.

### CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar cada forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el Artículo 7º de la Ley Nº 11073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### CAPITULO IV

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio e Informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso; dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

CAPITULO VIII

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Eduardo Giffoni para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo así mismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Ruben Pucurull y Julio César Giovannini, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten, de todo lo cual doy fé. — E. Hilaire Chaneton. — Milton Pucurull. — Juan A. Sánchez. — Ruben Pucurull. — Julio C. Giovannini.

Florduardo Pereyra, Escribano. — Nº 7. Protocolización del acta de constitución de Estatutos de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA". En la Ciudad de Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el veintisiete de octubre último bajo el membrete "Nº 6. Protocilización del acta de Estatutos de "SAFARI SOCIEDAD ANONIMA" del folio veintiséis al treinta y uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta. — Florduardo Pereyra, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de junio de 1961. — Visto: La gestión de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Miltón Pucurull, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay Nº 1124, 3er. piso, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, los estatutos de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA" aprobados debidamente por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Que previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "DELISE SOCIEDAD ANONIMA". Es justicia. Otro sí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la Sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. Por la misma razón solicito que en el auto que decrete su inscripción, se establezca que la Sociedad está exonerada del pago de tributos y de los derechos de inscripción. — Milton Pucurull. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Fiscalía de Hacienda 1er. Turno. — Señor Juez. El suscrito no tiene observación que formular a lo solicitado en el otrosí de fs. 7. — Montevideo, 20|9|61. — Ricardo Soto Larrauri.

13.049. — Montevideo, setiembre 26 de 1961. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 7 y en consecuencia, remitánse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos judiciales. Efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente. — De la Fuente. — M. I. Varela de Motta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el Nº 276 al Fº 1777 del Lº Nº 4 de Estatutos. — Exonerada — María G. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1961. — M. I. Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

$ 464.00. —1|pub. — 20454.

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".